



# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLVIII

Martes, 21 de mayo de 1991

Núm. 113

## SUMARIO

### SECCION SEGUNDA

#### Delegación del Gobierno en Aragón

Expedientes imponiendo sanciones de multa ..... 1753

### SECCION QUINTA

#### Alcaldía de Zaragoza

Solicitudes de licencias para la instalación y funcionamiento de industrias varias ..... 1754

#### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Concurso para la contratación de obras de derribo de edificios y prospecciones arqueológicas en el antiguo cuartel de San Agustín ..... 1754

Convocatoria para la provisión de cuatro plazas de técnicos auxiliares programadores ..... 1755

Idem dos plazas de analistas programadores ..... 1756

Relación de extractos de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesiones ordinarias de 4 y 31 de octubre, 29 de noviembre y 20 de diciembre de 1990 ..... 1758-1766

Relación de extractos de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de diciembre de 1990 ..... 1768

Anuncio de Depositaria notificando a contribuyentes de paradero desconocido ..... 1769-1771

#### Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Convenio colectivo de la empresa Pikolín ..... 1773

#### Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo

Sometiendo a información pública proyectos de centros de transformación eléctrica ..... 1779

### SECCION SEXTA

Ayuntamientos de la provincia ..... 1779-1780

### SECCION SEPTIMA

#### Administración de Justicia

Audiencia Provincial ..... 1780

Juzgados de Primera Instancia ..... 1781-1784

Juzgados de lo Social ..... 1784

## SECCION SEGUNDA

### Delegación del Gobierno en Aragón

Núm. 21.827

Visto el expediente instruido en esta Delegación del Gobierno a don José Antonio Zapata Montorio, con domicilio en la carretera de Logroño, sin número, del barrio de Casetas, y

Resultando que de las diligencias obrantes en el expediente aparece que el expedientado no pasó durante el mes de diciembre del año pasado la revista trienal reglamentaria, correspondiente a la escopeta de su propiedad marca "Franchi", calibre 12 y número de fabricación 38.722-E, como es preceptivo;

Resultando que de dichos hechos se dio traslado al expedientado mediante publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* número 75, de 4 de abril de 1991;

Vistos el Real Decreto 2.179 de 1981, de 24 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Armas ("BOE" núm. 230, de 25-9-81); disposición final 1.ª-3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958; Real Decreto 1.018 de 1988, de 16 de septiembre ("BOE" núm. 225, de 19-9-88); Resolución de 28 de junio de 1989, por la que se delegan competencias en el secretario general de la Delegación del Gobierno en Aragón (*Boletín Oficial de la Provincia* núm. 150, de 1-7-89), y demás disposiciones concordantes y de general aplicación;

Considerando que según lo establecido en el apartado 14 del artículo 1.º del Decreto de 10 de octubre de 1958, dictado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.2, en relación con la disposición final 1.ª-3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, continúa vigente el procedimiento especial para la imposición de sanciones gubernativas regulado en el artículo 137.5 de la Orden de 31 de enero de 1947, con la única salvedad de ser, en todo caso, necesario el trámite de audiencia al expedientado por exigirlo el artículo 24 de la Constitución, trámite que se ha evacuado en el presente expediente, no siendo, en consecuencia, necesario se sustancie con arreglo a los artículos 137 y siguientes de la citada Ley de Procedimiento Administrativo;

Considerando que el expedientado al no pasar la revista ha infringido lo dispuesto en el artículo 85 del Reglamento de Armas, que establece tal obligatoriedad, por lo que, dentro de las cuantías sancionadoras recogidas en el apartado b) del artículo 148 del mismo texto legal y siendo competencia de mi autoridad resolver el expediente instruido, en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 141 del citado Reglamento, y en base a lo dispuesto en el Real Decreto 1.018 de 1988, de 16 de septiembre,

He resuelto imponer a don José-Antonio Zapata Montorio una sanción de 5.000 pesetas de multa.

Dicha cantidad deberá ser abonada en esta Delegación del Gobierno en papel de pagos al Estado, en el plazo de quince días hábiles siguientes a la fecha de notificación del presente escrito, salvo que, en uso de su derecho, interponga recurso de alzada ante el Excmo. señor ministro del Interior, dentro del mismo plazo.

Caso de no efectuar el abono de la sanción en el plazo legalmente establecido se procederá a su exacción en vía ejecutiva, incrementada con el recargo de apremio y, en su caso, los correspondientes intereses de demora.

Habiendo resultado imposible la notificación del expedientado en el domicilio anteriormente indicado, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos de que sirva de notificación al expedientado.

Zaragoza, 15 de abril de 1991. — El delegado del Gobierno, P. D.: El secretario general, Juan-José Rubio Ruiz.

Núm. 21.829

Visto el expediente instruido en esta Delegación del Gobierno a don Rafael Tomás Borja Hernández, con domicilio en la calle Escultor Benlliure, núm. 7, segundo A, de esta capital, y

Resultando que de las diligencias obrantes en el expediente aparece que el día 9 de octubre del pasado año, a las 23.40 horas, en el Parque Bruil, de

esta capital, le fue ocupada al expedientado una navaja de 11 centímetros de hoja, con mango de color negro;

Resultando que de dichos hechos se dio traslado al expedientado mediante publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* núm. 75, de 4 de abril de 1991;

Vistos el Real Decreto 2.179 de 1981, de 24 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Armas ("BOE" núm. 230, de 25-9-81); Real Decreto 1.894 de 1983, de 1 de junio, que modifica el artículo 147 del Reglamento de Armas ("BOE" núm. 164, de 11-7-83); disposición final 1.ª-3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958; Real Decreto 1.018 de 1988, de 16 de septiembre ("BOE" núm. 225, de 19-9-88); Resolución de 28 de junio de 1989, por la que se delegan competencias en el secretario general de la Delegación del Gobierno en Aragón (*Boletín Oficial de la Provincia* núm. 150, de 1-7-89), y demás disposiciones concordantes y de general aplicación;

Considerando que los hechos denunciados constituyen una infracción al artículo 6.1.i) del vigente Reglamento de Armas al establecer como armas totalmente prohibidas la tenencia y uso de las navajas no automáticas cuya hoja exceda de 11 centímetros, medidos desde el reborde o tope del mango que la recubra al extremo;

Considerando que el artículo 141 del citado Reglamento otorga a la autoridad gubernativa la potestad sancionadora de los actos contrarios a dicha disposición legal, dentro de las cuantías establecidas en el artículo 147 del mencionado Reglamento y su modificación posterior, y en base a lo dispuesto en el Real Decreto 1.018 de 1988, de 16 de septiembre,

He resuelto imponer a don Rafael-Tomás Borja Hernández una sanción de 10.000 pesetas de multa.

Dicha cantidad deberá ser abonada en esta Delegación del Gobierno en papel de pagos al Estado, en el plazo de quince días hábiles, siguientes a la fecha de notificación del presente escrito, salvo que, en uso de su derecho, interponga recurso de alzada ante el Excmo. señor ministro del Interior, dentro del mismo plazo.

Caso de no efectuar el abono de la sanción en el plazo legalmente establecido se procederá a su exacción en vía ejecutiva, incrementada con el recargo de apremio y, en su caso, los correspondientes intereses de demora.

Habiendo resultado imposible la notificación del expedientado en el domicilio anteriormente indicado, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos de que sirva de notificación al expedientado.

Zaragoza, 15 de abril de 1991. — El delegado del Gobierno, P. D.: El secretario general, Juan-José Rubio Ruiz.

## SECCION QUINTA

### Alcaldía de Zaragoza

Núm. 12.158

Ha solicitado don Domingo Iguaz Fernández, en representación de Comunidad de propietarios Silvestre Pérez, 33, licencia de instalación y funcionamiento de aparcamiento en calle Silvestre Pérez, 33.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 20 de febrero de 1991. — El alcalde.

Núm. 12.159

Ha solicitado don Fernando Ramírez Montesa, en representación de Sabeco, S. A., licencia de instalación y funcionamiento de supermercado en avenida de América, 56.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 20 de febrero de 1991. — El alcalde.

Núm. 12.160

Ha solicitado don José-Luis Julián Alfambra licencia de instalación y funcionamiento de peluquería en calle Juan II de Aragón, 5.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 20 de febrero de 1991. — El alcalde.

Núm. 12.161

Ha solicitado Ino Reproducciones, S. A., licencia de instalación y funcionamiento de imprenta en carretera de Castellón, 3.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 20 de febrero de 1991. — El alcalde.

Núm. 12.162

Ha solicitado don David Gállego Salcedo, en representación de Selcom Aragón, S. A., licencia de instalación y funcionamiento de montaje de puertas ascensoras en polígono de Malpica, 8.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 20 de febrero de 1991. — El alcalde.

Núm. 12.163

Ha solicitado don Jesús Salas Alvarez licencia de instalación y funcionamiento de taller de automóviles en calle Cáceres, 26.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 20 de febrero de 1991. — El alcalde.

Núm. 12.164

Ha solicitado Troquelados Rovi, S. L., licencia de instalación y funcionamiento de taller de calzado en calle Celanova, 4.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 20 de febrero de 1991. — El alcalde.

### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Núm. 27.500

#### Concurso

El objeto del presente concurso es la contratación de las obras de derribo de edificios y prospecciones arqueológicas en el antiguo cuartel de San Agustín, de Zaragoza.

Tipo de licitación: 76.156.851 pesetas.

Plazo de ejecución: Seis meses.

Verificación del pago: Mediante certificaciones.

Clasificación empresarial: A-1-E), C-1-E).

Garantía provisional: 723.137 pesetas.

Garantía definitiva: 1.446.274 pesetas.

Los antecedentes relacionados con este concurso se hallarán de manifiesto en la Unidad de Contratación de los Servicios Generales de la Gerencia Municipal de Urbanismo, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina, hasta las 13.00 horas del último día, con arreglo al modelo que a continuación se inserta.

La apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de plicas, a las 13.00 horas.

Zaragoza, 14 de mayo de 1991. — El secretario general, Vicente Revilla González.

#### Modelo de proposición

Don ....., con domicilio en ....., calle ....., núm. ...., en nombre propio (o en representación de ....., con domicilio social en .....), manifiesta que, teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete a la ejecución de la contrata de ....., con sujeción al proyecto, pliego de condiciones técnicas y pliego de condiciones económico-administrativas, que conoce y acepta expresamente, por la cantidad de ..... (en número y letra) ....., incluido IVA, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los trabajadores empleados, por jornada normal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los órganos competentes.

(Fecha, y firma del proponente.)

Núm. 21.263

La Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia, por resolución del día 15 de febrero de 1991, aprobó las bases de la presente convocatoria, de conformidad con lo establecido en la Ley de Bases de Régimen Local de 2 de abril de 1985, Ley 30 de 1984, de 2 de agosto; Real Decreto 28 de 1990, de 15 de enero, y demás disposiciones concordantes, para la provisión, mediante el sistema de oposición libre, de cuatro plazas de técnicos auxiliares programadores, en desarrollo de la oferta de empleo público para 1990, aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 29 de marzo de 1990; plazas que podrán ser incrementadas con las vacantes existentes en el momento de elevar propuesta por el tribunal calificador, si así lo acuerda la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia, de acuerdo con las siguientes bases:

1.<sup>a</sup> Objeto de la convocatoria. — Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante el sistema de oposición libre, de cuatro plazas de técnicos auxiliares programadores, pertenecientes a la escala de Administración especial, subescala técnica, clase técnicos auxiliares, dotadas con el sueldo correspondiente al grupo C, trienios, pagas extraordinarias y demás retribuciones complementarias que les correspondan con arreglo a la legislación vigente, que se distribuirán de la siguiente forma: una plaza para el turno libre y tres para promoción interna.

2.<sup>a</sup> Condiciones generales. — Para tomar parte en la oposición será necesario:

- Para el turno libre:
  - a) Ser español.
  - b) Tener cumplidos los 18 años de edad, sin exceder de aquellos en que falten menos de diez años para la jubilación forzosa por edad determinada por la legislación básica en materia de función pública. El exceso del límite de edad podrá compensarse con los servicios prestados con anterioridad a la Administración Local, siempre que se hubiese cotizado por ellos a la MUNICIPAL.
  - c) Estar en posesión del título de bachiller superior, BUP, formación profesional de segundo grado o equivalente.
  - d) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el normal desarrollo de las funciones del cargo.
  - e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, de las comunidades autónomas o de las entidades locales, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas.

—Para el turno restringido:
 

- a) Ser trabajador fijo de este Excmo. Ayuntamiento con más de dos años de antigüedad en el mismo, o personal fijo discontinuo que haya prestado servicio durante veinticuatro meses o de jornada reducida con dos años de servicios efectivos en el Ayuntamiento.

b) Estar en posesión del título de bachiller superior, BUP, formación profesional de segundo grado o equivalente.

Los requisitos exigidos en la presente base se entenderán referidos a la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias.

3.<sup>a</sup> Instancias. — En las instancias, los interesados deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda de la convocatoria, dirigiéndose al Ilmo. señor alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento y presentándose en el Registro General de la Corporación en el plazo máximo de veinte días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia*. La presentación de instancias podrá realizarse también en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4.<sup>a</sup> Admisión, exclusión y recusación. — Expirado el plazo de presentación de instancias, la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia dictará resolución en el plazo de un mes, declarando aprobada la lista de aspirantes admitidos y excluidos. Esta lista se publicará en el *Boletín Oficial de la Provincia*, señalando el orden de actuación de los aspirantes y calendario o fecha y lugar de celebración del primer ejercicio. Dentro de los diez días hábiles siguientes a dicha publicación se podrán efectuar reclamaciones contra la lista de aspirantes admitidos y excluidos, y si transcurriesen éstos sin que existan, la lista se elevará a definitiva, sin necesidad de nueva publicación.

5.<sup>a</sup> Tribunal. — Juzgará los ejercicios de la oposición y estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: El Ilmo. señor alcalde-presidente, o miembro electivo de la misma en quien delegue.

Vocales: Un concejal designado por la Alcaldía; el director del Área de Régimen Interior, o técnico en quien delegue; el jefe del Servicio, o técnico en quien delegue; un representante del profesorado, designado por el Instituto Aragonés de Administración Pública; un representante de la Diputación General de Aragón, y un representante de los trabajadores, designado por la Junta de Personal.

Secretario: El jefe del Servicio de Personal, o funcionario en quien delegue.

Los nombres de los miembros del tribunal se publicarán en el *Boletín Oficial de la Provincia*, pudiendo ser recusados por los aspirantes en el plazo de diez días hábiles siguientes a dicha publicación. Asimismo, deberán abstenerse de formar parte del tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, notificándolo a la autoridad competente.

6.<sup>a</sup> Ejercicios de la oposición. — Constará de los siguientes ejercicios:

Primer ejercicio (teórico). — Consistirá en contestar por escrito a un cuestionario de veinticinco preguntas, con respuestas alternativas, sobre el contenido del anexo I que se acompaña a la presente convocatoria, durante un tiempo máximo de treinta minutos. Tendrá carácter eliminatorio.

Segundo ejercicio (evaluación psicotécnica). — Consistirá en la realización de un cuestionario que permita evaluar la capacidad y personalidad del aspirante para el desempeño de la plaza. Este ejercicio no tendrá carácter eliminatorio.

Tercer ejercicio (teórico). — Consistirá en el desarrollo por escrito, en un tiempo máximo de tres horas, de cinco supuestos relacionados con los temas específicos que figuran en el anexo II que se acompaña a la convocatoria, aunque no se atengan a epígrafes concretos del mismo, que serán determinados por el tribunal inmediatamente antes de dar comienzo el ejercicio. Tendrá carácter eliminatorio y deberá ser leído por los opositores ante el tribunal.

Cuarto ejercicio (práctico). — Consistirá en la resolución por escrito de una serie de supuestos prácticos que propondrá el tribunal inmediatamente antes de dar comienzo el ejercicio, relacionados con los temas específicos que figuran en el anexo II que se acompaña a la presente convocatoria, en el tiempo que determine el tribunal. Tendrá carácter eliminatorio.

7.<sup>a</sup> Forma de calificación de los ejercicios. — Los ejercicios de la oposición serán eliminatorios, a excepción del segundo, y se calificarán separada e independientemente por el tribunal, pudiendo atribuir a cada aspirante en cada uno de ellos de 0 a 10 puntos, siendo preciso alcanzar un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos para pasar al siguiente, excepto en el segundo, que se calificará de 1 a 3 puntos.

Una vez comenzadas las pruebas no será obligatoria la publicación de sucesivos anuncios de las restantes pruebas en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Estos anuncios deberán hacerse públicos con doce horas, al menos, de antelación al comienzo de la misma, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas si se trata de un nuevo ejercicio.

Comenzada la práctica de los ejercicios, el tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad. Si en algún momento llega a conocimiento del tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria se le excluirá de la misma, previa audiencia del interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción si se apreciare inexactitud en la solicitud que formuló.

8.<sup>a</sup> Propuesta, aportación de documentos y reconocimiento médico. — Una vez terminada la calificación de los ejercicios, el tribunal expone la relación de aprobados, de mayor a menor puntuación alcanzada, haciéndola pública en el tablón de edictos de la Casa Consistorial. En ningún caso, el número de aspirantes propuestos excederá el de plazas vacantes al momento de la propuesta. En el caso de que los aspirantes que opositen a cada turno, libre o de promoción interna, no lleguen a cubrir las vacantes anunciadas para cada turno, se acumularán indistintamente a cualquiera de ambos turnos. Y en el supuesto de que se produzca alguna vacante más de las convocadas, cuya provisión se estime necesaria, se acumulará la primera al turno libre y la segunda al turno de promoción interna, y así sucesivamente.

Los aspirantes propuestos aportarán ante la Corporación, en el plazo de veinte días naturales desde que se hagan públicas las relaciones de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, y deberán someterse a reconocimiento médico, previa citación que les será cursada por el Servicio de Personal.

Quienes dentro del plazo indicado, salvo casos de fuerza mayor, no presenten la documentación o el resultado del reconocimiento fuera "no apto", no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

9.<sup>a</sup> Toma de posesión. — Efectuado el nombramiento por la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia se notificará al interesado, quien vendrá obligado a tomar posesión del cargo en el plazo de treinta días hábiles, siguientes a la recepción de la notificación, o cuarenta y ocho horas para los de promoción interna, compareciendo para ello en el Negociado de Selección del Servicio de Personal. Transcurrido dicho plazo sin efectuarlo se entenderá que renuncia a la plaza y consiguiente nombramiento.

10.<sup>a</sup> Impugnación y supletoriedad. — La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y forma previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Para lo no previsto expresamente en estas bases se estará a lo establecido en la Ley 30 de 1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; el Real Decreto 2.223 de 1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración del Estado, y Ley 7 de 1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 8 de abril de 1991. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

#### ANEXO I

Tema 1. La Constitución Española de 1978. — Principios generales.

Tema 2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 3. Organización territorial del Estado. — Los Estatutos de Autonomía: su significado.

Tema 4. La Comunidad Autónoma de Aragón: Estatutos, competencias y relaciones interadministrativas.

Tema 5. El municipio: organización y competencias municipales.

Tema 6. Organización del Ayuntamiento de Zaragoza.

Tema 7. La función pública local: su organización. — Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. — La MUNPAL.

#### ANEXO II

Tema 8. Sistemas de numeración. — El sistema binario de numeración y equivalencias con el sistema decimal. — Otros sistemas de numeración: octal, hexadecimal.

Tema 9. Sistemas de codificación. — Su aplicación a la representación de la información en el ordenador. — Representación de datos mediante códigos BCDIC, EBCDIC, ASCII.

Tema 10. Unidades de medida de la información en sistemas informáticos: bit, byte, carácter, palabra, campo, registro, fichero.

Tema 11. Principales componentes físicos de un sistema informático. La unidad central de proceso. — Los periféricos.

Tema 12. Dispositivos de almacenamiento de acceso directo: el disco. Cilindros. — Pistas. — Directorio. — Dispositivos de almacenamiento en banda magnética. — Métodos de grabación. — Organización de archivos en banda: concepto de multifichero y multivolumen.

Tema 13. Conceptos generales de ficheros. — Dispositivo. — Volumen. Registros físicos. — Registros lógicos. — Longitud fija, variable, indefinida. Fin de fichero. — Etiquetas.

Tema 14. Organización y tratamiento de los diversos tipos de ficheros: secuenciales, indexados, relativos.

Tema 15. Concepto de sistema operativo: principales componentes y funciones. — Diferencias entre sistemas operativos según el tipo de arquitectura.

Tema 16. El sistema operativo MS-Dos. — Componentes. — Tipos de comandos.

Tema 17. El sistema operativo Unix. — Componentes. — Kernell. — File System. — Shells. — Redireccionamientos. — Tipos de comandos.

Tema 18. Modos de explotación de los ordenadores. — Multiproceso, multiprogramación. — Tratamientos por lotes, en tiempo real y tiempo compartido.

Tema 19. Lenguajes de programación. — Concepto. — Evolución. — Clases y características. — Programa Fuente. — Programa Objeto. — Montador de enlace (Linker).

Tema 20. Lenguaje máquina. — Partes constituyentes de una instrucción. Código de instrucción. — Operandos. — Direccionamientos. — Clases de instrucciones máquina

Tema 21. Tipos de instrucciones: aritméticas, lógicas, movimientos, bifurcaciones, entradas, salidas, etc.

Tema 22. Elementos básicos de un programa. — Interrupciones, contadores, ciclos, bifurcaciones incondicionales y condicionales.

Tema 23. Tablas. — Definición de una tabla. — Tipos de tablas. — Organización de la información en tablas internas. — Construcción de tablas. — Algoritmo de búsqueda.

Tema 24. Estructura de un programa COBOL. — División. — Sección. Párrafo. — Sentencia. — Expresión.

Tema 25. Explotación de los ficheros en soportes secuenciales: principios generales de trabajo. — Técnicas de clasificación y fusión. — Actualización.

Tema 26. Explotación de ficheros en soportes de acceso directo. — Explotación secuencial. — Consulta por dicotomía. — Direccionamiento directo. — Direccionamiento por medio de índices. — Encadenamiento de ficheros. — Direccionamiento por algoritmos.

Tema 27. Metodologías de programación. — Programación estructurada. — Metodologías de Jackson, Bertini y top-down.

Tema 28. Cuadernos de carga. — Diagramas de flujo: organigramas y ordenigramas. — Símbolos. — Definición de archivos de datos (inputs, outputs). — Tablas de decisión. — Documentación de programas.

Tema 29. Base de datos. — Tipos. — Jerárquicas, relacionales, en red. Elementos fundamentales de una base de datos.

Tema 30. Automatización de oficinas. — Componentes principales: tratamiento de textos, hoja de cálculo, agenda, correo electrónico, gráficos y comunicaciones.

Núm. 21.262

La Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia, por resolución del día 15 de febrero de 1991, aprobó las bases de la presente convocatoria, de conformidad con lo establecido en la Ley de Bases de Régimen Local de 2 de abril de 1985, Ley 30 de 1984, de 2 de agosto; Real Decreto 28 de 1990, de 15 de enero, y demás disposiciones concordantes, para la provisión, mediante el sistema de oposición libre, de dos plazas de analistas programadores, en desarrollo de la oferta de empleo público para 1990, aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 29 de marzo de 1990; plazas que podrán ser incrementadas con las vacantes existentes en el momento de elevar propuesta por el tribunal calificador, si así lo acuerda la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia, de acuerdo con las siguientes bases:

1.<sup>a</sup> Objeto de la convocatoria. — Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante el sistema de oposición libre, de dos plazas de analistas programadores, pertenecientes a la escala de Administración especial, subescala técnica, clase técnicos medios, dotadas con el sueldo correspondiente al grupo B, trienios, pagas extraordinarias y demás retribuciones complementarias que les correspondan con arreglo a la legislación vigente, que se distribuirán de la siguiente forma: una plaza para el turno libre y una para promoción interna.

2.<sup>a</sup> Condiciones generales. — Para tomar parte en la oposición será necesario:

—Para el turno libre:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos los 18 años de edad, sin exceder de aquellos en que falten menos de diez años para la jubilación forzosa por edad determinada por la legislación básica en materia de función pública. El exceso del límite de edad podrá compensarse con los servicios prestados con anterioridad a la Administración Local, siempre que se hubiese cotizado por ellos a la MUNPAL.

c) Estar en posesión del título de diplomado universitario.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el normal desarrollo de las funciones del cargo.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, de las comunidades autónomas o de las entidades locales, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas.

—Para el turno restringido:

- a) Ser trabajador fijo de este Excmo. Ayuntamiento con más de dos años de antigüedad en el mismo, o personal fijo discontinuo que haya prestado servicio durante veinticuatro meses o de jornada reducida con dos años de servicios efectivos en el Ayuntamiento.
- b) Estar en posesión del título de diplomado universitario.

Los requisitos exigidos en la presente base se entenderán referidos a la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias.

3.<sup>a</sup> Instancias. — En las instancias, los interesados deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda de la convocatoria, dirigiéndose al Ilmo. señor alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento y presentándose en el Registro General de la Corporación en el plazo máximo de veinte días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia*. La presentación de instancias podrá realizarse también en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4.<sup>a</sup> Admisión, exclusión y recusación. — Expirado el plazo de presentación de instancias, la Muy Ilustre Alcaldía-Presidentencia dictará resolución en el plazo de un mes, declarando aprobada la lista de aspirantes admitidos y excluidos. Esta lista se publicará en el *Boletín Oficial de la Provincia*, señalando el orden de actuación de los aspirantes y calendario o fecha y lugar de celebración del primer ejercicio. Dentro de los diez días hábiles siguientes a dicha publicación se podrán efectuar reclamaciones contra la lista de aspirantes admitidos y excluidos, y si transcurriesen éstos sin que existan, la lista se elevará a definitiva, sin necesidad de nueva publicación.

5.<sup>a</sup> Tribunal. — Juzgará los ejercicios de la oposición y estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: El Ilmo. señor alcalde-presidente, o miembro electivo de la misma en quien delegue.

Vocales: Un concejal designado por la Alcaldía; el director del Área de Régimen Interior, o técnico en quien delegue; el jefe del Servicio, o técnico en quien delegue; un representante del profesorado, designado por el Instituto Aragonés de Administración Pública; un representante de la Diputación General de Aragón, y un representante de los trabajadores, designado por la Junta de Personal.

Secretario: El jefe del Servicio de Personal, o funcionario en quien delegue.

Los nombres de los miembros del tribunal se publicarán en el *Boletín Oficial de la Provincia*, pudiendo ser recusados por los aspirantes en el plazo de diez días hábiles siguientes a dicha publicación. Asimismo, deberán abstenerse de formar parte del tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, notificándolo a la autoridad competente.

6.<sup>a</sup> Ejercicios de la oposición. — Constará de los siguientes ejercicios:

Primer ejercicio (teórico). — Consistirá en contestar por escrito a un cuestionario de veinticinco preguntas, con respuestas alternativas, sobre el contenido del anexo I que se acompaña a la presente convocatoria, durante un tiempo máximo de treinta minutos. Tendrá carácter eliminatorio.

Segundo ejercicio (evaluación psicotécnica). — Consistirá en la realización de un cuestionario que permita evaluar la capacidad y personalidad del aspirante para el desempeño de la plaza. Este ejercicio no tendrá carácter eliminatorio.

Tercer ejercicio (teórico). — Consistirá en el desarrollo por escrito, en un tiempo máximo de tres horas, de cinco supuestos relacionados con los temas específicos que figuran en el anexo II que se acompaña a la convocatoria, aunque no se atengan a epígrafes concretos del mismo, que serán determinados por el tribunal inmediatamente antes de dar comienzo el ejercicio. Tendrá carácter eliminatorio y deberá ser leído por los opositores ante el tribunal.

Cuarto ejercicio (práctico). — Consistirá en la resolución por escrito de una serie de supuestos prácticos que propondrá el tribunal inmediatamente antes de dar comienzo el ejercicio, relacionados con los temas específicos que figuran en el anexo II que se acompaña a la presente convocatoria, en el tiempo que determine el tribunal. Tendrá carácter eliminatorio.

7.<sup>a</sup> Forma de calificación de los ejercicios. — Los ejercicios de la oposición serán eliminatorios, a excepción del segundo, y se calificarán separada e independientemente por el tribunal, pudiendo atribuir a cada aspirante en cada uno de ellos de 0 a 10 puntos, siendo preciso alcanzar un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos para pasar al siguiente, excepto en el segundo, que se calificará de 1 a 3 puntos.

Una vez comenzadas las pruebas no será obligatoria la publicación de sucesivos anuncios de las restantes pruebas en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Estos anuncios deberán hacerse públicos con doce horas, al menos, de antelación al comienzo de la misma, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas si se trata de un nuevo ejercicio.

Comenzada la práctica de los ejercicios, el tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad. Si en algún momento llega a conocimiento del tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria se le excluirá de la misma, previa audiencia del interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción si se apreciare inexactitud en la solicitud que formuló.

8.<sup>a</sup> Propuesta, aportación de documentos y reconocimiento médico. — Una vez terminada la calificación de los ejercicios, el tribunal expondrá la relación de aprobados, de mayor a menor puntuación alcanzada, haciéndola pública en el tablón de edictos de la Casa Consistorial. En ningún caso, el número de aspirantes propuestos excederá el de plazas vacantes al momento de la propuesta. En el caso de que los aspirantes que opositen a cada turno, libre o de promoción interna, no lleguen a cubrir las vacantes anunciadas para cada turno, se acumularán indistintamente a cualquiera de ambos turnos. Y en el supuesto de que se produzca alguna vacante más de las dos convocadas, cuya provisión se estime necesaria, se acumulará la primera al turno libre y la segunda al turno de promoción interna, y así sucesivamente.

Los aspirantes propuestos aportarán ante la Corporación, en el plazo de veinte días naturales desde que se hagan públicas las relaciones de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, y deberán someterse a reconocimiento médico, previa citación que les será cursada por el Servicio de Personal.

Quienes dentro del plazo indicado, salvo casos de fuerza mayor, no presenten la documentación o el resultado del reconocimiento fuera "no apto", no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

9.<sup>a</sup> Toma de posesión. — Efectuado el nombramiento por la Muy Ilustre Alcaldía-Presidentencia se notificará al interesado, quien vendrá obligado a tomar posesión del cargo en el plazo de treinta días hábiles (cuarenta y ocho horas para los de promoción interna), siguientes a la recepción de la notificación, compareciendo para ello en el Negociado de Selección del Servicio de Personal. Transcurrido dicho plazo sin efectuarlo se entenderá que renuncia a la plaza y consiguiente nombramiento.

10.<sup>a</sup> Impugnación y supletoriedad. — La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y forma previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Para lo no previsto expresamente en estas bases se estará a lo establecido en la Ley 30 de 1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; el Real Decreto 2.223 de 1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración del Estado, y Ley 7 de 1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 8 de abril de 1991. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

#### ANEXO I

- Tema 1. La Constitución Española de 1978. — Principios generales.
- Tema 2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.
- Tema 3. Organización territorial del Estado. — Los Estatutos de Autonomía: su significado.
- Tema 4. La Comunidad Autónoma de Aragón: Estatutos, competencias y relaciones interadministrativas.
- Tema 5. El municipio: organización y competencias municipales.
- Tema 6. Organización del Ayuntamientos de Zaragoza.
- Tema 7. La función pública local: su organización. — Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. — La MUNPAL.

#### ANEXO II

- Tema 8. Evolución histórica de la informática. — Evolución del hardware. — Evolución del software.
- Tema 9. Sistemas de numeración. — El sistema binario de numeración y equivalencias con el sistema decimal. — Otros sistemas de numeración: octal, hexadecimal.
- Tema 10. Sistemas de codificación. — Su aplicación a la representación de la información en el ordenador. — Representación de datos mediante códigos BCDIC, EBCDIC, ASCII.
- Tema 11. Unidades de medida de la información en sistemas informáticos: bit, byte, carácter, palabra, campo, registro, fichero.
- Tema 12. Principales componentes físicos de un sistema informático. La unidad central de proceso. — La memoria principal. — Evolución tecnológica. — Los canales de entrada-salida.
- Tema 13. Los periféricos. — Lectoras, impresoras, plotters. — Memorias masivas. — El disco magnético: características y tipos. — La cinta magnética: características y tipos. — Terminales de entrada-salida.

Tema 14. Sistema operativo. — Componentes principales y funciones. Planificador de trabajos. — Reparto de la memoria principal. — Lenguaje de control. — Comandos de sistema.

Tema 15. Sistema operativo. — Editores. — Programas de control. — Servicio. — Catálogo de ficheros. — Diccionarios de datos. — Sistemas de control de usuarios. — Utilidades.

Tema 16. Modos de explotación de los ordenadores. — Multiproceso, multiprogramación. — Tratamientos por lotes, en tiempo real y tiempo compartido.

Tema 17. Lenguajes de programación. — Concepto. — Evolución. — Clases de características.

Tema 18. Lenguajes de programación. — Tipos de instrucciones.

Tema 19. Elementos básicos de un programa. — Contadores, bucles, interruptores, bifurcaciones incondicionales y condicionales. — Tablas. — Tipos de tablas. — Algoritmos de búsqueda.

Tema 20. Estructura de un programa COBOL. — División. — Sección. Párrafo. — Sentencia. — Expresión.

Tema 21. Estructuras de la información. — Listas. — Árboles.

Tema 22. Concepto de archivo. — Tipos de archivos según la organización y funcionalidad.

Tema 23. Formas de acceso en el tratamiento de archivo según su organización. — Operaciones básicas de acceso a archivos.

Tema 24. Monitores de transacciones. — Funcionalidad. — Control de mensajes de entrada-salida. — Control de ficheros. — Control de programas. Utilidades y formas de recuperación.

Tema 25. Redes de área local. — Arquitecturas. — ETHERNET, TOKEN-RING, ARCNET.

Tema 26. Elementos de un sistema de comunicaciones. — Medios de transmisión. — Modos de transmisiones.

Tema 27. Bases de datos: conceptos. — Integridad, seguridad y control de redundancias.

Tema 28. Tipos de bases de datos. — Concepto y funcionalidad. — Normas Codasyl de los modelos en red. — Lenguajes de acceso.

Tema 29. Estructura de una base de datos. — Esquema, subesquema y relaciones.

Tema 30. Automatización de oficinas. — Componentes principales: tratamiento de textos, hoja de cálculo, agenda, correo electrónico, gráficos y comunicaciones.

Tema 31. El análisis funcional. — Análisis de factibilidad. — Estudio del sistema actual, diagramas de flujo de información, tablas de decisión.

Tema 32. El análisis funcional. — Definición y diseño de ficheros. — Diseño y definición de salidas de información. — Reglas de gestión.

Tema 33. El análisis orgánico. — Determinación y dimensionamiento de soportes físicos, definición de procesos. — Especificaciones del cuaderno de cargas.

Tema 34. El análisis orgánico. — Definición del modo de explotación. División de unidades de tratamiento. — Determinación de los lenguajes de programación.

Tema 35. Metodologías de programación. — Programación estructurada. — Metodologías de Jackson, Bertini y top-down.

Tema 36. Organización informática. — Las funciones informáticas. — Tipos de organización. — Dirección informática. — Desarrollo. — Sistemas. Explotación.

Tema 37. Seguridad informática. — Seguridad lógica. — Control de accesos a la información. — Niveles de protección al acceso a la información. Encriptación.

Tema 38. Informática y derecho a la intimidad. — Garantías del administrado. — Recomendaciones del Consejo de Europa.

#### Núm. 7.498

*RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 4 de octubre de 1990.*

Constituyóse el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de primera convocatoria, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 10.13 horas del día de hoy, bajo la presidencia del Ilmo. señor alcalde don Antonio González Triviño, con asistencia de los concejales señores: don Luis-Fernando García-Nieto Alonso, don Rafael Zapatero González, don Emilio Comín García, don Joaquín-Alberto Guerrero Peirona, don Rafael de Miguel Giménez, doña Carmen Solano Carreras, don Antonio Piazuelo Plou, don Francisco Meroño Ros, doña Pilar Romero Fernández, don Antonio Martínez Garay, don Tomás Blasco Alvarez, don Tomás-José Sierra Meseguer, don José-María Lasiera Hasta, don Santiago Palazón Valentín, don Acacio Gómez Giménez, don Modesto Lobón Sobrino, don José-Aniceto Grasa Alvarez, don Armando Pérez Borroy, doña Carmen

López González, don Ricardo Berdié Paba, don José-Manuel Díaz Sancho, don José-Ramón Magaña Santos, doña Inés Polo Criado, don Antonio Suárez Oriz, don Benito Rodrigo González, doña Blanca Blasco Nogués, don Antonio Aísa Royo y doña Ana Sanromán López. Interventor de Fondos municipales, don José-Manuel Oliván García, y secretario general, don Vicente Revilla González.

En el capítulo de protocolo, el Ilmo. señor alcalde da cuenta de la concesión a la Alcaldía de la Cruz al Mérito Policial, con distintivo rojo, otorgada por orden ministerial de 12 de septiembre. Conste en acta el agradecimiento al Excmo. señor ministro del Interior y así se dé traslado.

Han pasado a la situación de jubilación Francisca Espíldora Peñarrubia, administrativa, y Julio Hernández Serrano, guardia. Conste en acta el agradecimiento de la ciudad por los servicios prestados y así se comunique, junto al deseo de larga vida en su nueva situación.

Manifiestar el pésame corporativo a los familiares de los funcionarios que fueron Santiago Serrano Domingo y Francisco Visiedo Lafuente.

Se someten al Excmo. Ayuntamiento Pleno las propuestas de Alcaldía y los dictámenes de las comisiones informativas, recayendo sobre ellos los acuerdos siguientes:

#### Oficial

Decretos y propuestas de la M. I. Alcaldía-Presidencia. En este punto no se trata ningún asunto.

Aprobación de extractos de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno durante el tercer trimestre del año en curso.

#### Urbanismo

Aprobar la relación de propietarios, bienes y derechos afectados por el proyecto de instalación de colector para la depuradora de La Cartuja.

Aprobar la relación de propietarios, bienes y derechos afectados por el proyecto de construcción de la carretera de acceso a la depuradora de La Cartuja.

Abonar importe de la indemnización correspondiente al desalojo de vivienda a Antonio Fernández Murillo, en avenida de Madrid, 68.

Abonar importe de la indemnización correspondiente al desalojo de vivienda a Juan Davo Artigas, en Padre Consolación, 2.

Abonar importe de la indemnización correspondiente al desalojo de vivienda a Francisco Braulio García, en Padre Consolación, 2.

Abonar importe de la indemnización correspondiente al desalojo de vivienda a Manuela Soro Blesa, en Mor de Fuentes, 8.

Abonar importe de la indemnización correspondiente al desalojo de vivienda a Julio Borja Hernández, en Marqués de Arlanza, 15.

Abonar importe de la indemnización correspondiente al desalojo de vivienda a Luis Romeo García, en Capitán Pina, 24.

Abonar a cuenta importe de hoja de aprecio municipal por expropiación de la finca sita en calle Capitán Pina, 4, a Teresa Rabadán Quintín.

Abonar a cuenta importe de hoja de aprecio municipal por expropiación de la finca sita en calle Capitán Pina, 60, a Dolores Salomón Loy.

Abonar intereses de demora en la fijación de justiprecio por expropiación de la finca sita en calle Bolivia, 109, a Pilar Bielsa Herrero y otras.

Abonar intereses de demora en la fijación de justiprecio por expropiación de la finca sita en polígono 185-65, a Luis Vidal Bones.

Abonar indemnización a Santiago Izquierdo Asta por destrucción de cultivos en Torre María del Pilar, del término del Rabal, por las obras de instalaciones deportivas en barrio de La Jota.

Abonar indemnización a Hierros Alfonso, S. A., por importe de hoja de depósito previo de terrenos afectados por la prolongación de Marqués de Lacadena.

Abonar indemnización a Angel Lapuente Cintora, por importe de hoja de depósito previo de terrenos afectados por la prolongación de Marqués de Lacadena.

Abonar indemnización por ocupación de local sito en calle Sangenis, 33.

Aceptar de Inmobiliaria Riar, S. A., la cesión gratuita de tres porciones de terreno destinadas a viales, en barrio de Valdefierro.

Requerir cesión gratuita de terreno afectado por la urbanización de calle Santa Catalina.

Consignar en la caja general de depósitos indemnización señalada por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa por expropiación en avenida de Madrid, 74.

Ratificar acuerdo plenario de cesión de terreno en barrio de Torrecilla de Valmadrid, propiedad de Dolores Gracia Gracia.

Desestimar alegaciones sobre urbanización en avenida de Pablo Gargallo, presentadas por María-Isabel Ramón Vera.

Adquirir por expropiación la finca de Luisa Pitarque Pano y otros, sita en Capitán Pina, 58.

Adquirir por expropiación la finca de Enrique Sebastián Rubio, sita en Capitán Pina, 34.

Adquirir por expropiación la finca de hermanos Castel Ruberte, en Izuzquiza, 31.

Adquirir por expropiación la finca de Edificios Vallejo, S. A., sita en parcela núm. Z-04-45-17-023 y otras.

Adquirir de Julio Vera Gayán y otra dos fincas sitas en calle Zaragoza, núm. 4, del barrio de Juslibol.

Adquirir de María-Dolores-Blanca Vera Paúl y otro dos fincas sitas en calle Zaragoza, 6, del barrio de Juslibol.

Acordar la reversión en favor de Amadeo Blanco Marín y Felisa Palacín Abadía de la finca sita en el término de La Almozara.

Aprobar definitivamente la cesión gratuita en favor de la Sociedad Municipal de la Vivienda, S. L., de la finca sita en el núm. 61 de la calle San Pablo.

Ratificar y aprobar convenio suscrito con la Dirección General de la Guardia Civil para la cesión de determinados inmuebles.

Aprobar permuta de terrenos con Javier-Francisco Martínez Sáez en calle Agustín Príncipe, 55, del barrio Oliver, por solar municipal en calle Prudencio, 9.

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por Comunidad de Bienes Venta del Olivar contra acuerdo plenario de adjudicación de terrenos municipales, y en concreto terreno sito en barrio Venta del Olivar.

Recibir definitivamente las obras de urbanización en polígono Europa II, a solicitud de Luis Casalod Arezo, como presidente de la Comunidad de propietarios del polígono Europa II.

Aprobar inicialmente el proyecto de urbanización del polígono 52-B-3, a solicitud de la Junta de compensación.

Aprobar inicialmente el proyecto de urbanización en avenida de Cataluña, calle Marqués de Lacadena, camino Azucarera y camino de Torrecillas, a solicitud de Miguel-Angel Castillo Malo, que actúa en representación de Construcciones Castillo Balduz, S. A.

Aprobar actas de recepción provisional y definitiva correspondientes a las obras de instalación de alumbrado público en subunidad 3.1 del Plan parcial del polígono 45 (avenida de Pablo Gargallo), a solicitud de Pablo Tabuenca Muñoz y Compañía Promotora de Construcciones Urbanas.

Reiterar la solicitud efectuada por la Alcaldía de inclusión de la obra de instalación de agua y vertido en la barriada del Saso, del barrio de Villamayor, en el programa provincial de actuaciones urgentes en materia de infraestructura y equipamientos municipales básicos, convocado por la Diputación Provincial.

Recibir provisionalmente las obras de urbanización de espacio libre en calle Santa Lucía, angular a calle La Salina, a solicitud de Pedro-Joaquín Navarro Trallero, que actúa en representación de Promociones Urbanas, S. A., y aprobar el acta de recepción provisional de la instalación de alumbrado público.

Aprobar estudio de evaluación ambiental de contaminantes energéticos en el término municipal de Zaragoza (mapa de ruidos), realizado por el Servicio de Medio Ambiente de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Ratificar las actuaciones seguidas y adjudicación realizada por razones de reconocida urgencia de las obras de consolidación de medianera entre los edificios sitos en calles Agustina de Aragón, 10, y Miguel de Arca, 38.

Ratificar las actuaciones seguidas y adjudicación realizada por razones de reconocida urgencia de las obras de demolición parcial del edificio sito en calle Agustina de Aragón, núm. 10.

Resolver reclamación contra pliego de condiciones que ha servido de base para la licitación del concurso para adjudicar la concesión de la construcción y explotación de varios estacionamientos subterráneos en la ciudad de Zaragoza, y adjudicar el mismo.

Aprobar proyecto complementario del nuevo puente del Pilar, urbanización de la margen izquierda e inyección de pilones; considerar debidamente justificada la excepción licitatoria para su adjudicación por concierto directo, y adjudicar dichas obras.

Aprobar el proyecto y pliego de condiciones de las obras de la plaza de Nuestra Señora del Pilar y de las Catedrales, y desarrollar los trámites de contratación de las obras. Se presenta una enmienda firmada por los Grupos municipales Socialista, del CDS y Mixto, que es sometida a votación. Se somete a votación el dictamen modificado por la enmienda aprobada.

(Se suspende la sesión a las 13.00 horas, renudiéndose a las 13.30 horas, con asistencia de la totalidad de la Corporación.)

Aprobar inicialmente la segunda modificación del Plan parcial del polígono 69-A, al objeto de implantar una aduana TIR, instado por la Cooperativa Ciudad del Transporte.

Aprobar inicialmente el estudio de detalle para las parcelas 01 y 02 de la manzana 62 del barrio de Villamayor, instado por Construcciones M. A. Romano, S. L.

Aprobar inicialmente el estudio de detalle en calle San Juan, 56, del barrio de San Juan de Mozarrifar, instado por María-Pilar Ruberte Negre.

Aprobar definitivamente el estudio de detalle en carretera de Zaragoza, sin número, del barrio de San Juan de Mozarrifar, instado por Proinaga, Sociedad Anónima.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por Consultorio de Urbanismo, S. A., contra la aprobación definitiva del Plan especial en calle Azucarera y otras, área de referencia 50.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por Saica y otros, contra la aprobación definitiva del Plan especial en calle Azucarera y otras, área de referencia 50.

Aprobar definitivamente el proyecto de compensación de propietario único del área de intervención U-56-13, instado por Unifamiliares Miralbuena.

Aprobar con carácter definitivo el proyecto de bases de actuación y estatutos de la Junta de compensación del sector 60, polígono 1, instado por Compañía Aragonesa de Radiodifusión, S. A.

Aprobar con carácter definitivo el proyecto de bases de actuación y estatutos de la Junta de compensación de sectores 57 y 58, instado por Construcciones Inmobiliarias Los Arcos, S. A.

Aprobar provisionalmente, con resolución de las alegaciones formuladas de la modificación del Plan general, destino de la parcela de equipamiento 1.44, según proyecto redactado de oficio por la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Aprobar definitivamente la operación jurídica complementaria al proyecto de reparcelación del área de intervención U-20-1, instado por Construcciones Navarro, S. A.

Aprobar definitivamente el Plan parcial Fuente de la Junquera, área 59, instado por Vallehermoso, S. A.

Aprobar definitivamente la modificación del Plan especial para el área de antigua Feria de Muestras, instado por Consorcio Auditorama.

Aprobar con carácter inicial estudio de detalle en parcela 13, área 15, Actur, instado por la Cooperativa Puerta del Carmen.

Aprobar con carácter inicial estudio de detalle en calle Don Pedro de Luna, 74, instado por Eusebio Esteban Fañanas.

Aprobar con carácter inicial estudio de detalle en área 11, Actur, instado por Construcciones Tabuenca, S. A.

Aprobar con carácter inicial estudio de detalle en área de ordenación diferenciada Residencial R-1, Junta de compensación sector 89.

Aprobar con carácter inicial estudio de detalle en área de ordenación diferenciada Residencial R-2, Junta de compensación sector 89.

Aprobar con carácter inicial estudio de detalle en área de ordenación diferenciada Residencial R-3, Junta de compensación sector 89.

Aprobar con carácter inicial estudio de detalle en área de ordenación diferenciada Residencial R-4, Junta de compensación sector 89.

Aprobar con carácter inicial estudio de detalle en área de ordenación diferenciada Residencial R-5, Junta de compensación sector 89.

Aprobar con carácter inicial estudio de detalle en área de ordenación diferenciada Residencial R-6, Junta de compensación sector 89.

Aprobar con carácter inicial estudio de detalle en área de ordenación diferenciada Residencial R-7, Junta de compensación sector 89.

Aprobar con carácter inicial estudio de detalle en área de ordenación diferenciada Residencial R-8, Junta de compensación sector 89.

Aprobar con carácter inicial estudio de detalle en área de ordenación diferenciada Residencial R-9, Junta de compensación sector 89.

Aprobar con carácter inicial estudio de detalle en área de ordenación diferenciada Residencial R-10, Junta de compensación sector 89.

Aprobar con carácter inicial estudio de detalle en área de ordenación diferenciada Residencial R-11, Junta de compensación sector 89.

Aprobar con carácter inicial estudio de detalle en área de ordenación diferenciada Residencial R-12, 14 y 15, Junta de compensación sector 89.

Aprobar con carácter inicial estudio de detalle en área de ordenación diferenciada Residencial R-13, Junta de compensación sector 89.

Aprobar con carácter inicial estudio de detalle en área de ordenación diferenciada Residencial R-18, Junta de compensación sector 89.

Aprobar con carácter inicial estudio de detalle en área de ordenación diferenciada Residencial R-19, Junta de compensación sector 89.

Aprobar con carácter inicial estudio de detalle en área de ordenación diferenciada Residencial R-20, Junta de compensación sector 89.

Aprobar inicialmente la modificación del Plan parcial de la unidad F, área 43, instada por Iberland Construcciones, S. A.

Aprobar inicialmente estudio de detalle en barrio de San Juan de Mozarrifar, instado por Estudios Inmobiliarios M. C. I.

Aprobar inicialmente estudio de detalle en camino de Miraflores, 57-66, área de referencia 28, instado por Antonio Tesán López.

Aprobar inicialmente proyecto de reparcelación de la unidad de actuación en calle Privilegio de la Unión, área de referencia 11, instado por Inversiones Castellano-Rubio, S. A.

Aprobar definitivamente, con resolución de alegaciones presentadas, el proyecto de estatutos y bases de actuación de la Junta de compensación del sector 43, área C, instado por la Compañía Promotora de Construcciones Urbanas, S. A., y otra.

Aprobar inicialmente el estudio de detalle en calle Funes, 2 al 14, instado por Inmobiliaria Martín Aznar, S. A.

Aprobar definitivamente el proyecto de compensación de propietario único en el sector 59/1, instado por Vallehermoso, S. A.

Ampliar por el plazo de un mes, desde la publicación en el *Boletín Oficial*, la información pública de la modificación puntual del Plan general del área de intervención U-7-2, instado por Edificios Miraflores, S. A.

Aprobar inicialmente el proyecto de estatutos y bases de actuación de la Junta de compensación del área U-45-4, polígono 1, instado por Espuelas, Empresa Constructora, S. A.

Aprobar inicialmente la división poligonal del área D del polígono 43, instado por la Compañía Promotora de Construcciones Urbanas, S. A., y otro.

Aprobar inicialmente la modificación de la actuación aislada en carretera de Logroño, kilómetro 7,900, área de referencia 62, instado por Contrido, S. A.

Aprobar inicialmente el estudio de detalle en la plaza de Olleta, instado por la Sociedad Municipal de la Vivienda, S. L.

Aprobar inicialmente el Plan especial de la unidad de actuación discontinua formada por el núm. 85 del Coso, área de intervención discontinua U-1-2, instado por Emilio Fernando Buenacasa.

Aprobar inicialmente el estudio de detalle en calle San Juan de la Peña, núm. 170, y camino de los Molinos, instado por Inmobiliaria Hispano Británica, S. A.

Aprobar inicialmente estudio de detalle en área de intervención U-9-1, instado por Inmobiliaria Menú, S. A.

Resolver sobre solicitud instada por Luis García Gómez, en relación con acuerdo del consejo rector El Zorongo.

#### *Cultura y Acción Social*

Ejercitar acciones civiles contra los cónyuges Rafael Moreno Amaya y Bienvenida Hernández, en ejercicio de derecho de opción de compra de la casa núms. 9 y 11 de la calle Cardenal Bardají.

Ejercitar acciones civiles contra Elena Hermoso, en ejercicio de derecho de opción de compra de la casa núm. 24 de la calle Doctor Salillas.

Ejercitar acciones civiles contra los cónyuges Juan Jiménez Jiménez y Antonia Moreno Hernández, en ejercicio de derecho de opción de compra de casa núm. 4 del bloque H del Grupo General Urrutia.

Ejercitar acciones civiles contra Esperanza Hernández, en ejercicio de derecho de opción de compra de casa núm. 7 de calle Funes.

Aprobar las bases de concesión de subvenciones de la campaña Escuelas municipales de Iniciación Deportiva 90-91.

Aprobar las bases de concesión de subvenciones del fondo de ayuda para actividades deportivas juveniles Plan joven-subvención deportes.

Aprobar el texto del convenio y anexo que ha de ser firmado por colaboración entre la Diputación General de Aragón y este Ayuntamiento, en orden a realizar actividades en materia de juventud, ejercicio 1990.

Ratificar acuerdo de la M. I. Comisión de Gobierno de 25 de septiembre, por el que se adjudica la gestión de los servicios de espacios escolares y de intervención socioeducativa en centros de EGB, durante el curso 1990-91, a la Asociación ADARA.

#### *Hacienda y Economía*

Solicitar de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia autorización para desafectación del uso escolar del colegio público Joaquín Gimeno Fernández-Vizorra, del barrio de Monzalbarba.

Aprobar proyecto reformado de ampliación y reforma del club de jubilados de la urbanización Salvador Allende, y adjudicar las obras a Urbanco.

Aprobar proyecto básico y pliego de condiciones para obras de construcción del pabellón polivalente en barrio de San Gregorio (primera fase).

Aprobar proyecto básico y pliego de condiciones para obras de construcción del pabellón polivalente en barrio de Monzalbarba (primera fase).

Adjudicar a Obrascón las obras de ejecución de centro Actur II, edificio aulario.

Rectificar acuerdo plenario de 20 de septiembre último, relativo a expediente de obras menores en la ciudad.

Aprobar actualización de proyecto de pabellón polideportivo Torrero (primera fase).

Aprobar con carácter provisional la modificación de las siguientes ordenanzas fiscales:

—Número 1: Ordenanza fiscal general y actualización del callejero.

—Número 2: Bienes inmuebles.

—Número 3: Radicación.

—Número 6: Vehículos de tracción mecánica.

—Número 8: Publicidad.

—Número 9: Valor de los terrenos de naturaleza urbana.

—Número 10: Construcciones, instalaciones y obras.

—Número 11: Expedición de documentos.

—Número 12: Servicio público urbano. Transporte de automóviles ligeros.

—Número 14: Apertura de establecimientos.

—Número 15: Instalaciones industriales.

—Número 16: Extinción de incendios. (Se vota en primer lugar voto particular del teniente de alcalde-delegado del Area, señor Comín, siendo aprobado por unanimidad. A continuación se somete a votación el dictamen, con la modificación introducida por el voto particular aprobado.)

—Número 17: Recogida de basuras.

—Número 18: Redacción de instrumentos de ordenación y gestión urbanística.

—Número 19: Cementerios Torrero y Villamayor.

—Número 20: Custodia muebles y abandonados.

—Número 21: Retirada y depósito de vehículos.

—Número 22: Agua y alcantarillado.

—Número 26: Contribuciones especiales.

Aprobar con carácter provisional la imposición y ordenación de la Ordenanza fiscal núm. 27, reguladora de la tasa por prestación de servicio municipal del vertido de aguas residuales y otros vertidos, y su texto regulador.

Reconocer obligaciones procedentes de ejercicios cerrados.

Aprobar la cuenta de administración del patrimonio del ejercicio 1989, del Patronato municipal de la Filmoteca.

Aprobar la cuenta general del presupuesto del Patronato municipal de la Biblioteca, ejercicio de 1989.

Quedar enterado de aprobación por la M. I. Alcaldía de modificación de créditos 9014e04, por transferencia entre partidas de igual grupo de función.

Aprobar inicialmente modificación de créditos núm. 9.015 en el presupuesto ordinario de 1990.

Aprobar inicialmente modificación de créditos núm. 9.016 y modificación de programas plurianuales de inversiones.

Reconocer obligaciones procedentes de ejercicios cerrados a favor de TUZSA.

#### *Servicios Públicos y Régimen Interior*

Incorporar a la contrata del servicio de recogida de basuras la retirada de los siguientes emplazamientos:

—Camino San Antonio, 25 (torre).

—Cuarta Avenida, sin número (Centro Ecuéstre Ruisiñeros).

Quedar enterado de sentencia firme de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón de fecha 17 de julio de 1988, dictada en recurso instado por Alfonso Fernández Trueba, contra la Administración estatal y contra el Ayuntamiento de Zaragoza, impugnando los acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Zaragoza de 3 de febrero de 1987, que fijaba justiprecio de indemnización por clausura y traslado de su establecimiento de vaquería, a abonar por el Ayuntamiento codemandado, y de fecha 8 de mayo, desestimatorio del recurso de reposición.

Acceder a la petición de Miguel-Angel Aguilar Casado de traspasar a su favor la licencia clase A, núm. 1.127, autotaxi, de la que es titular Marcelino Bernadaus García, por tener una antigüedad superior a cinco años.

**Anexo al orden del día para la sesión ordinaria que el Excmo. Ayuntamiento Pleno celebró el día 4 de octubre de 1990**

#### *Hacienda y Economía*

Adscribir el Pabellón municipal Príncipe Felipe a la sociedad Instalaciones Deportivas Municipales, S. A.

Aprobar inicialmente expediente de modificación de créditos 9.017, dentro del presupuesto municipal de 1990.

#### *Mociones*

Previa ratificación de su inclusión en el orden del día, por razones de urgencia:

—Presentada por el Grupo municipal de Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, sobre la creación de una comisión informativa especial para investigar el desarrollo de las obras complementarias del campo de fútbol La Romareda. (Se somete a votación punto por punto. Queda rechazada la moción.)

—Presentada por el Grupo municipal Popular, sobre constitución de grupo de trabajo o comisión especial para estudiar modificaciones en O.O. MM. tendentes a la agilización en la tramitación administrativa de expedientes sobre concesión de licencias municipales previas para la instalación de actividades industriales y comerciales. (Unanimidad.)

—Presentada por el Grupo municipal de Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, proponiendo la creación de una brigada de limpieza específica para los Pinares de Venecia. (Unanimidad.)

Se levanta la sesión a las 17.15 horas.  
Zaragoza, 4 de octubre de 1990. — El secretario general, Vicente Revilla González. — Visto bueno: El alcalde, Antonio González Triviño.

## Núm. 7.498

*RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 31 de octubre de 1990.*

Constituyóse el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de primera convocatoria, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 11.10 horas del día de hoy, bajo la presidencia del Ilmo. señor alcalde don Antonio González Triviño, con asistencia de los concejales señores: don Luis-Fernando García-Nieto Alonso, don Rafael Zapatero González, don Emilio Comín García, don Joaquín-Alberto Guerrero Peirona, don Rafael de Miguel Giménez, doña Carmen Solano Carreras, don Antonio Piazuelo Plou, don Francisco Meroño Ros, doña Pilar Romero Fernández, don Antonio Martínez Garay, don Tomás Blasco Alvarez, don Tomás-José Sierra Meseguer, don José-María Lasierra Hasta, don Santiago Palazón Valentín, don Acacio Gómez Giménez, don Modesto Lobón Sobrino, don José-Aniceto Grasa Alvarez, don Armando Pérez Borroy, don Antonio Quero Martín, doña Carmen López González, don Ricardo Berdié Paba, don José-Manuel Díaz Sancho, don José-Ramón Magaña Santos, doña Inés Polo Criado, don Antonio Suárez Oriz, don Benito Rodrigo González, doña Blanca Blasco Nogués, don Antonio Aísa Royo, don Clemente Sánchez-Garnica Gómez y doña Ana Sanromán López. Interventor de Fondos municipales, don José-Manuel Oliván García, y secretario general, don Vicente Revilla González.

Se someten al Excmo. Ayuntamiento Pleno las propuestas de Alcaldía y los dictámenes de las comisiones informativas, recayendo sobre ellos los acuerdos siguientes:

*Cultura y Acción Social*

Aprobar convenio de cooperación entre este Ayuntamiento y el Consejo Superior de Deportes, en relación con el velódromo.

Aprobar bases de subvención a clubes de interés deportivo.

Aprobar normativa de ayudas de urgencia social, en ejecución de convenio suscrito con la Diputación General de Aragón.

Aprobar pacto de empresa del Patronato Municipal de la Universidad Popular de Zaragoza para 1990-91.

*Servicios Públicos y Régimen Interior*

Incorporar a la contrata del servicio de recogida de basuras la retirada de las procedentes de avenida de Cataluña, 243, polígono El Pilar, nave 4, a petición de José-Luis Led Roche.

Transferir las siguientes licencias de autotaxi, clase A:

—Núm. 473, a favor de Alfonso Lucientes Langa.

—Núm. 1.019, a favor de Luis-Jesús Gil Pardo.

—Núm. 1.664, a favor de Jesús Asso Lucía.

Aprobar revisión del precio coche/kilómetro por incremento de costes, fijando definitivamente dicho precio, aplicable a la totalidad de los kilómetros útiles de todas las líneas en servicio comprendidas en la concesión durante 1989, en 249,134 pesetas, y reconocer obligación a favor de TUZSA resultante de aplicar la diferencia entre el citado precio definitivo y el fijado.

Aprobar revisión del precio coche/kilómetro por incremento de costes, fijando definitivamente dicho precio, aplicable a la totalidad de los kilómetros útiles de todas las líneas en servicio comprendidas en la concesión, en 275,17 pesetas.

Reconocer tiempo de servicios prestados a la Administración, conforme a lo que dispone la Ley 70 de 1978, a los siguientes señores:

—Miguel Pérez Eito.

—Rafael Patón Bastante.

—Joaquín Felipe Artigas.

—Francisco-José Caballero Pinilla.

—Gonzalo García Rubio.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por José Aparicio Rodríguez y otros, contra acuerdo plenario de 29 de marzo de 1990, por el que se aprobó la oferta de empleo público.

Aprobar plantilla de personal municipal para 1991.

*Urbanismo*

Aprobar inicialmente estudio de detalle en calles Bolivia, 99 y 101, y Oriente, 2, a petición de Neimar, S. A.

Idem idem en área de intervención U-65-3, a petición de Juan Sola Moral.

Resolver las alegaciones formuladas durante el plazo de información pública y aprobar provisionalmente Plan especial del área de intervención núm. U-40-1, a petición de Manuel Castillo Balduz. El secretario da cuenta de haber sido sustituida la propuesta que figura en el orden del día por la que formula el Consejo de Gerencia con fecha 29 de octubre, de no aprobación del Plan especial de referencia. Previo al debate y votación del expediente, interviene un representante de las AA. VV. Bombarda-Monsalud y Delicias Manuel Viola, de conformidad con lo preceptuado en el Reglamento de Juntas Municipales, Juntas Vecinales y Participación Ciudadana. A continuación se da cuenta de enmienda presentada por los portavoces de los grupos municipales: Partido Socialista Obrero Español, Centro Democrático y Social y Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, que, efectuada votación nominal, es aprobada por unanimidad. El dictamen del Consejo de Gerencia de fecha 29 de octubre, con la enmienda incorporada, es sometido igualmente a votación nominal y se aprueba con el voto favorable de los treinta y un señores que asisten a la sesión, lo que constituye mayoría absoluta legal.

(Se suspende la sesión, siendo las 13.46 horas, renudándose a las 14.45, con la ausencia en el salón de sesiones del señor Lobón. Asisten los restantes treinta concejales que componen la Corporación.)

Aprobar inicialmente estudio de detalle en carretera de Castellón, kilómetro 4, instado por Carlos Blesa Olidén.

Conceder autorización administrativa para la redacción del Plan parcial del sector 56.3, a solicitud de Construcciones Tabuena, S. A., y otro.

Quedar enterado de que la Diputación General de Aragón ha aprobado definitivamente la modificación puntual del Plan general, parcelas 74 y 16 de la manzana 31 y parcela 57 de la manzana 30, en área de referencia 49.

Quedar enterado de que la Diputación General de Aragón ha desestimado el recurso de reposición interpuesto contra la aprobación definitiva de la modificación del Plan general en los sectores 89.1 y 2.

(Entra en la sala el señor Lobón.)

Aprobar inicialmente modificación de Plan general, como consecuencia de los convenios urbanísticos aprobados por este Pleno en 29 de junio de 1990.

Aprobar provisionalmente Plan especial del área de intervención núm. U-69-4, instado por CATISA y otro.

Aprobar definitivamente Plan especial del área de intervención U-50-3, instado por Inmobiliaria Neurbe, S. A.

Aprobar definitivamente Plan especial del área de intervención U-63-7, instado por Inmobiliaria Gaycar, S. A.

Aprobar inicialmente estudio de detalle en calle Alcalá, núms. 9 y 11, instado por Dirección Inmobiliaria Zaragoza, S. A.

Aprobar definitivamente Plan especial del área de intervención número U-11-3-4-5.

Resolver alegaciones presentadas durante el período de información pública y aprobar provisionalmente el Plan especial del antiguo cuartel de Hernán Cortés.

Resolver alegaciones presentadas durante el plazo de exposición pública y aprobar provisionalmente la modificación puntual del Plan parcial de los sectores 89-1 y 2, parcela de servicios EDP-2.

Aprobar definitivamente Plan especial en SG-LP parque acuático, instado por Acuaragón, S. A. El secretario da cuenta de haber sido sustituida la propuesta que figura en el orden del día por la acordada en Consejo de Gerencia de 29 de octubre último, en el sentido de no prestar la aprobación al Plan especial del parque acuático.

Aprobar definitivamente Plan especial de implantación de puntos de venta de carburantes.

Aprobar inicialmente estudio de detalle en vía Ibérica, 36, instado por Fernando Berni Lozano.

Aprobar definitivamente proyecto de compensación instado por la Junta de compensación del sector 89, urbanización Montecanal, para dicho ámbito sectorial.

Recibir provisionalmente las obras correspondientes al proyecto ordinario de servicios en polígono 10 del Plan general de ordenación urbana, calle de

nueva apertura, en prolongación de la de Belchite, a petición de José-Ramiro Villate Calleja.

Desestimar las alegaciones formuladas por la Confederación de Empresarios de la Construcción de Aragón, contra pliego de condiciones administrativas particulares que han de regir en la adjudicación de las obras de remodelación de la plaza del Pilar.

Adjudicar la ejecución de las obras de remodelación de la plaza de Nuestra Señora del Pilar.

Aprobar certificación núm. 18-liquidación, relativa a obras de puente viario sobre el río Ebro en La Almozara.

Aceptar peticiones de modificación del plazo de ejecución por prórroga de las obras de saltos de agua y cascada en Parque Primo de Rivera (varios expedientes).

Declarar válida la subasta celebrada para contratar la ejecución de obras varias en barrio Santa Isabel, calles San Antón y otras, y adjudicarla en la forma señalada en el dictamen.

Iniciar expediente de expropiación de la edificación existente en calle Embarcadero, 9, afectada por el proyecto de parque en barrio de Casablanca.

Iniciar expediente de expropiación de los derechos de los ocupantes de las fincas núms. 10, 12, 14 y 16 de la calle Royo Villanova, afectadas por el proyecto de urbanización de dicha calle.

Adquirir finca núm. 42 de la calle Casta Alvarez.

Adquirir en avenencia derechos de edificación y extinción de derechos arrendatarios de viviendas sitas en calle Sancho Lezcano, 3, afectadas por el proyecto de prolongación de avenida de San José.

Adquirir en avenencia las fincas 62 y 64 de la calle Capitán Pina.

Aceptar de los hermanos Ondiviela Sorilla cesión gratuita de terreno con destino a viales, en calle Hogar Cristiano, angular a Ginés Lalana.

Aceptar de Pro-Viviendas, S. C., cesión gratuita de chaflanes en calles Aries, Piscis y Venus, del barrio de Valdeferro.

Aceptar de Comunidades Gestionadas, S. A., cesión gratuita de terrenos con destino a viales en vía Hispanidad.

Aceptar de Inmobiliaria Viar, S. A., cesión gratuita de terreno con destino a viales, en calle Victoria, núm. 43, del barrio Oliver.

Aceptar de Construcciones Lobe, S. A., cesión gratuita de chaflán entre calles Fray Julián Garcés y Ateca.

Abonar a cuenta importe de hoja de aprecio municipal en la extinción de derechos arrendatarios de finca en calle Graus, 15, afectada por prolongación de calle Franco y López.

Abonar a cuenta importe de hoja de aprecio municipal en la expropiación de finca en Graus, núm. 28, afectada por prolongación de calle Franco y López.

Abonar a cuenta importe de hoja de aprecio municipal en la expropiación de finca en Capitán Pina, 12, afectada por prolongación de calle Franco y López.

Abonar indemnización por desahucio de piso primero derecha de finca sita en calle Marqués de Arlanza, núm. 15, afectada por la prolongación de avenida Cesáreo Alierta (primer tramo, segunda fase).

Abonar indemnización por desahucio de piso tercero de finca sita en avenida de San José, núms. 79 al 93, afectada por la prolongación de avenida Cesáreo Alierta (primer tramo, segunda fase).

Abonar indemnización por desahucio de piso primero de finca sita en avenida de San José, núms. 79 al 93, afectada por la prolongación de avenida Cesáreo Alierta (primer tramo, segunda fase).

Abonar indemnización por desahucio de piso principal de finca sita en avenida de San José, núms. 79 al 93, afectada por la prolongación de avenida Cesáreo Alierta (primer tramo, segunda fase).

Abonar indemnización por desahucio de piso tercero de finca sita en calle Cartagena, núm. 11, afectada por la prolongación de avenida Cesáreo Alierta (primer tramo, segunda fase).

Aprobar definitivamente la cesión gratuita de fincas en favor de la Sociedad Municipal de la Vivienda, en calles Heroísmo y Añón, de esta ciudad.

Aprobar permuta de terrenos en polígono 3 del Plan especial de reforma interior, entorno Pignatelli.

Aprobar pliego de condiciones y convocatoria de subasta para la enajenación de bienes patrimoniales, Plan especial de reforma, polígono 3, ámbito de gestión núm. 9.

Idem ídem Hernán Cortés.

Idem ídem polígono 3, ámbito de gestión núm. 1.

Idem ídem polígono 52-B-3.

Idem ídem terrenos murallas romanas.

Aprobar pliego de condiciones generales y particulares que regirán en el concurso para la adjudicación de terrenos de propiedad municipal en favor de cooperativas y entidades sociales.

Adquirir por expropiación en fase de avenencia la finca núm. 4 de la avenida Puente del Pilar, propiedad de Odena.

#### Hacienda y Economía

Aprobar proyecto complementario de obras de biblioteca municipal en Centro Salvador Allende, y adjudicar las mismas a Francisco Chueca Bellvis.

Aprobar proyecto reformado de la primera fase de centro deportivo municipal en barrio San Juan de Mozarrifar y adjudicar el mismo a Miguel Félez Lahoz.

Aprobar proyecto complementario de las obras de adecuación de vestuarios en el Centro deportivo municipal Gran Vía, y adjudicar el mismo a Agrupación Aragonesa de Construcciones, S. A.

Aprobar pliego de condiciones para suministro de hormigón hidráulico para las brigadas de conservación.

Aprobar el estudio de seguridad e higiene de las obras de distribución, instalaciones y acabados del Torreón Fortea, y adjudicar el mismo a Agrupación Aragonesa de Construcciones, S. A.

Aprobar pliego de condiciones para la contratación de los trabajos de deslinde de propiedades en montes "Realengo" y "Vedado", de Peñaflo.

Aprobar proyecto de construcción de polideportivo en colegio público Eugenio López y López.

Aprobar provisionalmente la imposición de contribuciones especiales derivadas de las obras de renovación de pavimentación y abastecimiento de agua en paseo de Sagasta, entre plaza de Diego Velázquez y calle Juan Pablo Bonet.

No aplicar contribuciones especiales por obras de pavimentación de aceras en avenida de José Antonio, del barrio de Peñaflo.

Acordar la no imposición de contribuciones especiales derivadas de las obras de la operación arreglo de aceras.

Rectificar acuerdo plenario relativo a aplicación y ordenación de contribuciones especiales, modificando el porcentaje a repercutir en los contribuyentes, respecto a derivadas de las obras de renovación de servicios y remodelación del sector calle Espoz y Mina, plazuela San Braulio y calle Molino.

Idem ídem derivadas de las obras de pavimentación y renovación de servicios en plaza Sas y calles Pino, Blasón Aragonés, Libertad, Estébanes y Cuatro de Agosto.

Idem ídem calle Don Jaime I.

Idem ídem en calle Don Jaime I, entre plaza del Pilar y paseo Echegaray y Caballero.

Idem ídem por obras de pavimentación y renovación de servicios de abastecimiento de agua y saneamiento en calles Cuéllar, San Valero, Cisne y Dormer.

Idem ídem por obras de pavimentación y renovación de servicios en calles Méndez Núñez, Ossau y Estébanes.

Aprobar inicialmente expediente de modificación de créditos núm. 3 en el presupuesto del Patronato Municipal del Ballet de la Ciudad de Zaragoza, ejercicio 1990.

Aprobar inicialmente expediente de modificación de créditos núm. 4 en el presupuesto del Patronato Municipal del Ballet de la Ciudad de Zaragoza, ejercicio 1990.

Aprobar incremento salarial para el personal del Patronato Municipal del Ballet de la Ciudad de Zaragoza para el ejercicio 1990, y abonar los correspondientes atrasos conforme se indica en el dictamen.

Quedar enterado de que la Alcaldía ha aprobado la modificación de créditos núm. 9019d05, por transferencia de créditos entre partidas presupuestarias del mismo grupo de función.

Idem ídem núm. 9020d06 (sin número).

Aprobar inicialmente modificación de los programas plurianuales de inversiones para los ejercicios 1989-90.

Aprobar inicialmente modificación de créditos núm. 2 en el presupuesto del Patronato Municipal de la Universidad Popular, ejercicio 1990.

Quedar enterado de que la Alcaldía ha aprobado transferencia de créditos entre partidas del mismo grupo de función en el presupuesto municipal de 1990.

A continuación se procede a la votación de una enmienda presentada por el Grupo Socialista, concerniente a los puntos siguientes:

—Aprobar inicialmente programa plurianual de inversiones para el ejercicio de 1991 (afectado por la enmienda aprobada).

—Aprobar inicialmente presupuesto general del Ayuntamiento de Zaragoza para el ejercicio 1991. Previo al debate y votación del expediente, interviene, de conformidad con el artículo 59 del Reglamento de Juntas Municipales, Juntas Vecinales y Participación Ciudadana, un representante de la Federación de Asociaciones de Barrios de Zaragoza. Tras su

intervención se continúa el debate corporativo y se procede a votar el dictamen, incluyendo la enmienda aprobada.

Aprobar proyecto de ejecución de dormitorios de planta primera, ala este, en Casa Amparo.

Idem idem dormitorios planta segunda, ala este, en Casa Amparo.

Idem idem escalera de emergencia, ala este, en Casa Amparo.

Idem idem dormitorios planta segunda, ala este, segunda fase, en Casa Amparo.

Idem idem dormitorios entreplanta, ala este, Casa Amparo.

Aprobar proyecto básico y de ejecución del Centro Cultural Río Ebro.

Adjudicar ejecución del proyecto de club para tercera edad en prolongación de la avenida de Alcalde Caballero.

Aprobar proyecto de reforma y adecuación de gimnasio del Palacio de los Deportes.

Se levanta la sesión a las 20.30 horas.

Zaragoza, 31 de octubre de 1990. — El secretario general, Vicente Revilla González. — Visto bueno: El alcalde, Antonio González Triviño.

#### Núm. 7.498

*RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 29 de noviembre de 1990.*

Constituyóse el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de primera convocatoria, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 10.07 horas del día de hoy, bajo la presidencia del Ilmo. señor alcalde don Antonio González Triviño, con asistencia de los concejales señores: don Luis-Fernando García-Nieto Alonso, don Rafael Zapatero González, don Emilio Comín García, don Joaquín-Alberto Guerrero Peirona, don Rafael de Miguel Giménez, doña Carmen Solano Carreras, don Antonio Piazuelo Plou, don Francisco Meroño Ros, doña Pilar Romero Fernández, don Antonio Martínez Garay, don Tomás Blasco Alvarez, don Tomás-José Sierra Mesguer, don José-María Lasierra Hasta, don Acacio Gómez Giménez, don Modesto Lobón Sobrino, don José-Aniceto Grasa Alvarez, don Armando Pérez Borroy, don Antonio Quero Martín, doña Carmen López González, don Ricardo Berdié Paba, don José-Manuel Díaz Sancho, don José-Ramón Magaña Santos, doña Inés Polo Criado, don Antonio Suárez Oriz, don Benito Rodrigo González, doña Blanca Blasco Nogués, don Antonio Aísa Royo, don Clemente Sánchez-Garnica Gómez y doña Ana Sanromán López. Interventor de Fondos municipales, don José Manuel Oliván García, y secretario general, don Vicente Revilla González.

En capítulo de protocolo se acuerda:

— Felicitar al concejal-delegado de Fiestas Populares y equipo de la citada delegación por el desarrollo y organización de las fiestas del Pilar, así como a todo el personal que colaboró en los actos programados, con especial mención a la Policía local, Cuerpo de Bomberos y Brigadas municipales, y agradecer a la Diputación Provincial su colaboración.

— Desear larga vida en su nueva situación, con el agradecimiento de la ciudad por los servicios prestados, a Simón Alquézar Alquézar, maestro matarife; Germán Gracia Pellejero, guardia; Jesús Félez Blasco, operario especialista; José-María Pina Tello, administrativo; Santiago de la Natividad Claderín, guardia; Rafael Pérez Arantegui, administrativo; Teófilo Posadas Barja, guardia; Antonio Merino Marqués, operario especialista; Francisco Gracia Serrano, operario especialista; Carmen Morata Blasco, operaria especialista; Manuel Chueca Gallardo, subalterno; Jesús Machín Chacobo, oficial inspector de obras; Eusebio Carazo Molina, operario especialista; Juan Barbas Romero, operario especialista, y a Santiago Esteban Rodríguez.

— Testimoniar el pésame corporativo a los familiares de los funcionarios en activo que han fallecido: Santiago Oliva Sacacia, Salvador Pérez Ezquerria y Gregorio Guillén Serrano.

— Lo mismo a los familiares de los funcionarios jubilados que han fallecido: Concepción Urbano Fando, Pascual Mauleón Piazuelo, Jesús Falces Blasco, Luisa de la Iglesia López, Benito Tenas García, Julio Sánchez Laguna y José Lanzarote Salas.

Se aprueban las actas de las sesiones ordinarias celebradas por este Pleno consistorial los días 20 de septiembre y 4 de octubre del año en curso.

Se someten al Excmo. Ayuntamiento Pleno las propuestas de Alcaldía y los dictámenes de las comisiones informativas, recayendo sobre ellos los acuerdos siguientes:

#### Oficial

Previa declaración de su inclusión en el orden del día, por razones de urgencia:

— Sobre ratificación del nombramiento de los concejales representantes del Ayuntamiento en la Comunidad general de usuarios del Canal Imperial de Aragón.

— Sobre modificación de los requisitos, baremos y acreditación de documentos que rigen la adjudicación de viviendas municipales de alquiler.

— Quedar enterado de las ayudas a la rehabilitación concedidas por la Sociedad Municipal de la Vivienda, Sociedad Limitada, de 29 de mayo a 21 de noviembre del año en curso.

— En el sentido de reiterar la voluntad del Ayuntamiento de Zaragoza de participar en el proyecto de la Comunidad Autónoma de Aragón en la exposición universal de Sevilla de 1992.

#### Cultura y Acción Social

Aceptar donación de obras de varios artistas que expusieron en la Sala Municipal de Arte Joven durante la temporada 89-90.

Desestimar el recurso de reposición formulado por el Centro de Estudios Teatrales contra el acuerdo de adjudicación de los proyectos del banco de actividades para jóvenes.

Dar nombre a cuatro calles de la ciudad.

Aprobar la normativa del Servicio de Ayuda a Domicilio.

Ratificar convenio de colaboración entre la Diputación General de Aragón, Cáritas Diocesana y el Ayuntamiento para la financiación de la construcción de una residencia asistida para la tercera edad.

Ratificar decreto de delegación en materia de ayudas de urgencia social, en favor de la concejala de Acción Social.

#### Urbanismo

Rectificar relación de propietarios afectados por la ejecución del proyecto de instalación de tubería de suministro al polígono 4, y requerir a los propietarios para que formulen hoja de aprecio.

Dejar sin efecto las actuaciones llevadas a cabo en el expediente de expropiación e indemnización por ocupación de terreno de finca afectada por el colector de la margen izquierda del río Ebro.

Requerir a los propietarios de los terrenos ocupados y afectados por la prolongación del paseo Echeagaray y Caballero para que formulen justiprecio en que estiman dichos terrenos.

Desestimar alegaciones formuladas al proyecto de expropiación de terrenos en calle Antonio Leyva.

Iniciar expediente de expropiación de establecimiento ganadero afectado por el proyecto de urbanización del barrio de Santa Isabel.

Expropiar terreno afectado por proyecto de obras varias en barrio de San Gregorio, propiedad de Francisco Poderós Paris.

Llevar a cabo la expropiación de terrenos afectados por el proyecto de ensanchamiento de la entrada de la calle Barcelona.

Proceder a la expropiación de terrenos afectados por proyecto de pavimentación de diversas zonas en barrio de San Juan de Mozarrifar.

Expropiar terrenos afectados por proyecto de obras varias en barrio de Casablanca.

Proceder a la expropiación de terrenos afectados por el proyecto de apertura de la calle Monte Perdido.

Expropiar terrenos afectados por viales para completar la urbanización de las calles periféricas del área de intervención U-60 y 9-1.

Adquirir de Gestión Urbanística, S. A., las fincas núms. 16 dpdo. y 20 de la calle Perena.

Adquirir por expropiación terreno procedente de la finca núm. 7 de la calle Fuentetodos, propiedad de Virginia Ríos Rafeles, afectado por el proyecto de urbanización de la calle Vicente Berdusán.

Expropiar terreno procedente de la finca núm. 1 de la calle Bolivia, propiedad de los hermanos Ramos Ibáñez, afectado por el proyecto de urbanización de la calle Vicente Berdusán.

Aceptar de Sepes cesión gratuita de terrenos destinados a viales, redes de servicio y obras de abastecimiento y urbanización de los polígonos industriales de Cogullada y Malpica.

Aceptar de Edificaciones Torrena, S. A., cesión gratuita de chaflán entre calles Pradilla y Segovia.

Aceptar de Inmobiliaria Hispano-Británica, S. A., cesión gratuita de porción de terreno con destino a viales, entre calles San Antonio de Padua y San Viator.

Abonar a cuenta de Román Carreras Martín y otros importe de las hojas de depósito previo a la ocupación de tres porciones de terreno afectadas por la prolongación de la calle Marqués de Lacadena.

Abonar a cuenta a Exclusivas de Reparto y Servicios, S. A., hoja de depósito previo a la ocupación de terreno afectado por la instalación de tubería de suministro al polígono 4.

Idem idem por el mismo concepto a María Alasán Castillo.

Abonar cuenta a los propietarios de la finca núm. 70 de la avenida de Madrid, afectada por la prolongación de la calle Franco y López, importe de hoja de aprecio municipal.

Aprobar inicialmente cesión gratuita en pleno dominio de terreno sito en polígono Universidad destinado a equipamiento escolar, a favor del Ministerio de Educación y Ciencia.

Aprobar definitivamente cesión gratuita en pleno dominio de parcela municipal sita en barrio de Las Fuentes, para la construcción de residencia para la tercera edad, a favor de la Diputación General de Aragón.

Aprobar definitivamente cesión gratuita de terreno a favor de la Diputación General de Aragón en el barrio de Casetas.

Ratificar decreto de Alcaldía relativo a la subrogación de la Sociedad Municipal de la Vivienda, S. L., en todos los derechos y obligaciones derivados de la permuta de terreno sito en paseo de Echegaray y Caballero realizada con Inmobiliaria Gratal.

Idem idem en permuta de terreno sito en paseo de Echegaray y Caballero y calle Sepulcro, realizada con el Arzobispado de Zaragoza.

Permutar finca sita en camino de la Almozara, propiedad de Espuelas, Empresas Constructora, S. A., con otras sitas en polígonos 50 y 2-B-3, de propiedad municipal.

Aprobar permuta de fincas sitas en camino de los Parajitos y riego denominado "Canal de la Cabra", con finca de propiedad municipal sita en suelo urbanizable programado 57 y 58-1.

Aprobar definitivamente permuta de solar de propiedad municipal sito en calle Forment, 9, con otros sitios en el casco histórico, propiedad de Hostal Residencia Las Torres, S. A., resolviendo las alegaciones planteadas.

Autorizar a la Sociedad Española del Acumulador Tudor, S. A., a la enajenación directa en favor de la Sociedad Anónima Laboral Hispano Carrocera, de parcela de terreno colindante incluida dentro de la denominada finca Acampo de López Baerla.

Notificar a hermanos Ariza Longás acuerdo plenario relativo a aceptación por la sociedad mercantil IMPROINSA de la compensación equivalente económica de la cesión de terrenos realizada.

Aceptar de Edificios Vallejo, S. A., cesión gratuita de terrenos con destino a viales en calle Refugio.

Aprobar definitivamente estudio de detalle para las manzanas 23, 30 y 35 del sector núms. 50 y 2-B-3, a petición de la Junta de compensación, y desestimar la alegación presentada.

Aprobar inicialmente Plan especial en Gran Vía, 4, a petición de Inmobiliaria Gran Vía 4, S. A.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por Luis Gabás Villarroya, contra la aprobación del proyecto de bases y estatutos de la Junta de compensación Molino del Pilar, área 20, Actur.

Aprobar la escritura de constitución de la Junta de compensación del área 20, Actur, Molino del Pilar, a petición de la misma.

Aprobar inicialmente Plan especial del área de intervención U-36-5 y U-30 y 6-6, calles Marín Bagüés y otras, a petición de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Aprobar inicialmente modificación del Plan general en las áreas 50 y 53 (Arrabal).

Aprobar inicialmente modificación del Plan general en el área de referencia 45 (La Almozara), paseo de María Agustín y calle de nueva apertura. (Retirado del orden del día. Vuelve el expediente a la Gerencia de Urbanismo a petición del presidente de la Junta de distrito, señor Sánchez Garnica.)

Aprobar inicialmente Plan especial en calle San Blas, entre calle Mosén Pedro Dosset y plaza de Lanuza.

Informar favorablemente la declaración de interés social para factoría de Hispano Carrocera, S. A. L., en terrenos sitos en La Cartuja, y precisar el alcance de la suspensión de licencias acordada con motivo de la modificación de Plan general aprobada inicialmente para dichos terrenos.

Quedar enterado del fallo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, desfavorable a las actuaciones municipales, en recurso promovido por Serafín Aguilar Abenia, contra resolución de Alcaldía que desestimó solicitud de devolución de aval, pago de gastos de urbanización y devolución de contribuciones especiales, y comparecer ante el Tribunal Supremo en el recurso interpuesto automáticamente por el procurador municipal.

Quedar enterado del fallo dictado por el Tribunal Supremo, favorable a las actuaciones municipales, en recurso promovido por Pikolín, S. A., sobre aprobación del Plan general de ordenación urbana.

Interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, contra resolución de la Diputación General de Aragón, que desestimó recurso de alzada promovido por el Ayuntamiento relativo al proyecto de reconversión del Torreón Fortea.

Interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, contra resolución de la Diputación General de Aragón, que desestimó recurso de alzada promovido por el Ayuntamiento relativo al proyecto de restauración de la Torre del Trovador, en el Palacio de la Aljafería.

Quedar enterado del fallo dictado por el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, desfavorable a las actuaciones municipales, en recurso promovido por José-Joaquín Perales Galino, otros y el Ayuntamiento, contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, sobre fijación de justiprecio de terreno en barrio La Cartuja, y comparecer ante el Tribunal Supremo en el recurso de apelación interpuesto automáticamente por el procurador municipal.

Quedar enterado del fallo dictado por el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, favorable a las actuaciones municipales, en recurso promovido por Marcelo Calvo Saiz, contra resolución de Alcaldía sobre clausura de establecimiento Pub Batikano, en calle Zumalacárregui, 31.

Quedar enterado del fallo dictado por el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, desfavorable a las actuaciones municipales, en recurso promovido por Cubiertas y Mzov, S. A., contra acuerdos municipales por los que se desestimó solicitud de devolución de tasa abonada en concepto de licencia de obras para construcción de centro de salud en calles Batalla de Almansa y otras del barrio La Almozara.

Quedar enterado del fallo dictado por el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, favorable a las actuaciones municipales, en recurso promovido por Valera-María Lanza Casanova, contra acuerdos municipales por los que se aprobó definitivamente el proyecto de reparcelación en área de intervención U-20-1, promovido por Construcciones Navarro, S. A.

Ratificar las actuaciones seguidas para la demolición urgente de edificios en calle Levante, 30, 32, 34 y 36.

Aprobar certificación única-liquidación de las obras de demolición de edificio en calle Arcadas, 22.

Adjudicar las obras contenidas en el proyecto de urbanización de la plaza San Bruno.

Ratificar las actuaciones seguidas para la demolición urgente de edificio sito en calle Predicadores, 19.

Idem idem de edificio en calle Casta Alvarez, 36.

Idem idem de edificio en calle Cerezo, 30.

Modificar apartado segundo del acuerdo plenario de adjudicación de las obras comprendidas en el proyecto de actuaciones de paseo Independencia y plazas de España y Aragón.

Declarar válido el concurso convocado para contratar la redacción del proyecto y ejecución de la obra correspondiente a fuente artística en plaza del Paraíso.

Idem idem concurso convocado para la redacción del proyecto y ejecución de la obra correspondiente a fuente artística en Parque Primo de Rivera.

Aprobar proyecto técnico y pliego de condiciones relativo a las obras de iluminación ornamental exterior de la Basílica de Nuestra Señora del Pilar.

Recibir definitivamente las obras de urbanización del camino La Almozara, y devolver y cancelar avales bancarios constituidos para garantizar las mismas, a petición de Carlos Briceño Seoane, en representación de Inmobiliaria Almozara, S. A.

Aprobar proyecto de ampliación de los depósitos de Valdespartera.

Quedar enterado de la aprobación definitiva del proyecto de modificación de estación depuradora y emisario de la Ciudad del Transporte, a petición de Antonio Navarro Beorlegui, que actúa en representación de la Cooperativa Ciudad del Transporte de Zaragoza.

Aprobar proyecto y conceder licencia de obras para trabajos de apertura y cierre de zanjas para canalización de gas, según proyecto general de canalizaciones anexos 1 y 2 (dos expedientes).

#### Hacienda y Economía

Acordar provisionalmente la imposición y ordenación de contribuciones especiales derivadas de las obras de renovación de tuberías de agua en Tenor Fleta, entre calle Uncastillo y camino de las Torres. (No se aprueba por no reunir el número de votos que requiere la mayoría absoluta legal.)

Idem idem de las obras de renovación de tuberías de agua en Tenor Fleta, entre camino de las Torres y paseo de Sagasta. (No se aprueba por no reunir el número de votos que requiere la mayoría absoluta legal.)

Idem idem de las obras de renovación de tuberías de agua en Tenor Fleta, entre Puente Virrey y avenida de San José. (No se aprueba por no reunir el número de votos que requiere la mayoría absoluta legal.)

Idem idem de las obras de renovación de tuberías de agua en Tenor Fleta, entre avenida de San José y calle Uncastillo. (No se aprueba por no reunir el número de votos que requiere la mayoría absoluta legal.)

Acordar la no imposición de contribuciones especiales por las obras de urbanización de acceso a parcela en barrio de Torrero (primera fase.)

Idem idem por obras de urbanización en avenida Autonomía, entre avenida Puerta de Sancho y calle Reino.

Aprobar definitivamente la cuenta general del presupuesto de 1989 y baja de las cantidades procedentes del capítulo 0 por rectificación del exceso contraído (dos expedientes).

Idem ídem del Patronato Municipal de Turismo.  
 Idem ídem del Patronato Municipal de Teatros de Zaragoza.  
 Idem ídem del Patronato Municipal de la Universidad Popular.  
 Idem ídem y de valores independientes y auxiliares del presupuesto del Patronato Municipal de la Biblioteca Pública.  
 Idem ídem la cuenta de administración del Patronato de la Biblioteca Pública, ejercicio 1989.  
 Idem ídem del Patronato Municipal de Turismo.  
 Idem ídem del Patronato Municipal de la Universidad Popular.  
 Reconocer obligaciones procedentes de ejercicios anteriores a favor de Diblal, S. A.  
 Quedar enterado de resolución de Alcaldía relativa a transferencia de créditos entre partidas del mismo grupo de función, en el presupuesto municipal de 1990, núm. 9021d07.  
 Rectificar coeficiente de contribuciones especiales por obras de urbanización en calle de nueva apertura, entre la de Aljafería y avenida de Madrid y calle Uncastillo. (Retirado del orden del día.)  
 Aprobar inicialmente expediente de modificación de créditos en el presupuesto vigente.  
 Ratificar los inventarios de los patronatos que se indican en el dictamen.  
 Aprobar proyecto de construcción de nichos en cuadro 118 (segunda fase) del cementerio municipal de Torrero, y adjudicar su ejecución a Galve y Gil, S. A.  
 Aprobar pliego de condiciones de los trabajos extraordinarios no incluidos en la contrata de conservación de fuentes artísticas de la ciudad y adjudicarlos a IMESA.  
 Rectificar punto segundo del acuerdo relativo a rehabilitación del Palacio de Montemuzo, en el sentido que se indica en el dictamen.  
 Adjudicar a la Sociedad Cooperativa Limitada Unicornio el concurso celebrado para la contratación de la prestación del servicio de desarrollo y ejecución del proyecto educativo del Centro de Tiempo Libre Musaraña.  
 Adjudicar a Albada, S. A., el servicio de limpieza del edificio de Gerencia de Urbanismo.  
 Adjudicar a Limpiezas Zaragoza, S. A., el servicio de limpieza del edificio destinado a Instituto Municipal de la Salud Pública.  
 Aceptar renuncia de Alfonso Rodrigo al suministro de prendas de vestuario, y adjudicar el mismo a Confecciones Navarro, S. A.  
 Quedar enterado de sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Aragón por la que se reconoce a Francisco Chueca el derecho a percibir ciertas cantidades en concepto de intereses de demora e indemnización por daños y perjuicios.  
 Ratificar resolución de Alcaldía en el sentido de aceptar ofrecimiento de acciones sobre coacciones el pasado 1 de septiembre en calle Boterón, 3, donde está ubicada la oficina de reclutamiento municipal, en cuyo lugar había dos personas tapiando la puerta de entrada a dichas oficinas.  
 Quedar enterado de sentencia del Juzgado de Instrucción núm. 8, sobre lesiones y daños en accidente entre dos vehículos, uno de ellos municipal.  
 Quedar enterado de sentencia del Juzgado de Primera Instancia núm. 1, en juicio promovido por el Ayuntamiento contra Aurelio Pérez García, en relación con propiedad de parcela.  
 Quedar enterado de sentencia de la Audiencia Provincial, desfavorable a los intereses municipales, recaída en apelación interpuesta por este Ayuntamiento contra Luis Alconchel Sanz, en relación con propiedad de parcelas.  
 Quedar enterado del auto dictado por el Tribunal Superior de Justicia de Aragón por el que se declara caducado el recurso seguido a instancia de José-Luis Cantín Benito.  
 Desestimar solicitud de Angel Pérez Benedicto sobre enajenación de vivienda sita en avenida de San Juan Bosco, 32.  
 Desafectar como bien de servicio de dominio público el edificio destinado a colegio público denominado Juan Cancio Mena.  
 Idem ídem colegio público Ramón y Cajal.  
 Adjudicar a AGRACONSA las obras incluidas en el proyecto de ejecución y reconversión de Casa de los Morlanes.  
 Aprobar pliego de condiciones para la determinación de tipo para vehículos municipales.

#### Servicios Públicos e Interior

Desestimar petición formulada por José-Fabián de Marta Franco, relativa a reconocimiento de tiempo en base a la Ley 70 de 1978, ya que el servicio prestado lo fue de carácter obligatorio.  
 Quedar enterado de sentencia del Juzgado de lo Social núm. 1 de Zaragoza, en proceso promovido por Antonio Blanco Lou, favorable a las actuaciones municipales.

Quedar enterado de sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, favorable a los intereses municipales, en recurso seguido a instancia de Antonio Jaqués Agustín y otros.

Nombrar, a propuesta de la Alcaldía y de la comisión de valoración, a los señores que se indican en el dictamen en puestos de trabajo de jefes de sección, grupo B, del Servicio de Tráfico y Transportes.

Idem ídem unidades técnicas, grupo C.

Idem ídem a Elena-María Reyes Ferrer, en el puesto de trabajo de jefe de sección de higiene de los alimentos del Instituto Municipal de la Salud Pública, Área de Sanidad y Acción Social.

Nombrar, a propuesta de la Alcaldía y de la comisión de valoración, a Joaquín Merchán Donaire en el puesto de técnico de la unidad de infraestructuras del Servicio de Fiestas Populares, Área de Cultura y Educación, grupo C.

Idem ídem a Mercedes Pelacho Vicente, en el puesto de trabajo de técnico de la unidad de documentación del Servicio de Estudios Económicos, Área de Hacienda y Economía.

Idem ídem a Ramiro Pardo Berges, en puesto de trabajo de jefe del Servicio de Hacienda y Gestión Tributaria, grupo A, Área de Hacienda y Economía.

Quedar enterado de sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, Sala de lo Contencioso-Administrativo, favorable a los intereses municipales, en recurso seguido a instancia de Miguel-Angel Estaregui Villanueva y otros.

Autorizar el traspaso de la autorización de venta al por mayor de pescados en el mercado central de pescados de Mercazaragoza, S. A., de la que es titular Pescados GJA, en favor del adquirente Pescados GJA Zaragoza, S. L.

Autorizar el traspaso de la autorización de venta al por mayor de frutas y verduras en el mercado central de frutas y verduras de Mercazaragoza, S. A., del que es titular Ibérica Agrocomercial de Frutas y Hortalizas, en favor de la adquirente Torres Hermanos y Sucesores, S. A.

Autorizar el traspaso de la autorización de venta al por mayor de frutas y verduras en el mercado central de Mercazaragoza, S. A., del que es titular Juan Manuel Miranda, en favor de la adquirente Mafhes, S. L.

Autorizar el traspaso de la autorización de venta al por mayor de frutas y verduras en el mercado central de Mercazaragoza, S. A., del que es titular Bernard Fruit, S. A., en favor del adquirente Vicente Gil soria.

Aprobar revisión del precio coche/kilómetro, por incremento de costes, fijando dicho precio desde el 1 de enero de 1990 en 136,80 pesetas, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del convenio entre el Ayuntamiento y Automóviles Zaragoza, S. A., sobre mejora del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Zaragoza y Villamayor, aprobado por acuerdo plenario de 22 de noviembre de 1989, a los efectos establecidos en el artículo 5.º del mismo.

Aprobar revisión del precio coche/kilómetro, por incremento de costes, fijando dicho precio desde el 1 de enero de 1990 en 137,47 pesetas, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del convenio entre el Ayuntamiento y Automóviles Zaragoza, S. A., sobre mejora del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Zaragoza y Movera, aprobado por acuerdo plenario de 22 de noviembre de 1989, a los efectos establecidos en el artículo 5.º del mismo.

Quedar enterado de sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, recaída en recurso instado por Eduardo García Soga, contra resoluciones de Alcaldía y de la Comisión de Gobierno, por las que se le impuso sanción de suspensión temporal de licencia de autotaxi. Dicha sentencia estima el recurso interpuesto anulando en consecuencia las resoluciones impugnadas.

Quedar enterado de sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, recaída en recurso instado por Alfonso Regaño Condón, contra resolución de Alcaldía que limitó el número de veladores cuya colocación se autorizaba en calle Bretón, esquina a Lorente, Bar El Emir, y contra acuerdo desestimatorio del recurso de reposición interpuesto contra el anterior. La sentencia desestima el recurso interpuesto y confirma los acuerdos recurridos.

Quedar enterado de sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, recaída en recurso instado por Andrés Velilla Blázquez, contra resolución de Alcaldía que limitó el número de veladores que se autorizaba colocar en plaza de San Francisco, 9, y contra acuerdo desestimatorio del recurso de reposición interpuesto contra el anterior. La sentencia desestima el recurso interpuesto y confirma los acuerdos recurridos.

Elevar a la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social propuesta en el sentido de fijar como fiestas locales de Zaragoza durante 1991 los días 29 de enero y 5 de marzo.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por José Ramadá Milla, contra acuerdo plenario por el que se denegó autorización de transferencia a su favor de licencia clase A), autotaxi, toda vez que las alegaciones no desvirtúan los fundamentos del acto recurrido.

Transferir las siguientes licencias de autotaxi, clase A:

—Licencia núm. 710, a favor de Manuel Gimeno Lerín.

—Licencia núm. 918, a favor de Jesús-Angel Artal Quiñones.

Incorporar a la contrata de recogida de basuras la retirada de las procedentes de los siguientes emplazamientos:

—Calle Huerta Baja, sin número, barrio de Casetas (Espuma Transformada, Sociedad Anónima).

—Carretera Castellón, kilómetro 3,07, polígono La Unión, nave 9 (Tahira, S. L.).

—Avenida de Montañana, 19 (Balay, S. A.).

—Camino de Cogullada, nave 12.

—Calle Camelia, 30.

#### Mociones

Presentada por el Grupo municipal de Convergencia Alternativa Aragón-Izquierda Unida sobre regularización del tráfico en el centro de la ciudad. Previa declaración de su inclusión en el orden del día, por razones de urgencia, se someten a debate y votación las siguientes mociones:

—Presentada por el Grupo municipal Convergencia Alternativa Aragón-Izquierda Unida, sobre el impuesto municipal de bienes inmuebles.

—Presentada por el Grupo municipal del Partido Popular, sobre revisión del catastro y asignación de valores catastrales. (No se aprueba.) A las 13.56 horas se levanta la sesión.

Zaragoza, 29 de noviembre de 1990. — El secretario general, Vicente Revilla. — Visto bueno: El alcalde, Antonio González Triviño.

#### Núm. 7.498

RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 20 de diciembre de 1990.

Constituyóse el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de primera convocatoria, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 10.00 horas del día de hoy, bajo la presidencia del Ilmo. señor alcalde don Antonio González Triviño, con asistencia de los concejales señores: don Luis-Fernando García-Nieto Alonso, don Rafael Zapatero González, don Emilio Comín García, don Joaquín-Alberto Guerrero Peirona, don Rafael de Miguel Giménez, doña Carmen Solano Carreras, don Antonio Piazuelo Plou, don Francisco Meroño Ros, doña Pilar Romero Fernández, don Antonio Martínez Garay, don Tomás Blasco Alvarez, don Tomás-José Sierra Meseguer, don José-María Laserra Hasta, don Santiago Palazón Valentín, don Acacio Gómez Giménez, don Modesto Lobón Sobrino, don José-Aniceto Grasa Alvarez, don Armando Pérez Borroy, don Antonio Quero Martín, doña Carmen López González, don Ricardo Berdié Paba, don José-Manuel Díaz Sancho, don José-Ramón Magaña Santos, doña Inés Polo Criado, don Antonio Suárez Oriz, don Benito Rodrigo González, doña Blanca Blasco Nogués, don Antonio Aisa Royo y don Clemente Sánchez-Garnica Gómez. Interventor de Fondos municipales, don José Manuel Oliván García, y secretario general, don Vicente Revilla González.

En el capítulo de protocolo se acuerda:

—Quedar enterado de la despedida del capitán general de la Cuarta Región Militar Pirenaica Occidental, Excmo. señor don José-Luis Carrasco Lanzos, que pasa a la reserva tras cumplir la edad reglamentaria, y trasladarle la felicitación corporativa y mejores deseos en su nueva situación.

—Hacer constar en acta la repulsa del Ayuntamiento de Zaragoza por el atentado terrorista que causó la muerte de seis policías nacionales, y transmitir el pésame de la Corporación al ministro de Defensa y al alcalde de Sabadell.

—Hacer constar en acta el pesar de la Corporación por el fallecimiento de doña Concha Piquer, máxima figura de la canción española.

—Desear larga vida en su nueva situación, con el agradecimiento de la ciudad por los servicios prestados, a los siguientes funcionarios que han pasado a la situación de jubilación: José-Luis Sanz Mainar, cabo de Policía local; Angel Julián Andrés, oficial albañil; José Mallada Múgica, auxiliar administrativo; Alejandro Gracia Gimeno, policía local; José Bernard Calvo, maestro matarife; Antonia Gracia Corrales, portera de escuela; Luis Mínguez Dávila, policía local; Joaquín Val Romero, policía local; Máximo

Espatolero Legarre, ayudante; Luis Rodríguez Marco, administrativo; Cristóbal Guitart Aparicio, ingeniero; Ramón Lera Ruiz, auxiliar administrativo; Pascual Navarro Rubio, operario especialista; Francisco Fernández García, operario especialista; Lucía Cardiel Horno, limpiadora de escuelas, y Angel Gracia Burriel, operario especialista.

—Expresar el pésame de la Corporación a los familiares del funcionario fallecido Fernando Andrés Langarita y a los del funcionario jubilado también fallecido Valentín Ayala Estaún.

Se aprueba el acta de la sesión extraordinaria celebrada por este Pleno municipal el 31 de octubre último.

Se someten al Excmo. Ayuntamiento Pleno las propuestas de Alcaldía y los dictámenes de las comisiones informativas, recayendo sobre ellos los acuerdos siguientes:

#### Oficial

Decretos y propuestas de la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia, previa declaración de su inclusión en el orden del día, por razones de urgencia:

—Propuesta de modificación de reglamento orgánico de la Corporación.

—Propuesta de modificación en el artículo 11 de las bases de ejecución del presupuesto de 1990.

#### Urbanismo

Resolver alegaciones formuladas en expediente de expropiación de terrenos afectados por el colector del barrio de La Cartuja.

Adquirir por expropiación en avenencia de Pilar Larcada Azlor finca núm. 43 de calle Hilarión Eslava, afectada por la urbanización de la calle Vicente Berdusán.

Adquirir por expropiación en avenencia de Juan Hernández Gracia finca núm. 5 de calle Bolivia.

Adquirir por expropiación en avenencia de varios propietarios terreno en calle Manresa, 25.

Adquirir por expropiación en avenencia de hermanos Serrano Benito edificaciones sitas en calle Embarcadero, 9, del barrio de Casablanca, afectadas por zona verde.

Señalar indemnización por desalojo de finca núm. 6 de avenida Puente del Pilar y perjuicios ocasionados por el desahucio en el negocio de chatarrería.

Indemnizar a la Asociación de Antiguos Alumnos La Salle (Torrero), ocupantes de la finca núms. 18-24 de la calle Sancho Lezcano, por gastos derivados del traslado y reubicación de los locales que venían ocupando en dicha finca, como consecuencia de su afectación por el proyecto de urbanización de la prolongación de avenida San José.

Dejar sin efecto acuerdo plenario y abonar a José Martínez Montalbán indemnización por desalojo de piso en finca núm. 8 de la calle Mor de Fuentes.

Abonar a José Lorente Barbo indemnización por desahucio de piso bajo de la finca núm. 24 de calle Izuzquiza.

Abonar a cuenta de Félix Abad Sánchez y otros importe de la hoja de depósito previo a la ocupación por constitución de servidumbre forzosa de acueducto y ocupación temporal sobre terreno afectado por la tubería de suministro al polígono IV.

Aceptar de José A. Domínguez Llovería y otra cesión gratuita de terreno entre calles Peralta y Capricornio.

Aceptar de Construcciones Tabuena cesión de viales afectados por la urbanización de avenida Pablo Gargallo, y abonar indemnización por edificaciones y desalojo de ocupantes.

Aprobar inicialmente la cesión gratuita a favor de la Sociedad Municipal de la Vivienda, S. L., de 7/8 del solar procedente del derribo de finca en calle Olleta, 18 y 20.

Regularizar linderos de las propiedades sitas en calle Espoz y Mina, núms. 17 y 19.

Ratificar parcialmente anteriores acuerdos del Consejo de Gerencia y aceptar la transmisión de dominio en favor municipal de parcelas clasificadas como sistemas generales, propiedad de Promociones y Construcciones Tabuena, S. A., en polígono 10 de nuestra ciudad.

Aprobar definitivamente el estudio de detalle en avenida de Cataluña, polígono interior núm. 243, instado por Antonio Torremocha Aragónés.

Aprobar inicialmente el Plan especial del área de intervención U-54-3, instado por Hogares Nuevos, S. A.

Aprobar definitivamente, con resolución de las alegaciones habidas durante la información pública, el proyecto de bases de actuación y estatutos de la Junta de compensación del polígono núm. 3, área de referencia 45, unidad vecinal 4, instado por Espuelas, Empresa Constructora, S. A., y otro.

Aprobar provisionalmente, con resolución de la alegación presentada, modificación del Plan parcial del sector 43, área F (TUSA).

Aprobar inicialmente estudio de detalle en avenida de Navarra, sin número (antigua fábrica Tudor), instado por Sicione, S. A.

Aprobar provisionalmente, con resolución de alegaciones presentadas, el Plan especial del área de intervención U-15-1 (calle Padre Polanco, Bailén y D. Lobera), instado por Promociones DS, S. A.

Aprobar inicialmente la modificación del Plan general en el área de referencia 45 (Almozara), paseo de María Agustín y calle de nueva apertura, según proyecto redactado de oficio.

Aprobar definitivamente estudio de detalle en calle San Juan de la Peña, núm. 170, y camino de los Molinos, instado por Inmobiliaria Hispano Británica, S. A.

Aprobar definitivamente estudio de detalle para parcelas núms. 01 y 02 de la manzana 62 del barrio de Villamayor, instado por Construcciones M. A. Romanos, S. L.

Aprobar inicialmente Plan especial en área de intervención U-57-3, calles Pegaso, Boyero y otras, instado por Tomás Urrea Puchol.

Aprobar inicialmente Plan especial en área de intervención U-85-2 (barrio de Movera), instado por Gaspar, S. A.

Aprobar provisionalmente, con resolución de las alegaciones formuladas, la modificación puntual del Plan general, en cuanto a las determinaciones del área de intervención U-7-2 (Sementales), instado por Edificios Miraflores, Sociedad Anónima.

Aprobar proyecto modificado adicional de las obras de remodelación de avenida César Augusto.

Aprobar proyecto técnico y pliego de condiciones relativos a las obras de propuesta para la agilización de catas y excavaciones arqueológicas en el casco histórico de Zaragoza, 1990-IV, y adjudicar en la forma señalada en el dictamen.

Quedar enterado del contenido de escrito de EPSA sobre hipoteca de derecho real de la concesión del estacionamiento de la plaza del Pilar (Juzgados) y otros.

Aprobar presupuesto de renovación de servicios y remodelación de calle Aguadores, y adjudicar dichas obras.

Modificar cláusula de los pliegos tipo de condiciones económico-administrativas generales que, además de las facultativas, regirán en las licitaciones que se convoquen para la contratación de obras municipales. (Retirado del orden del día.)

Aceptar la solicitud de la Asociación de Detallistas del Mercado Lanuza sobre cambio de uso de la tercera planta del estacionamiento en construcción sito en avenida César Augusto. (Retirado del orden del día.)

Aprobar acta de recepción provisional correspondiente a la instalación de alumbrado público en polígono Actur, área 7 interior, centro de mando 1, así como la de recepción definitiva de los centros de mando 4 y 5, área 7 interior del polígono Actur, remitidas por el Servicio de Ingeniería Industrial.

Recibir provisionalmente parte de las obras relativas al proyecto de servicios en manzana delimitada por las calles Juan Bautista del Mazo, Pedro I de Aragón, Reina Felicia y calle de nueva apertura (avenida Autonomía), a solicitud de Francisco Artal Paracuellos.

Aprobar el estudio de regeneración de las márgenes del río Gállego, a su paso por el término municipal de Zaragoza, y ordenar la redacción de un plan especial y los correspondientes proyectos por el Servicio de Medio Ambiente.

Quedar enterado del fallo dictado por la Sala Tercera del Tribunal Supremo, favorable a las actuaciones municipales, por el que se desestima el recurso de apelación interpuesto por Expoluz de Publicidad, S. A., contra sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Zaragoza de fecha 1-12-1988, la cual se confirma sobre denegación de licencia para instalación de vallas publicitarias.

Quedar enterado del fallo dictado por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, favorable a las actuaciones municipales, por el que se desestiman los recursos contencioso administrativos acumulados núms. 1.236, 286 y 359 de 1990, interpuestos los dos primeros por Inmobiliaria Montecanal, S. A., y el tercero por Fucar, S. A., contra acuerdos municipales aprobando con carácter definitivo el proyecto de bases de la Junta de compensación del sector 89 del Plan general de ordenación urbana.

Quedar enterado del fallo dictado por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, desfavorable a las actuaciones municipales, por el que se estima el recurso contencioso administrativo interpuesto por la Compañía General de Iniciativas Inmobiliarias, S. A., contra acuerdos del Consejo de Gerencia por el que se otorgó autorización previa para la construcción industrial, con sujeción a una serie

de prescripciones, y en su virtud, se anulan las condiciones de cesión de terrenos y cargas urbanísticas impuestas en el acto de concesión de autorización previa.

#### Hacienda y Economía

Mostrar el parecer favorable a la resolución en fase de avenencia del contrato de arrendamiento del local núm. 11 del edificio del antiguo colegio de Maristas, en calle San Vicente de Paúl, núm. 13.

Prorrogar por plazo de seis meses el contrato de conservación semaforica reguladora de la circulación en el término municipal de Zaragoza con la firma Cerma y Arriaxa.

Aprobar proyecto y pliego de condiciones de campo de fútbol en barrio La Paz.

Contratar con Repsol-Butano un plan personalizado para el suministro de gas licuado propano a diversos colegios públicos.

Prorrogar contrato suscrito con LIMASA para la limpieza de la Casa Consistorial, hasta tanto se efectúe la nueva adjudicación.

Declarar la titularidad municipal en el expediente de investigación abierto sobre el Torreón de la Zuda.

Dar por finalizado el contrato suscrito con Asociación La Sabina para la prestación del servicio en Centro de Observación y Acogida para la Infancia.

Adjudicar trabajos de albañilería y pavimento incluidos en proyecto de reforma y adecuación de Palacio de los Deportes.

Aprobar provisionalmente la ordenación de contribuciones especiales por las obras de adecuación de alumbrado público en el sector del barrio Las Fuentes.

Idem ídem por obras de pavimentación y renovación de servicios en calle Predicadores.

Idem ídem por obras de ampliación de aceras en avenida de Madrid.

Rectificar acuerdos plenarios por los que se fijaron contribuciones especiales por obras de urbanización de calle de nueva apertura, entre la de Aljafería, avenida de Madrid y calle Castillo, y por obras de instalación de alumbrado en calles Castillo y de nueva apertura, y modificar el coeficiente que se repercutirá a los contribuyentes.

Aprobar provisionalmente la imposición de contribuciones especiales derivadas de las obras de renovación de tuberías de agua en avenida de Tenor Fleta, entre calle Uncastillo y camino de las Torres.

Idem ídem derivadas de las obras de renovación de tuberías de agua en avenida de Tenor Fleta, entre camino de las Torres y paseo de Sagasta.

Idem ídem en avenida de Tenor Fleta, entre Puente Virrey y avenida de San José.

Idem ídem en avenida de Tenor Fleta, entre avenida San José y calle Uncastillo.

Aprobar definitivamente la cuenta general del presupuesto del Consorcio Auditorama, ejercicio 1989, ya que no ha habido reclamaciones en el plazo legal conferido al efecto.

Idem ídem la cuenta de administración del patrimonio del mismo consorcio y mismo ejercicio.

Reconocer obligación a favor de la empresa Andrés Jarrod, S. L.

Aprobar operación de captación de pasivos financieros para completar la financiación de las inversiones del presente ejercicio.

Aprobar inicialmente expediente de modificación de crédito núm. 9.031 en el presupuesto municipal.

Idem ídem núm. 2 en el presupuesto del Patronato Municipal de Comedores Escolares.

Aprobar la coordinación del programa de fomento de empleo "Iniciativas Jóvenes Emprendedores" con el de "Promoción Laboral Gitana", de Servicios Sociales.

Aprobar la valoración de puestos de trabajo del personal del Patronato Municipal de Escuelas Infantiles y adquirir el compromiso de dotar al Patronato de las aportaciones necesarias para sucesivos ejercicios.

Suscribir convenio con la Dirección General XVI de Políticas Regionales de la Comunidad Económica Europea para la creación de un Centro Europeo de Empresas e Innovación, aprobando la correspondiente aportación al capital social de la entidad mercantil que se constituye.

Quedar enterado de decreto de Alcaldía aprobando modificación de créditos 9023d09 entre partidas presupuestarias del mismo grupo de función en el presupuesto de 1990.

Idem ídem 9024d10.

#### Cultura y Acción Social

Modificar el nomenclátor callejero relativo al sector Echegaray y Caballero y denominar Glorieta Puerta del Sol al espacio ajardinado existente en las inmediaciones del Puente del Pilar.

Aprobar el pliego de condiciones que ha de regir el fondo de ayudas para la campaña de animación deportiva y tiempo libre en Oliver-Valdefierro.

Aprobar definitivamente la modificación de artículos de los estatutos que regirán la sociedad privada municipal Instalaciones Deportivas Municipales, S. A.

Suscribir concierto con la Unión de Consumidores de Aragón.

Suscribir concierto con la Federación Provincial de Asociaciones de Minusválidos Físicos de Zaragoza.

Aprobar definitivamente la modificación de artículos de los estatutos que regirán la sociedad privada municipal Zaragoza Cultural 92, S. A.

Aprobar definitivamente el incremento salarial del 8 % para 1990 al personal del Patronato Municipal de Turismo, a propuesta de la Junta rectora de dicho Patronato.

Aprobar convenio de colaboración entre el Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo de la Diputación General de Aragón y este Ayuntamiento, para el desarrollo de la red de servicios sociales comunitarios, albergue de transeúntes y centro de acogida de mujeres maltratadas.

Idem para la financiación del mantenimiento del centro urbano para la reinserción de drogodependientes.

Aprobar convenio con la Universidad de Zaragoza sobre programa de alumnos de Zaragoza.

#### *Servicios Públicos e Interior*

Quedar enterado de sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, favorable a los intereses municipales, en recurso seguido a instancia de José-Luis Azón Soto.

Declarar la compatibilidad de Rosa-Benilde Bintanel Gracia para el ejercicio de su actividad principal como técnica de administración general al servicio de este Ayuntamiento y como profesora asociada a tiempo parcial en la Universidad de Zaragoza.

Reconocer a Luis-Miguel Lorente Castillo un complemento de dedicación especial, en atención a las circunstancias que llevan aparejadas las tareas que habitualmente realiza.

Quedar enterado de sentencia del Juzgado de lo Social núm. 6 de los de Zaragoza, favorable a los intereses municipales, recaída en proceso seguido a instancia de Antonio Sánchez Quero y Mariano Dueso Gálvez.

Quedar enterado de sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, desestimatoria del recurso interpuesto por Fernando Belsué Olóriz y otros, contra este Ayuntamiento.

Desestimar solicitud formulada por Fernando González Zapatero, en representación de Ebro Bus, S. A., relativa a abono de la cuota del impuesto sobre el valor añadido, correspondiente a las subvenciones que este Ayuntamiento concede al servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Zaragoza y Utebo, de que dicha empresa es concesionaria, ya que tales subvenciones no se encuentran sujetas al mencionado impuesto.

Incorporar a la contrata del servicio de recogida de basuras la retirada de las procedentes de los siguientes emplazamientos:

—Avenida de Cataluña, 243 (Distribuciones Muñoz Climent, S. A.).

—Calle Belchite, 27 y 29 (Comunidad de propietarios).

—Calle San Antonio, 17, barrio La Cartuja Baja (Antonio Casorrán Marcuello).

Transferir las siguientes licencias de autotaxi:

—Núm. 373, a favor de Angel Tomás Ferrando.

—Núm. 701, a favor de Teodoro Chico Pedraza.

—Núm. 579, a favor de Lealtad-Antonia Gállego Salas.

#### *Hacienda y Economía (primer anexo)*

Previa declaración de su inclusión en el orden del día, por razones de urgencia:

Aprobar con carácter definitivo, desestimando las reclamaciones presentadas, las modificaciones de las siguientes ordenanzas fiscales:

—Núm. 1, fiscal general y actualización del callejero.

—Núm. 6, vehículos de tracción mecánica.

—Núm. 9, valor de los terrenos de naturaleza urbana.

—Núm. 10, construcciones, instalaciones y obras.

—Núm. 15, instalaciones industriales.

—Núm. 17, recogida de basuras.

Aprobar con carácter definitivo la modificación de la Ordenanza fiscal núm. 11, reguladora de la tasa por expedición de documentos, estimando la alegación presentada por Pilar Labrador y desestimando el resto de las mismas.

Desestimar alegación presentada por el delegado de Hacienda contra la Ordenanza fiscal núm. 2, reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles,

dejando sobre la mesa la resolución de las demás reclamaciones presentadas contra la modificación de la ordenanza.

Aprobar con carácter definitivo la imposición y ordenación de la Ordenanza fiscal núm. 27, reguladora de la tasa por prestación del servicio municipal de vertido de aguas residuales y otros vertidos, desestimando parcialmente las alegaciones presentadas.

Declarar la inadmisibilidad de la reclamación formulada por la Asociación Provincial de Constructores Promotores de Zaragoza, contra la Ordenanza fiscal núm. 13, reguladora de la tasa por la prestación de servicios de licencias urbanísticas, habida cuenta que no se ha efectuado por este Ayuntamiento acto de modificación para el ejercicio de 1991.

Aprobar definitivamente, por no haberse presentado reclamación alguna por los interesados dentro del plazo legal conferido al efecto, la modificación de las siguientes ordenanzas:

—Núm. 3, radicación.

—Núm. 8, publicidad.

—Núm. 12, servicio público urbano. Transporte automóviles ligeros.

—Núm. 14, apertura de establecimientos.

—Núm. 16, extinción de incendios.

—Núm. 18, redacción de instrumentos de ordenación y gestión urbanística.

—Núm. 19, cementerios de Torrero y Villamayor.

—Núm. 20, custodia de muebles y abandonados.

—Núm. 21, retirada y depósito de vehículos.

—Núm. 22, agua y alcantarillado.

—Núm. 26, contribuciones especiales.

Aprobar definitivamente el presupuesto general de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1991, desestimando en parte las alegaciones formuladas contra el mismo.

#### *Cultura y Acción Social*

Aprobar la firma de un convenio de colaboración entre la Diputación General de Aragón (Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo), Ayuntamiento y Cáritas Diocesana, para la realización de un programa de promoción laboral gitana.

#### *Hacienda y Economía (segundo anexo)*

Previa declaración de su inclusión en el orden del día, por razones de urgencia:

—Quedar enterado de decreto de la Alcaldía sobre modificación de crédito en el presupuesto municipal vigente núm. 9026d11, por transferencia entre partidas del mismo grupo de función.

Quedar enterado de decreto de la Alcaldía sobre modificación de crédito en el presupuesto municipal vigente núm. 9027d12, por transferencia entre partidas del mismo grupo de función.

Quedar enterado de decreto de la Alcaldía sobre modificación de crédito en el presupuesto municipal vigente núm. 9028d13, por transferencia entre partidas del mismo grupo de función.

Quedar enterado de decreto de la Alcaldía sobre modificación de crédito en el presupuesto municipal vigente núm. 9030d14, por transferencia entre partidas del mismo grupo de función.

Quedar enterado de decreto de la Alcaldía sobre modificación de crédito núm. 3 en el presupuesto del Patronato Municipal de Turismo, ejercicio 1990.

Se levanta la sesión a las 10.50 horas.

Zaragoza, 20 de diciembre de 1990. — El secretario general, Vicente Revilla González. — Visto bueno: El alcalde, Antonio González Triviño.

Núm. 7.498

*RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de diciembre de 1990.*

Constituyóse el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de primera convocatoria, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 13.47 horas del día de hoy, bajo la presidencia del Ilmo. señor alcalde don Antonio González Triviño, con asistencia de los concejales señores: don Luis-Fernando García-Nieto Alonso, don Rafael Zapatero González, don Emilio Comín García, don Joaquín-Alberto Guerrero Peirona, don Rafael de Miguel Giménez, doña Carmen Solano Carreras, don Antonio Piazuelo Plou, don Francisco Meroño Ros, doña Pilar Romero Fernández, don Antonio Martínez Garay, don Tomás Blasco Álvarez, don Tomás-José Sierra Meseguer, don José-María Lasiera Hasta, don Santiago Palazón Valentín, don Acacio Gómez Giménez, don Modesto Lobón Sobrino, don José-Aniceto Grasa Álvarez, don Armando Pérez Borroy, don Antonio

Quero Martín, doña Carmen López González, don Ricardo Berdié Paba, don José-Manuel Díaz Sancho, don José-Ramón Magaña Santos, doña Inés Polo Criado, don Antonio Suárez Oriz, don Benito Rodrigo González, doña Blanca Blasco Nogués, don Antonio Aisa Royo, don Clemente Sánchez-Garnica Gómez y doña Ana Sanromán López. Interventor de Fondos municipales, don José-Manuel Oliván García, y secretario general, don Vicente Revilla González.

Se somete al Excmo. Ayuntamiento Pleno el siguiente asunto único:

—Adopción de medidas correctoras a aplicar al presupuesto municipal para 1991, como consecuencia de la disminución del capítulo de ingresos previsto en la partida 112.01, impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana (Ordenanza fiscal núm. 2).

Por unanimidad, se adopta el siguiente acuerdo:

—Instar al Gobierno de la nación a que, simultáneamente a la aprobación de la Ley de Presupuestos, donde previsiblemente quedarán anulados todos los actos realizados como consecuencia de la revisión de los valores catastrales, arbitre las medidas económicas que sean precisas para que el déficit real, caso de producirse en los presupuestos municipales al reducirse los ingresos previstos, sea compensado íntegramente a los entes locales con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, asumiendo éste la responsabilidad económica de la nueva situación en la revisión catastral.

Se levanta la sesión a las 14.58 horas.

Zaragoza, 20 de diciembre de 1990. — El secretario general, Vicente Revilla González. — Visto bueno: El alcalde, Antonio González Triviño.

## DEPOSITARIA

Núm. 633

De conformidad con lo establecido en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y por resultar desconocidos en el domicilio consignado se notifica a los contribuyentes que se relacionan que las cuotas por los conceptos que se especifican podrán ser abonadas a partir de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en las siguientes condiciones:

Primera. — Plazos:

—Publicados entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

—Publicados entre los días 16 y último de cada mes, hasta el 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Transcurridos estos plazos se incurrirá en el recargo de apremio del 20 %, además de los intereses de demora, según el artículo 128 de la Ley 230 de 1963 de diciembre, General Tributaria.

Segunda. — Lugar de pago: En las oficinas municipales, sitas en plaza del Pilar, sin número.

Tercera. — Horario: De 8.30 a 13.30 horas.

*Contribuyente, concepto, número de recibo, importe, domicilio cobratorio o situación de la finca*

VA-08-90:

Nutesa, Vert. mnpal. 685-2. 268. Reina Fabiola, 13, local.  
Tamaña Imperial, Vert. mnpal. 686-8. 268. Reina Fabiola, 16, local.  
Alberto Morera, Luis. Multas Alc. 687-4. 1.000. Reina Fabiola, 22.  
Mur Manero, Mariano. Velador. 693-8. 173.200. Fernando el Católico, núm. 200, local.  
Garcas, S. C. Multas Alc. 710-8. 25.000. Bernardo Fita, 5, local.  
Pub Caribe. Multas Alc. 711-3. 25.000. Bernardo Fita, 8.  
Vicente Castillo, José A. Multas Alc. 712-1. 25.000. Bernardo Fita, 8.  
Flores González, Gregorio. Multas Alc. 713-1. 25.000. Bernardo Fita, 8.  
Margrejo Turón, Fco. J. Multas Alc. 714-6. 25.000. Bernardo Fita, 8, local.  
Togamu, S. A. Multas Alc. 715-4. 25.000. Bernardo Fita, 11.  
Togamu, S. A. Multas Alc. 716-2. 25.000. Bernardo Fita, 11.  
Togamu, S. A. Multas Alc. 717-3. 25.000. Bernardo Fita, 11.  
Marcos Sánchez, Jesús. Multas Alc. 719-3. 25.000. Doctor Fleming, 12.  
Sobeñana Escobar, M. José. Multas Alc. 723-7. 1.000. Avenida de Tenor Fleta, 36.  
Escanciano Villahoz, D. M. Multas Alc. 724-6. 25.000. Avenida de Tenor Fleta, 46.  
Pamplona Lorente, Pedro. Vert. mnpal. 727-0. 1.148. Avenida de Tenor Fleta, 80, tercero D.  
Pamplona Lorente, Pedro. Vert. mnpal. 728-0. 1.092. Avenida de Tenor Fleta, 80, tercero D.  
Vallés Aisa, Luis. Vert. mnpal. 731-3. 150. Roger de Flor, 8, séptimo B.  
Molosa Valeo, Pedro-José. Vert. mnpal. 750-8. 150. La Fuente, 12, local.  
Martínez Sanz, Juan-José. Vert. mnpal. 754-7. 168. Galán Bergua, 15, séptimo.  
Oliveros Ruiz, Jesús. Multas Alc. 764-4. 1.000. Juan Gallart, 12.  
Durán Sarmiento, Severino. Vert. mnpal. 767-9. 150. Plaza de Gallur, núm. 6, quinto D.

Perea Rubio, Manuel. Vert. mnpal. 771-7. 150. Angel Ganivet, 8, séptimo.

Cortés Tortajada, A. J. Multas Alc. 791-1. 25.000. José García Sánchez, núm. 34.

Cortés Tortajada, Ador. Multas Alc. 792-8. 5.000. José García Sánchez, núm. 34, principal.

Hernández Almau, Alfredo. Vert. mnpal. 793-4. 150. José García Sánchez, 35.

Cortés Tortajada, A. J. Multas Alc. 794-4. 25.000. José García Sánchez, núm. 34.

Sebastián del Río, José M. Venta amb. 795-5. 3.000. Garcilaso de la Vega, 4.

Bayona Marzo, Victoriano. Velador. 798-6. 78.975. Avenida de Pablo Gargallo, 23, tercero.

Lozano Muñoz, José. Multas Alc. 799-0. 1.000. Avenida de Pablo Gargallo, 48.

Nogués Cucalón, Angel. Multas Alc. 816-6. 25.000. Gerona, 13, 4.º C. Bar Azul, Sociedad Civil. Velador. 818-4. 13.125. Ildefonso Manuel Gil, núm. 26, local.

Fermoselle González, B. Velador. 819-0. 15.000. Ildefonso Manuel Gil, núms. 5-7.

Hernández Garcés, Juan. Vert. mnpal. 843-2. 150. Gran Vía, 33, tercero derecha.

Lavimo, S. A. Arbitrios. 844-8. 24.600. Gran Vía, 29.

Cortés Agustín, Jesús. Multas Alc. 853-8. 7.500. Monasterio Guayente, núm. 3.

Balado Pardo, Manuel. Multas Alc. 864-0. 5.000. Tomás Higuera, 20. Ex. F. L. Antonio Beteré. Vert. mnpal. 871-4. 536. Vía Hispanidad, 27.

Flex, S. L. Antonio Beteré. Vert. mnpal. 872-0. 804. Vía Hispanidad, 27.

García Fernández, José-Luis. Multas Alc. 873-4. 7.500. Vía Hispanidad, núm. 39.

Alda García, José-María. Vert. mnpal. 876-2. 150. Andador de los Hudies, 14.

Sánchez Moreno, Juan F. Multas Alc. 879-4. 1.000. Carretera de Huesca. Sancho López, Rafael. Vert. mnpal. 890-2. 268. Vía Ibérica, 8, tercero C.

Alegre Vinacua, Manuel. Multas Alc. 897-2. 25.000. Pablo Iglesias, 28. Vascués Chivite, José. Multas Alc. 906-4. 25.000. Illueca, 6.

Gerente Construcción, V. C. Multas Alc. 909-6. 25.000. Avenida de la Independencia, 24.

Gil Toboso, Gregorio. Multas Alc. 910-9. 25.000. Avenida de la Independencia, 24.

Sierra Horcas, Miguel A. Multas Alc. 925-8. 7.500. Italia, 19.

Millán Rosario. Multas Alc. 926-0. 1.000. Italia, 23.

Martínez Antoñanza, M. Multas Alc. 938-8. 1.000. Avenida de la Jota, núm. 15.

Garicano Moreno, Felicidad. Vert. mnpal. 942-6. 150. Avenida de la Jota, 65, local.

Moreno Muñoz, Angel. Multas Alc. 945-9. 25.000. Juan Pablo II, 6. Cobo Pascual, Miguel A. Multas Alc. 950-6. 5.000. Juslibol, 117.

Salvador Puyol, Vicente. Multas Alc. 956-0. 5.000. Lagasca, 23. Zabal Corbatón, José-María. Vert. mnpal. 957-3. 150. Laguna de Rins, núm. 1, sexto.

Requena Ramos, José-Antonio. Vert. mnpal. 958-9. 268. Laguna de Rins, 2, cuarto derecha.

Pub Picasso. Multas Alc. 959-7. 5.000. Laguna de Rins, 5.

Pub Picasso. Multas Alc. 960-2. 5.000. Laguna de Rins, 5.

Franco Escuer, J. Carlos. Multas Alc. 981-5. 5.000. Poeta León Felipe, núm. 15.

Hernández Hernández, Ram. Renta inm. 995-1. 3.000. Antonio de Leyva, A, bajo derecha.

Hernández Doya, Marcos. Renta inm. 996-8. 3.000. Antonio de Leyva, letra A, primero derecha.

Sáez Hernández, Luis. Renta inm. 997-8. 3.000. Antonio de Leyva, A, segundo derecha.

Seba Díaz, Javier. Renta inm. 998-8. 3.000. Antonio de Leyva, B, bajo derecha.

Jiménez Hernández, Bautis. Renta inm. 999-9. 3.000. Antonio de Leyva, letra B, bajo izquierda.

Clavería Díaz, Bernardo. Renta inm. 1000-6. 3.000. Antonio de Leyva, letra B, primero derecha.

Jiménez Torre, José-Luis. Renta inm. 1001-1. 3.000. Antonio de Leyva, letra B, primero izquierda.

López Barrioso, Teresa. Renta inm. 1002-6. 3.000. Antonio de Leyva, B, segundo derecha.

- Hernández Cubero, Consuelo. Renta inm. 1003-2. 3.000. Antonio de Leyva, B, segundo izquierda.
- Jiménez Hernández, Epifan. Renta inm. 1004-3. 3.000. Antonio de Leyva, C, bajo derecha.
- Martínez Córdoba, Teodora. Renta inm. 1005-8. 3.000. Antonio de Leyva, C, bajo izquierda.
- Hernández Jiménez, Juan J. Renta inm. 1006-0. 3.000. Antonio de Leyva, C, primero derecha.
- Ramón Ortego, Francisca. Renta inm. 1007-3. 3.000. Antonio de Leyva, letra C, primero izquierda.
- Moreno Beltrán, Pilar. Renta inm. 1008-4. 3.000. Antonio de Leyva, C, segundo derecha.
- Hernández Jiménez, Marian. Renta inm. 1009-8. 3.000. Antonio de Leyva, C, segundo izquierda.
- Hernández Jiménez, José. Renta inm. 1010-7. 3.000. Antonio de Leyva, letra D, bajo derecha.
- Hernández Jiménez, Jesús. Renta inm. 1011-2. 3.000. Antonio de Leyva, letra D, bajo izquierda.
- Hernández Jiménez, Felipe. Renta inm. 1012-1. 3.000. Antonio de Leyva, D, primero derecha.
- Prado Leche, María-Carmen. Renta inm. 1013-3. 3.000. Antonio de Leyva, D, primero izquierda.
- Torreçilla Gálvez, Nati. Renta inm. 1014-8. 3.000. Antonio de Leyva, D, segundo derecha.
- Serrano Nájera, José. Renta inm. 1015-8. 3.000. Antonio de Leyva, D, segundo izquierda.
- Sáenz Hernández, Consuelo. Renta inm. 1016-1. 3.000. Antonio de Leyva, D, segundo izquierda.
- Hernández Jiménez, Raimun. Renta inm. 1017-2. 3.000. Antonio de Leyva, D, tercero derecha.
- Hernández Jiménez, Antoni. Renta inm. 1018-5. 3.000. Antonio de Leyva, E, bajo derecha.
- Hernández Jiménez, Ant. Renta inm. 1019-5. 3.000. Antonio de Leyva, letra E, bajo izquierda.
- Hernández Jiménez, María. Renta inm. 1020-2. 3.000. Antonio de Leyva, E, primero derecha.
- Hernández Carbonell, Luis. Renta inm. 1021-8. 3.000. Antonio de Leyva, E, primero izquierda.
- Hernández Jiménez, José. Renta inm. 1022-5. 3.000. Antonio de Leyva, letra E, segundo derecha.
- Hernández Clavería, Pedro. Renta inm. 1023-6. 3.000. Antonio de Leyva, E, segundo izquierda.
- Hernández Hernández, Ant. Renta inm. 1024-6. 3.000. Antonio de Leyva, F, bajo izquierda.
- Hernández Jiménez, Manuel. Renta inm. 1025-5. 3.000. Antonio de Leyva, F, primero izquierda.
- Hernández Jiménez, Santos. Renta inm. 1026-0. 3.000. Antonio de Leyva, F, segundo izquierda.
- García Fernández, José Ant. Velador. 1027-4. 56.360. Antonio de Leyva, núm. 74, segundo.
- Velasco Pérez, Adolfo. Multas Alc. 1036-1. 7.500. Autovía de Logroño. Unipasa Aragón. Vert. mnpal. 1046-1. 775. Autovía de Logroño, 7,300.
- Lázaro Igual, M. Teresa. Multas Alc. 1057-6. 25.000. Juan José Lorente, núm. 45.
- Blasco Mayor, Alejandro. Multas Alc. 1058-9. 10.000. Juan José Lorente, núm. 54.
- GP Explotación Hotelera. Multas Alc. 1062-2. 25.000. María Lostal, 24, bajo.
- Classic, S. A. Multas Alc. 1063-6. 25.000. María Lostal, 25.
- Cebollero Guío. Multas Alc. 1064-3. 25.000. María Lostal, 25.
- Cebollero Guío, Roberto. Multas Alc. 1065-2. 25.000. María Lostal, 25.
- Cebollero Guío, Roberto. Multas Alc. 1066-2. 25.000. María Lostal, 25.
- Lou Sabater, Eugenio. Multas Alc. 1067-1. 25.000. Doctor Lozano Monzón, 2.
- Lou Sabater, Eugenio. Multas Alc. 1070-7. 25.000. Doctor Lozano Monzón, 3.
- Lou Sabater, Eugenio. Multas Alc. 1071-6. 25.000. Doctor Lozano Monzón, 3, local.
- Dizarana, S. A. Multas Alc. 1072-3. 25.000. Doctor Lozano Monzón, 8, local.
- Artigas Capatey, José. Vert. mnpal. 1074-4. 150. Lugo, 11, segundo B.
- García Pelegrín, J. José. Multas Alc. 1082-5. 25.000. Luz, 12, local.
- Rivas Valera, Patrocinio. Multas Alc. 1083-0. 1.000. Bartolomé Llorente, núm. 27.
- Construcciones VTS. Vert. mnpal. 1086-6. 12.376. Avenida de Madrid, núm. 7, octavo A.
- Mateo Gracia, Vicente. Vert. mnpal. 1106-5. 268. Avenida de Madrid, núm. 162.
- Muebles Pardos. Vert. mnpal. 1110-0. 150. Avenida de Madrid, 173, local.
- Andrés Trasobares, Luis A. Multas Alc. 1113-9. 7.500. Avenida de Madrid, 249.
- Urzaniqui Gastón, M. Elena. Multas Alc. 1144-8. 1.000. Padre Manjón, núm. 38.
- Bezares Melón, José J. Multas Alc. 1146-6. 25.000. Poeta Jorge Manrique, cuarto.
- Bezares Melón, José J. Multas Alc. 1147-2. 25.000. Poeta Jorge Manrique, cuarto A.
- Bezares Melón, José-Javier. Multas Alc. 1148-3. 25.000. Poeta Jorge Manrique, 2.
- Bezares Melón, José-Javier. Multas Alc. 1149-1. 25.000. Poeta Jorge Manrique, 2.
- Goicoechea Gallastegui, C. Multas Alc. 1154-7. 5.000. Marina Española, núm. 11, E.
- Orígenes. Multas Alc. 1156-3. 25.000. Maestro Marquina, 11.
- Ferruz Romeo, José-Luis. Multas Alc. 1163-9. 25.000. Maestro Marquina, núm. 18.
- Franco Clemente, Jesús E. Multas Alc. 1164-2. 25.000. Maestro Marquina, 20.
- Bielsa Casas, Nuria. Multas Alc. 1165-8. 25.000. Maestro Marquina, 20.
- Franco Clemente, Jesús. Multas Alc. 1166-5. 25.000. Maestro Marquina, núm. 20.
- Sanz Martínez, Vicente. Vert. mnpal. 1168-8. 150. Río Martín, 10.
- IGT Zaragoza, S. L. Vert. mnpal. 1172-9. 150. Eloy Martínez, 3, local.
- Díaz García, Santiago. Velador. 1180-0. 37.080. Mártires de Simancas, núm. 9.
- Sahún Herrero, Pedro-Luis. Multas Alc. 1187-3. 7.500. Mayor, 3.
- Pastoras Regaño, Amparo. Multas Alc. 1188-6. 25.000. Mayor, 55.
- Allué Oliván, Félix. Vert. mnpal. 1192-5. 150. Juan Bautista del Mazo, núm. 5, primero D.
- Allué Oliván, Félix. Vert. mnpal. 1193-3. 150. Juan Bautista del Mazo, núm. 5, primero D.
- Transportes Margalejo Blasco. Vert. mnpal. 1196-5. 6.048. Medina Albaida, 12.
- Cano Olivera, José-Luis. Multas Alc. 1200-8. 5.000. Méndez Núñez, 21.
- Izquierdo Gómez, Juan J. Multas Alc. 1204-8. 25.000. La Milagrosa, 3.
- Oadukka Gracia, Antonio. Vert. mnpal. 1210-9. 150. Maestro Mingote, núm. 10, local.
- Lázaro Igual, M. Teresa. Multas Alc. 1214-1. 25.000. Salvador Minguijón, núm. 22.
- Lázaro Igual, Teresa. Multas Alc. 1215-6. 25.000. Salvador Minguijón, núm. 22.
- Monterde Arriazu, M. Multas Alc. 1220-5. 25.000. Camino de Miraflores, núm. 128.
- Bescós Mínez, Alejandro. Multas Alc. 1223-3. 7.500. María Moliner, 9.
- Lamas Alba, Antonio. Vert. mnpal. 1229-5. 150. María Moliner, 72, principal izquierda.
- Lamas Alba, Antonio. Vert. mnpal. 1231-2. 150. María Moliner, 79, principal izquierda.
- Mimbiela López, Jesús. Vert. mnpal. 1237-8. 150. Camino de los Molinos, 45, primero.
- Pub Extra Sin Filtro. Multas Alc. 1240-0. 5.000. José Moncasi, 18.
- Ibáñez Juan, Luis-Alberto. Vert. mnpal. 1242-8. 150. Monegros, 1, tercero D.
- Lazarón Longares, I. Multas Alc. 1250-5. 25.000. Ricardo Monterde, 2, séptimo A.
- Lazarón Longares, I. Multas Alc. 1251-2. 25.000. Ricardo Monterde, 2, séptimo A.
- Pérez Hernández, José R. Vert. mnpal. 1252-5. 150. Ricardo Monterde, núm. 5, segundo A.
- Gurrero Sanz, Ezequiel. Multas Alc. 1255-4. 1.000. Morera, 77.
- López Fernández, Iván. Multas Alc. 1259-9. 7.500. General Moscardó, núm. 29.
- López Fernández, Iván. Multas Alc. 1260-4. 20.000. General Moscardó, núm. 79.
- Giménez Giménez, José. Multas Alc. 1269-6. 7.500. Avenida de Navarra, núm. 4.
- Cabezón Bretón, Francisco. Multas Alc. 1274-1. 5.000. Avenida de Navarra, 45.
- Berne García, Jesús. Multas Alc. 1275-0. 25.000. Avenida de Navarra, núm. 63.
- Ríos González, Agustín. Multas Alc. 1276-5. 25.000. Avenida de Navarra, 69.

Autocares Hediaz, S. L. Multas Alc. 1280-5. 25.000. Avenida de Navarra, 119.

Bielsa Casas, Nuria. Multas Alc. 1282-6. 25.000. Avenida de Navarra, 123.

Hermanos Díaz, S. L. Multas Alc. 1283-1. 25.000. Avenida de Navarra, núm. 129.

Gracia Aranda, Pedro. Multas Alc. 1287-4. 25.000. Doña Blanca de Navarra, 14.

Giner Mateo, Carlos-Jaime. Multas Alc. 1289-3. 7.500. Cecilio Navarro, núm. 5.

Construcciones Algra, S. L. Vert. mnpal. 1294-1. 196. Poeta Pablo Neruda, 30, entresuelo.

Lecumberri Rodríguez, E. Vert. mnpal. 1299-8. 150. Octavio de Toledo, núm. 15.

Lecumberri Rodríguez, E. Vert. mnpal. 1300-0. 150. Octavio de Toledo, núm. 15, local.

Lorenzo Carissi, Manuel. Vert. mnpal. 1306-4. 1.484. Doctor Oliver Pascual, 39, entresuelo.

Lorenzo Carissi, Manuel. Vert. mnpal. 1307-1. 1.428. Pascual Oliver, 39, entresuelo izquierda.

Olmo Rosa, S. C. Multas Alc. 1308-6. 25.000. Olmo, 4.

Alino. Vert. mnpal. 1318-9. 268. Ortila, 20, local.

Cano Olivera, José-Luis. Multas Alc. 1319-3. 25.000. José Pellicer Ossau, 4.

Jiménez Barrul, María. Multas Alc. 1331-3. 5.000. Doctor Alejandro Palomar, 24.

Fernández Comas, Miguel A. Multas Alc. 1339-0. 25.000. Pamplona Escudero, 11.

García Alemany, Vicente. Multas Alc. 1382-7. 25.000. Residencial Paraíso, 10.

Guerrero García, Fco. José. Multas Alc. 1383-1. 7.500. Residencial Paraíso, 10.

Checa Isla, Fco. Vert. mnpal. 1388-1. 150. Parque, 55, bajo.

Ara Merodio, M. Manuela. Multas Alc. 1389-1. 5.000. Violeta Parra, 2.

Serrano Pueyo, Fernando. Velador. 1392-2. 37.500. Violeta Parra, 28, local.

Sagasta 20, S. A. Vert. mnpal. 1395-5. 150. Batalla de Pavia, 12, local.

Gerente de Paz 22, S. A. Multas Alc. 1398-0. 25.000. Paz, 22.

Gerente de Paz 22, S. A. Multas Alc. 1399-4. Paz, 22.

Paz 22, S. A. Multas Alc. 1400-3. 25.000. Paz, 22.

La Paz 22, S. A. Multas Alc. 1401-6. 25.000. Paz, 22.

Gerente de La Paz 22, S. A. Multas Alc. 1402-6. 25.000. Paz, 22.

Calvo Millán, M. Antonia. Multas Alc. 1460-3. 25.000. Silvestre Pérez, núm. 23.

Alba Ileria, Santos. Vert. mnpal. 1461-0. 150. Silvestre Pérez, 29, primero C.

Blasco Alcalde, S. C. Velador. 1468-2. 9.258. La Perla, 125.

Lorenzo Llorente, Angel. Multas Alc. 1469-9. 25.000. Perpetuo Socorro, núm. 13.

Gotor Bueno, Antonio. Multas Alc. 1471-8. 25.000. Río Piedra, 21.

Giménez Giménez, M. Teresa. Multas Alc. 1473-4. 5.000. Pignatelli, 78, primero.

Flores González, Gregorio. Multas Alc. 1474-3. 25.000. Pignatelli, 2, quinto B.

Flores González, Gregorio. Multas Alc. 1476-6. 25.000. Pignatelli, 7.

Flores González, Gregorio. Multas Alc. 1477-4. 25.000. Pignatelli, 7.

Zaragoza, 14 de diciembre de 1990. — El depositario. — Visto bueno: El alcalde.

**DEPOSITARIA****Núm. 630**

De conformidad con lo establecido en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y por resultar desconocidos en el domicilio consignado se notifica a los contribuyentes que se relacionan que las cuotas por los conceptos que se especifican podrán ser abonadas a partir de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en las siguientes condiciones:

- Primera. — Plazos:
- Publicados entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.
  - Publicados entre los días 16 y último de cada mes, hasta el 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.
- Transcurridos estos plazos se incurrirá en el recargo de apremio del 20 %, además de los intereses de demora, según el artículo 128 de la Ley 230 de 1963 de diciembre, General Tributaria.
- Segunda. — Lugar de pago: En las oficinas municipales, sitas en plaza del Pilar, sin número.
- Tercera. — Horario: De 8.30 a 13.30 horas.

*Contribuyente, concepto, número de recibo, importe, domicilio cobratorio o situación de la finca*

VA-08-90:

Cespasa Contrata Par-Jar. Vert. mnpal. 5-5. 150. Polígono Pignatelli, nave 64.

Gilmesa. Vert. mnpal. 6-8. 150. Urbanización El Portazgo, nave 7.

Autocares Monsegur. Multas Alc. 8-2. 25.000. Queipo de Llano, 11, Biota.

Amoedo Nogueira, Eugenia. Multas Alc. 9-0. 1.000. Avenida Martínez Velasco, 41, Huesca.

Saló Sorolla, Javier A. Multas Alc. 12-2. 7.500. Santa Ana 1, Fraga (Huesca).

Sánchez Cifuentes, Angel. Multas Alc. 13-2. 1.000. Pozohondo, 12.

Larrañaga Fernández, Tomás. Multas Alc. 17-7. 25.000. La Villa, sin número, Aragocillo.

Giménez Marcén, Federico. Vert. mnpal. 19-3. 150. Cuartel Guardia Civil, Casetas.

Barragán Coronado, Miguel. Multas Alc. 21-8. 5.000. Horno, 1, Nuez de Ebro.

Mateo Soriano, Charles. Multas Alc. 22-2. 5.000. Obispo Torrijos, 1, Cadrete.

Soto López, Diego. Multas Alc. 23-7. 25.000. La Escucha, 66.

Mínez Hernández, Marcelo. Multas Alc. 35-9. 25.000. Méndez Núñez, núm. 72, Murchante (Navarra).

Calero Harnero, M. Angel. Multas Alc. 37-4. 1.000. San Isidro, 7, Almodívar (Huesca).

Rodríguez Villacaja, Francisco. Multas Alc. 42-0. 25.000. Juan Pérez, núm. 6, Ecija (Sevilla).

Jiménez Val, Ascensión. Multas Alc. 43-4. 7.500. Martínez de Velasco, núm. 39, Huesca.

Pérez Arellano, Pedro. Multas Alc. 44-6. 1.000. Parque, 23, cuarto D, Rentería.

Pérez González, I. Javier. Multas Alc. 45-6. 5.000. Barriada militar, 9, Burgos.

Franco M. Carmen. Multas Alc. 46-2. 1.000. Avenida Golzaroyoda, 52, Rentería (Guipúzcoa).

Autocares Monsegur. Multas Alc. 48-8. 25.000. Queipo de Llano, 11, Biota.

López Barejo, J. Antonio. Multas Alc. 50-0. 20.000. San Jorge, 21, Poblet del Vallés (Barcelona).

Sampedro Embid, Victorino. Multas Alc. 54-2. 25.000. Doctor Albiñana, núm. 7, Baracaldo.

Díez García, M. Cruz. Multas Alc. 57-0. 1.000. Calvo Sotelo, 1, Ejea de los Caballeros.

Labarta Segura, Antonio. Multas Alc. 58-7. 1.000. Valencia, sin número.

Doménech, Víctor. Multas Alc. 59-3. 1.000. Ronda de Teruel, 54, Alcañiz.

Chueca Gascón, Bienvenido. Multas Alc. 62-8. 25.000. San Martín, 45, Villanueva de Huerva.

Boix Samperfecto, Fco. J. Multas Alc. 64-8. 7.500. M. A. Ferrer, 6, sexto.

Elizalde Azcue, Miguel. Multas Alc. 71-3. 1.000. San Telmo, Zumata (Guipúzcoa).

Monsegur Bailo, José. Multas Alc. 72-8. 25.000. Herrería, 111, Biota.

Chacón López, Yolanda. Multas Alc. 75-8. 5.000. Camino de las Cogues, núm. 1 bis.

Blanco Rey, Juan-Carlos. Multas Alc. 77-5. 7.500. General Castillo, tercero D, Bilbao.

Molinero Gil, Ricardo. Multas Alc. 81-2. 1.000. Plaza Valles, 16, Salas de los Infantes (Burgos).

Rodríguez González, Manuel A. Multas Alc. 85-2. 5.000. Panaderos.

Gracia Gamaza, Antonio. Vert. mnpal. 97-8. 150. Río Aguas Vivas, 1, segundo A.

Romeo Puyo, Antonio. Multas Alc. 100-8. 25.000. Antonio Agustín, 24.

Moexillo Velasco, J. L. Vert. mnpal. 115-4. 336. Ainzón, 27, cuarto derecha.

Sánchez Ramos, Ramón. Vert. mnpal. 116-8. 4.556. Alagón, D, quinto letra C.

Ruiz Galbe, Santos José A. Multas Alc. 133-0. 25.000. Avenida Cesáreo Alierta, 8.

Benito Martínez, José. Ocup. vía púb. 141-3. 113.470. Avenida Cesáreo Alierta, 16.

Montero Martín, Jesús. Ocup. vía púb. 143-9. 25.980. Avenida Cesáreo Alierta, 22.

Paracuellos Anadón, A. Velador. 145-6. 90.790. Avenida Cesáreo Alierta, 27.

Ortega Andrés, Isidro. Velador. 146-8. 53.262. Avenida Cesáreo Alierta, núm. 47, local.

- Gómez Motos, Juan-Manuel. Renta inm. 154-9. 3.000. Casta Alvarez, núm. 45, tercero.
- Gómez Motos, Pedro. Renta inm. 155-1. 3.000. Casta Alvarez, 45, cuarto.
- Dos Anjos Pintos, Fco. Multas Alc. 156-2. 5.000. Casta Alvarez, 77.
- Fabuel Alcarria, Manuel. Velador. 160-0. 42.188. Avenida de Salvador Allende.
- Tapia Caso, Eugenia. Multas Alc. 161-1. 1.000. Avenida de Salvador Allende, 5, segundo A.
- Muñoz García, Francisca. Velador. 165-1. 25.313. Avenida de Salvador Allende, 7.
- Pina Bordonada, Luis. Multas Alc. 167-3. 5.000. Avenida de América, núm. 59.
- Salinas Aina, Timoteo. Renta inm. 170-4. 125. Avenida de América, 94.
- Embún Andrados, Nicolás. Multa Alc. 172-5. 1.000. Fray Luis Amigó, núm. 2.
- Construcciones Jutoca. Multas Alc. 174-8. 20.000. Fray Luis Amigó, 6.
- Alvarez Ester, Alberto. Multas Alc. 175-8. 5.000. Fray Luis Amigó, 6, quinto F.
- Construcciones Jutoca. Multas Alc. 176-8. 20.000. Fray Luis Amigó, 6, tercero D.
- Pérez Andrés, Domingo. Multas Alc. 185-5. 5.000. Miguel de Ara, 5.
- Jiménez Díaz, José Ant. Renta inm. 192-4. 3.000. Agustina de Aragón, núm. 31, tercero.
- Lalinde Giménez, Aquilino. Multas Alc. 193-4. 7.500. Agustina de Aragón, 36.
- Serrano Martín, Joaquín. Vert. mnpal. 194-0. 150. Agustina de Aragón, núm. 112, segundo.
- Barbe Sánchez, Teresa. Multas Alc. 195-3. 1.000. Condes de Aragón, 10.
- Montesinos Lamelas, Carlos. Vert. mnpal. 201-4. 150. Cortes de Aragón, núm. 25, cuarto A.
- Autocares Zaratur, S. L. Multas Alc. 202-4. 25.000. Cortes de Aragón, núm. 26.
- Autocares Zaratur, S. L. Multas Alc. 203-3. 25.000. Cortes de Aragón, núm. 26.
- Autobuses Zaragoza, S. A. Multas Alc. 204-0. 25.000. Cortes de Aragón, núm. 26.
- Autobuses Zaragoza, S. L. Multas Alc. 205-0. 25.000. Cortes de Aragón, núm. 26.
- Arias Díaz, Antonio. Velador. 207-4. 12.360. Cortes de Aragón, 38, local.
- Tapia Navarro, Rafael. Vert. mnpal. 210-4. 150. Juan II de Aragón, 3.
- Lasheras Sanmartín, José. Multas Alc. 211-0. 5.000. Pedro I de Aragón, núm. 1.
- Gómez Motos, Manuel. Renta inm. Multas Alc. 229-2. 3.000. Armas, 16, primero.
- Mendoza Mendoza, Diego. Renta inm. 230-8. 3.000. Armas, 16, segundo.
- Pérez Giménez, Adolfo. Renta inm. 231-6. 3.000. Armas, 16, tercero.
- Giménez Giménez, Juana. Multas Alc. 232-5. 1.000. Armas, 18.
- Santiago Borja, Consuelo. Renta inm. 234-8. 3.000. Armas, 18, segundo.
- Tejero Alamán, Prudencia. Renta inm. 239-9. 3.000. Armas, 18, tercero.
- Pemán Acín, Francisco. Multas Alc. 247-8. 25.000. Asín y Palacios, 16.
- Fernández Hernández, Hipólito. Multas Alc. 260-8. 1.000. Adolfo Aznar, 27.
- Biel Laboreo, Domingo. Vert. mnpal. 282-2. 150. Florentino Ballesteros, núm. 13.
- Alejandro Alcalde, Francisco. Multas Alc. 284-4. 20.000. Florentino Ballesteros, 28.
- Gállego Vallejo, Jaime. Vert. mnpal. 287-5. 268. Mariano Barbasán, 14, principal D.
- Marcén Franco, Carlos. Vert. mnpal. 289-6. 168. Barcelona, sin número.
- Rubio Asociados, S. L. Multas Alc. 295-6. 25.000. Plaza de Bearn, 2.
- Rubio Asociados, S. L. Multas Alc. 296-2. 25.000. Plaza de Bearn, 2, segundo D.
- Ebro Aragonesa Alba Ile. Vert. mnpal. 297-0. 280. Augusto Bébel, 3, sexto.
- Ferrer Salas, José. Vert. mnpal. 307-2. 268. Escultor Benlliure, 7, local.
- Ferrer Salas, José. Vert. mnpal. 308-4. 268. Escultor Benlliure, 7, local.
- Ortega Sánchez, Miguel. Multas Alc. 310-1. 1.000. Berenice, 13.
- Agudo Pérez, Javier. Multas Alc. 318-2. 5.000. Basilio Boggiero, 85.
- Mengosa Zamorano, Mariano. Vert. mnpal. 321-9. 150. Bolivia, 107.
- Bressel Fernández, J. Alberto. Multas Alc. 323-5. 7.500. Juan Pablo Bonet, 13.
- Bressel Ortiz, Ana-Isabel. Multas Alc. 325-8. 7.500. Juan Pablo Bonet, núm. 13.
- Martín Alvaro, Francisco. Velador. 330-0. 67.500. Bonn, 10, local.
- Bello Lahoz, José-Luis. Multas Alc. 335-7. 7.500. Borja, 44.
- Benedicto Lozano, Juan C. Multas Alc. 341-7. 7.500. Brazato, 2.
- Chatarras y Metales San José. Vert. mnpal. 368-4. 536. Cadena de la Granja.
- Metales y Chat. San José. Vert. mnpal. 369-5. 268. Cadena de la Granja, núm. 1, nave.
- Jiménez Escudero, Julio. Vert. mnpal. 372-0. 268. Marqués de la Cadena, 15.
- Mesa Arroyo, Ernesto. Multas Alc. 376-7. 1.000. Calanda, 1.
- Utrilla Ariza, Carmelo. Multas Alc. 382-88. 7.500. Calatorao, 8.
- Royo Salueña, Pilar. Multas Alc. 392-0. 5.000. Carmen, 4.
- Peguero Moreira, Eduardo. Multas Alc. 398-4. 10.000. Plaza Nuestra Señora del Carmen, 123.
- Valiñas Rodríguez, Rosa. Multas Alc. 403-8. 5.000. Cartagena, 51.
- Gil Pérez, Francisco. Vert. mnpal. 412-7. 150. Caspe, 56, tercero C.
- Valero Bernad, José-Luis. Vert. mnpal. 416-0. 150. Avenida de Compromiso de Caspe, 2.
- Martín Camacho, M. Luisa. Multas Alc. 432-0. 1.000. Avenida de Compromiso de Caspe, 115.
- Lafuente García, José M. Vert. mnpal. 433-0. 150. Avenida de Compromiso de Caspe, 115.
- Lafuente García, José M. Vert. mnpal. 434-2. 150. Avenida Compromiso de Caspe, 115.
- Somón, S. L. Vert. mnpal. 454-3. 150. Carretera de Castellón, 93, nave.
- Focén Plana, Manuel. Vert. mnpal. 463-2. 268. Carretera de Castellón, kilómetro 3,200.
- Bello Hernández, Jesús. Vert. mnpal. 469-8. 268. Carretera de Castellón, kilómetro 3,700.
- Hellín Capel, Patricio, S. A. Vert. mnpal. 470-6. 1.340. Carretera de Castellón, 3,700.
- Hellín Capel, Patricio, S. A. Vert. mnpal. 472-9. 1.340. Carretera de Castellón, 3,700.
- Pinturas Subirón, S. A. Vert. mnpal. 485-3. 268. Carretera de Castellón, kilómetro 4,800.
- Talleres Marco. Vert. mnpal. 487-4. 268. Carretera de Castellón, 5,400.
- Villalba Ferruz, José. Vert. mnpal. 494-2. 150. Comuneros de Castilla, núm. 9, octavo.
- Fritz, S. C. Multas Alc. 504-2. 25.000. Teniente Catalán, 5.
- Const. J. Millán. Vert. mnpal. 514-3. 150. Avenida de Cataluña, 106, local.
- Peiró Domingo, Pascual. Vert. mnpal. 522-8. 196. Avenida de Cataluña, núm. 298, quinto A.
- Peiró Domingo, Pascual. Vert. mnpal. 523-6. 812. Avenida de Cataluña, 298, quinto A.
- Lapiente García, José. Vert. mnpal. 524-6. 150. Avenida de Cataluña, núm. 298, quinto B.
- C. V. de Pedro Cerbuna, 2. Vert. mnpal. 528-6. 150. Pedro Cerbuna, 2.
- Gracia Asín, Armando. Vert. mnpal. 530-0. 150. Mariano Cerezo, 12, primero.
- Díaz Clavería, Mario. Multas Alc. 531-7. 5.000. Mariano Cerezo, 29.
- Díaz Gabarre, Leonor. Renta inm. 532-9. 3.000. Mariano Cerezo, 45.
- Gabarre Díaz, Francisco. Renta inm. 533-5. 3.000. Mariano Cerezo, núm. 45.
- Cádiz Motos, Diego Anton. Renta inm. 534-0. 3.000. Mariano Cerezo, núm. 45, segundo.
- Jiménez Díaz, Diego. Renta inm. 535-2. 3.000. Mariano Cerezo, núm. 45 A, tercero.
- Jiménez Narvalaz, Enrique. Renta inm. 536-4. 3.000. Mariano Cerezo, núm. 45 B, segundo.
- Cebollero Guío, Roberto. Multas Alc. 538-3. 25.000. Doctor Cerrada, núm. 7.
- Pub Thenessi Casino. Multas Alc. 540-4. 5.000. Doctor Cerrada, 23.
- Tiriti Fardani, S. A. Multas Alc. 541-2. 25.000. Doctor Cerrada, 24.
- Tiriti Fardani, S. A. Multas Alc. 542-8. 25.000. Doctor Cerrada, 24.
- Tiriti Fardani, S. A. Multas Alc. 543-1. 25.000. Doctor Cerrada, 24, local.
- Tiriti Fardani, S. A. Multas Alc. 544-4. 25.000. Doctor Cerrada, 24, local.
- Rosa Guillén, Antonio. Multas Alc. 554-6. 5.000. Cetina, 2, primero A.
- Vallas Gimeno, Pablo. Multas Alc. 546-2. 5.000. Avenida de César Augusto, primero 2.
- Ordovás Calvera, Yolanda. Multas Alc. 547-8. 5.000. Avenida de César Augusto, md. 2.
- Sanjoaquín Garralaga, Fd. Vert. mnpal. 561-9. 150. Cardenal Cisneros, núm. 9, cuarto 3.
- Bardaji Sanjosé, Alfonso. Velador. 565-4. 23.178. Ciudadela, 8-10, escalera 2, décimo D.

V. R. Comunicación, S. A. Vert. mnpal. 572-8. 150. Ciudad Coimbra, núm. 6, local.

V. R. Comunicación, S. A. Vert. mnpal. 573-3. 268. Ciudad Coimbra, núm. 6, local.

Galisteo Fernández, José. Vert. mnpal. 574-5. 150. Juan Coloma, 1.

López Rodríguez, Miguel A. Multas Alc. 575-1. 7.500. Alfonso C. Comín Ros, 7.

Calvo Saiz, Marcelo. Multas Alc. 576-0. 5.000. Jesús Comín, 9.

D'Angeli Giménez, Fabio. Multas Alc. 580-6. 5.000. Paseo de la Constitución, 35.

D'Angeli Giménez, Fabio. Multas Alc. 581-1. 7.500. Paseo de la Constitución, 35.

Casurto Sánchez, S. C. Multas Alc. 583-0. 7.500. Contamina, 6.

García Cogán, S. C. Multas Alc. 584-6. 5.000. Contamina, 8.

Clisa. Vert. mnpal. 591-1. 150. Cortés Martín, 13, local.

Mingell Minguell, José A. Multas Alc. 606-2. 7.500. Joaquín Costa, 16.

Covimar. Multas Alc. 609-2. 25.000. Calle Cuarte, 5.

Artero Fernández, Franc. Vert. mnpal. 612-6. 268. Paseo de Cuéllar, 47, quinto E.

Rivera Santos, Jesús. Vert. mnpal. 613-2. 268. Paseo de Cuéllar, 53, local.

Lahuerta Blasco, José A. Vert. mnpal. 617-3. 150. Daroca, 58, primero.

Camaro Charles, José-Luis. Multas Alc. 618-4. 7.500. Delicias, 63.

Cobo Pascual, Miguel A. Multas Alc. 625-8. 7.500. Diseminado, 117.

Luño Lamana, José-Luis. Multas Alc. 627-0. 25.000. Diseminado, 137.

Sancho Martínez, José A. Multas Alc. 637-4. 25.000. Arzobispo Doménech, tramo 39.

Galerías Primero. Multas Alc. 643-4. 5.000. Dos de Mayo.

López García, Juan-José. Vert. mnpal. 651-2. 150. Río Duero, 34.

Lou Beltrán, José. Multas Alc. 664-6. 25.000. Desiderio Escosura, 1, sexto.

Sancho Murillo, José A. Multas Alc. 673-6. 5.000. Espartero, 1.

Tapizados Trespiel. Vert. Mnpal. 675-0. 150. Espronceda, 31, local.

Conte Sanz, Jesús-Ramón. Multas Alc. 680-4. 7.500. Maestro Estremiana, núm. 19.

Tamona Imperial. Vert. mnpal. 683-1. 268. Reina Fabiola, 13, local.

Matesa. Vert. mnpal. 684-4. 268. Reina Fabiola, 13, local.

Zaragoza, 14 de diciembre de 1990. — El depositario. — Visto bueno: El alcalde.

## Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

### CONVENIOS COLECTIVOS

Empresa Pikolín, S. A.

Núm. 20.210

RESOLUCION de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social por la que se acuerda la publicación del convenio colectivo de la empresa Pikolín, S. A.

Visto el texto del convenio colectivo de la empresa Pikolín, S. A., suscrito el día 25 de marzo de 1991 entre representantes de la empresa y de los trabajadores de la misma, recibido en esta Dirección Provincial el día 3 de abril, y de conformidad con lo que dispone el artículo 90-2 y 3 del Estatuto de los Trabajadores y Real Decreto 1.040 de 1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos,

Esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social acuerda:

Primero. — Ordenar su inscripción en el Registro de convenios colectivos de esta Dirección Provincial, con notificación a la comisión negociadora.

Segundo. — Disponer su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Zaragoza, 8 de abril de 1991. — El director provincial de Trabajo y Seguridad Social, José-Luis Martínez Laseca.

### TEXTO DEL CONVENIO

Artículo 1º.- **AMBITO TERRITORIAL.**— Las normas contenidas en el presente Convenio serán aplicables a todos los centros de trabajo que la Empresa PIKOLIN, S.A. tiene en Zaragoza, en Carretera de Logroño Km. 245 y Calle Zurita nº 14, o cualquier otro que pudiera abrirse en la Provincia de Zaragoza.

Artículo 2º.- **AMBITO PERSONAL.**— El presente Convenio afecta a todos los trabajadores que presten sus servicios en los centros de trabajo de la Empresa PIKOLIN, S.A. en Zaragoza, sea cual fuere su categoría profesional, con las únicas excepciones señaladas por la legislación vigente.

Artículo 3º.- **AMBITO TEMPORAL.**— El presente Convenio tendrá una duración de dos años, entrando en vigor el 1º de Enero de 1991 y finando el 31 de Diciembre de 1992. Este Convenio podrá prorrogarse por la tática reconducción, sino mediare denuncia del mismo.

La denuncia del Convenio se realizará por escrito un mes antes de su finalización.

La negociación del Convenio se realizará durante el mes de Febrero de 1993, siendo lo que en él se pacte retroactivo al 1º de Enero del mismo año.

Artículo 4º.- **COMPUTO.**— Las condiciones pactadas forman un todo orgánico indivisible, y a efectos de aplicación práctica serán consideradas global e individualmente, siempre con referencia a cada trabajador en su respectiva categoría.

Artículo 5º.- **COMPENSACION Y ABSORCION.**— **Compensación.** Las condiciones pactadas son compensables en su totalidad con las que anteriormente rigieran por imperativo legal, jurisprudencial, contencioso-administrativo, convenios colectivos, pactos de cualquier clase, contratos individuales, usos y costumbres locales, comarcales o regionales, o por cualquier otra causa.

**Absorción.** Las disposiciones legales futuras que impliquen variación en todos o en algunos de los conceptos retributivos, únicamente tendrán eficacia práctica si, globalmente consideradas y sumadas a las vigentes con anterioridad al Convenio, superan el nivel total de éste. En caso contrario, se considerarán absorbidas.

Artículo 6º.- **JORNADA DE TRABAJO.**— La jornada para 1991 será de 1.767 horas de trabajo efectivo. Los días de trabajo serán: 228 días en Fábrica y 226 días en Oficinas.

En 1992 se establecen para el personal de Fábrica 1.751,50 horas efectivas de trabajo en 226 días de trabajo. Para el personal de Oficinas, 1.755,50 horas efectivas de trabajo en 225 días de trabajo.

En la Sucursal se realizarán los días de trabajo que correspondan de acuerdo con el criterio de mantenerla los sábados abierta, con retén.

En el anexo nº 1 se adjuntan los calendarios respectivos.

Artículo 7º.- **CALENDARIO DE VACACIONES.**— Antes de finalizar el mes de Abril se fijará el calendario de vacaciones del personal de la Empresa, teniendo presente que, por ser éstas en dos turnos, en los meses de Julio y Agosto, deberán adecuarse a las necesidades de cada Planta o Departamento.

En Oficinas, cuando las necesidades del trabajo así lo requieran, podrá optarse por disfrutar tres semanas en uno de dichos meses y otro fuera de ellos, o disfrutar las cuatro semanas seguidas en cualquier otro mes del año.

El personal de Expediciones y Chóferes disfrutarán sus vacaciones durante los meses de Julio, Agosto y Septiembre, de acuerdo con las necesidades del servicio.

En Fábrica, aquellos trabajadores que deseen disfrutar algunos días de vacaciones fuera del periodo estival, deberán de hacer coincidir sus vacaciones de verano en las tres últimas semanas de Julio o en las tres primeras de Agosto, según les pertenezca disfrutar las mismas en uno u otro mes.

Los trabajadores que quieran disfrutar distintos días alternos durante el año a cuenta de vacaciones deberán, como mínimo, reservar una semana de las mismas para compensar dichos días.

Los trabajadores que por motivos particulares deseen disfrutar a cuenta de sus vacaciones algún día fuera del periodo estival y no deseen reservar una semana de las mismas, tendrán derecho a disfrutar los días que precisen, siempre y cuando tomen como mínimo dos días consecutivos. Excepcionalmente, en caso de causa justificada podrá disfrutarse solo un día.

Todo ello se tendrá que proponer individualmente a cada Encargado, Jefe de Planta o Jefe de Departamento, antes del 25 de Abril, indicando las fechas concretas de su disfrute, para adecuar todas las peticiones a la vista de las necesidades.

El calendario de vacaciones del personal correspondiente a la Sucursal de Zaragoza, se adecuará a sus necesidades específicas.

Artículo 8º.- **DISTRIBUCION DE HORAS MENSUALMENTE.**— Con objeto de que no se produzcan variaciones muy sustanciosas en la remuneración del personal por motivo de diferencia de horas entre un mes y otro, se acuerda fijar unas horas nómina y horas incentivo medias para todo el año, que se detallan en el anexo nº 2, así como las horas que se recuperen por día de trabajo.

Artículo 9º.- **CIERRE DE NOMINAS.**— El cierre de nóminas se hará el día 20 de cada mes para liquidar los emolumentos el día 31 o último día de mes.

Artículo 10º.- **RETRIBUCIONES.**— En 1991 se aplicarán en este apartado las tablas que figuran en el anexo nº 3, teniendo presente que para su consecución se ha aplicado un incremento del 8% a las vigentes al 31 de Diciembre de 1990.

Para 1992 el porcentaje de incremento será el establecido inicialmente por el Gobierno en los Presupuestos Generales del Estado, y en su defecto por el Banco de España, más 2 puntos.

Artículo 11º.- **REVISION.**— La Empresa garantiza para 1991 el INDICE DE PRECIOS AL CONSUMO real.

La revisión consistirá en la diferencia entre el IPC real menos el 8% de aumento salarial.

Para 1992 la Empresa garantiza el INDICE DE PRECIOS AL CONSUMO real más 2 puntos.

La revisión consistirá en la diferencia del IPC real incrementado

en 2 puntos, menos el porcentaje de aumento salarial que se haga efectivo de acuerdo con el artículo 10.

Se considerará IPC real el establecido por el INE al 31 de Diciembre de cada año respecto al del 31 de Diciembre del año anterior.

Las revisiones, si dieran lugar, se abonarán con efectos de 1º de Enero de cada año, y para llevarlo a cabo se tomarán como referencia los salarios o tablas utilizados para realizar los aumentos pactados en el año anterior. Dicho abono se efectuará en una sola paga durante el primer trimestre del año correspondiente.

Artículo 12º.- **SALARIOS.**- Se define como salario a la suma de los siguientes conceptos que en cada caso sean aplicables:

- Salario pactado, que será el de la primera columna de la tabla que se adjunta como anexo nº 3.
- Complementos personales, que incluyen la antigüedad.
- Complementos de puesto de trabajo, que incluirán el tóxico, plus de nocturnidad, plus de jefe de equipo, acordados y plus de turnicidad.
- Complementos por calidad o cantidad de trabajo, que incluirán los incentivos y horas extraordinarias.

Dichos complementos se calcularán de acuerdo con la tercera columna de la tabla salarial del anexo nº 3, a excepción hecha de los incentivos, que se calcularán de acuerdo con el artículo 13 del presente Convenio y de las Horas Extras, en las que se aplicará lo establecido en el artículo 19.

Artículo 13º.- **INCENTIVOS.**- Los incentivos, en función de las actividades obtenidas, se atenderán a la siguiente escala:

100/110 .....	25%
120 .....	45%
130 .....	65%
140 .....	80%

Estos porcentajes se aplicarán sobre los valores hora que se detallan a continuación, y en relación con las horas incentivo mensuales:

Especialista .....	295,63
Oficial 3ª .....	299,02
Oficial 2ª .....	305,79
Oficial 1ª .....	312,74

Artículo 14º.- **PUESTOS DE TRABAJO NO SUJETOS A ACTIVIDAD MEDIDA.**- Cuando un trabajador, desempeñando su trabajo normalmente, no puede estar sujeto al sistema de actividad debido a las características de su puesto de trabajo, percibirá los incentivos correspondientes a la actividad media de su categoría y que serán los siguientes:

Especialista .....	127
Oficial 3ª .....	130
Oficial 2ª .....	132
Oficial 1ª .....	136

Artículo 15º.- **PLUSES.**- Se establece un Plus de Turnicidad al que solo se tendrá derecho los días que se trabaje de tarde, de 125 Ptas.

El plus de nocturnidad se abonará a razón de 1.070 Ptas. por día. Sólo se tendrá derecho los días que se trabaje de noche, y compensará cualquier cuantía que esté establecida legalmente por dicho concepto.

Las licencias retribuidas se abonarán al 100% de su salario real.

Artículo 16º.- **ACORDADOS MINIMOS.**- Los acordados mínimos se establecen en las siguientes cantidades:

Oficial 1ª .....	23.446
Oficial 2ª .....	21.059
Oficial 3ª .....	18.659
Especialista .....	16.289
Auxiliar Administrativo .....	14.861
Oficial 2ª Administrativo .....	16.039
Personal en formación con contrato temporal .....	11.880

En los casos de aumento de categoría, los acordados correspondientes a la nueva categoría tendrán entrada por los mínimos, esto es, las personas que subiendo de categoría tuvieran acordado inferior al mínimo de la escala a que ascienden, entrarán por el mínimo y las que tengan superior se les mantendrá sin variación.

Artículo 17º.- **SALARIOS MINIMOS.**- Los trabajadores contratados temporalmente percibirán el salario convenio y 123 de actividad, durante un periodo máximo de seis meses. Dicho periodo se entiende como el mínimo necesario para adquirir una formación adecuada y poder desarrollar los puestos de trabajo con normalidad.

Cuando a una persona se le contrate por periodos inferiores a seis meses, dichos periodos serán acumulativos a efectos del cómputo mínimo establecido.

No obstante, cuando un trabajador ocupe un puesto de trabajo sujeto a actividad medida, le será reconocida la actividad que consiga a efectos retributivos.

En los contratos que se realicen al personal de Oficinas, se aplicará el complemento de actividad a P.C.I. (0,22).

Artículo 18º.- **PAGAS EXTRAORDINARIAS.**- Para el personal diario se aplicará en las pagas extraordinarias de Julio y Navidad la segunda columna de la tabla salarial reflejada en el anexo nº 3 más un Plus convenio de 2.000 Ptas. en 1991 en cada paga. Para 1992 este Plus de 2.000 Ptas. se incrementará en 3.000 Ptas. más, quedando un Plus convenio en dicho año de 5.000 Ptas.

El personal mensual percibirá las dos pagas extras obligatorias a salario real a excepción del grupo de chóferes, que las percibirá de acuerdo con el anexo nº 4 relativo a dicho grupo.

El abono de la paga extra de Julio se realizará a todo el personal el día anterior del disfrute de las vacaciones del turno de Julio. La extra de Navidad se abonará el día 21 de Diciembre.

Artículo 19º.- **RETRIBUCION DE HORAS EXTRAS.**- La retribución de horas extraordinarias se ajusta a los valores siguientes:

Personal diario:

Oficial 1ª .....	1.040
Oficial 2ª .....	1.020
Oficial 3ª .....	1.000
Especialista .....	980
Peón .....	960

Se abonará un plus especial diario, equivalente al importe del precio del menú de cafetería, cuando por motivos urgentes se deban de quedar a realizar horas extras.

Personal mensual:

Of. 1ª Adtvo. ....	970
Of. 2ª Adtvo. ....	920
Aux. Adtvo. ....	870
Chófer autobús .....	890
Vigilantes .....	900

A estos importes se les incrementará el valor hora del quinquenio, de acuerdo con la antigüedad del operario.

Artículo 20º.- **PLUS DE DISTANCIA.**- Se interpreta como plus de distancia aquella cantidad que deberá pagar la Empresa a los trabajadores que en la fecha de su contratación se constató o se constaten las circunstancias de que al no residir en Zaragoza la Empresa se compromete a transportarlos a Fábrica, y a todos aquéllos que por necesidad de servicio y horario diferentes a los de los autobuses de la Empresa se vean obligados a tomar un transporte público o venir por sus medios.

Esta cantidad de plus de distancia se establece en 53 Ptas. por viaje de ida o vuelta.

Artículo 21º.- **DESPLAZAMIENTOS.**- Cuando alguna persona sea desplazada temporalmente se estará a lo dispuesto en el artículo 40 del Estatuto de los Trabajadores.

Artículo 22º.- **PARTES ESPECIFICAS.**- Para el personal del grupo de Chóferes de carretera, se aplicarán las condiciones establecidas en el anexo nº 4.

Artículo 23º.- **PROMOCION PROFESIONAL.**- **Fábrica** - Al finalizar cada año la Empresa publicará los puestos que podrán ser solicitados a través del Sistema de Promoción, así como los requisitos que deben de reunir las personas que los soliciten para poder acceder a ellos. Estos requisitos los elaborará el Comité de Valoración de acuerdo con la valoración de puestos de trabajo. A las personas que reúnan las condiciones exigidas, se les aplicará el sistema de prioridades establecido en el plan de promoción.

**Oficinas** - Cuando se produzcan vacantes para oficiales administrativos en algún Departamento, se sacarán a concurso público, estableciéndose en cada convocatoria los requisitos y conocimientos que el puesto requiera.

Se adjunta el Sistema de Promoción en el anexo nº 5.

Artículo 24º.- **REVISION DE CATEGORIAS.**- En aplicación de la valoración de puestos de trabajo, sistemas de promoción y nuevo aprendizaje, se procederá a revisar las categorías antes del 15 de Abril de 1991.

Artículo 25º.- **MOVILIDAD DE PERSONAL Y TURNOS.**- Al objeto de flexibilizar la producción y beneficiar en los momentos actuales a aquellas personas que vienen a turno, se conviene que la Empresa podrá modificarles el horario de trabajo a jornada continuada y otro turno cuando lo estime necesario, previa notificación al Comité de Empresa y al trabajador afectado, así como retornarlo a su horario anterior cuando las necesidades de producción así lo aconsejen.

Cuando por motivos de producción haya que pasar a turno a la personal que trabaje en jornada continuada, la Dirección de la Empresa podrá modificarles el horario de trabajo, aunque, a fin de evitarles los trastornos que dicha medida pudiera originarles, les comunicará dicho cambio con la anterioridad máxima de que disponga.

Todas las personas podrán ser trasladadas, por motivos de producción o de organización de trabajo, de su puesto habitual a otro en diferente Planta, teniendo derecho a ser avisadas del

cambio con anterioridad a efectuarse el mismo, así como a que se le reintegre a su antiguo puesto una vez se resuelva el problema organizativo o de producción que originó el cambio.

Artículo 26º.- INCAPACIDAD LABORAL PERMANENTE.- Cuando sea calificada la incapacidad de un trabajador como de incapacidad permanente total para su trabajo habitual por el Tribunal Médico Calificador, la Empresa se compromete a garantizar a dicho trabajador un puesto de trabajo de entre las vacantes que tenga, y si no las hubiere lo ofrecerá cuando las haya, con primacía sobre cualquier otro trabajador de la misma, siempre y cuando se aporte por el interesado un informe médico como que está apto para realizar el trabajo que conlleve la vacante habida. En caso de no existir vacante, la Dirección de la Empresa informará al Comité de Empresa.

No obstante, una vez que se decida su contratación, ésta se realizará con carácter eventual, con una duración de seis meses, pudiendo prorrogarse por otros seis, y si el trabajador responde al trabajo asignado, se pasará automáticamente al carácter de fijo en plantilla, causando baja en caso contrario.

Artículo 27º.- BAJAS POR ACCIDENTE.- Las bajas causadas por accidente de trabajo y cuando el mismo dé lugar a hospitalización el trabajador afectado tendrá derecho a que se le abone la diferencia entre el salario del último mes y la cantidad que perciba de la Seguridad Social, durante el tiempo que dure su hospitalización, y por un tiempo adicional del doble de los días que haya estado hospitalizado.

En las bajas causadas por accidente de trabajo, sea con hospitalización o sin ella, se tendrá derecho, a partir del 16º día de baja, al 100% del salario real hasta un máximo de seis meses.

Artículo 28º.- AYUDA POR HIJOS MINUSVALIDOS.- La Empresa establece una subvención de 95.000 Ptas. por año, para aquellos trabajadores que tengan hijos minusválidos y que estén catalogados como tales por la Seguridad Social. No obstante, de común acuerdo con cada uno de los afectados, se establecerá si desea percibir la cantidad aludida él mismo, o si por el contrario desea que se realice en favor de su hijo una póliza de previsión social.

Artículo 29º.- BECAS.- Al objeto de premiar los resultados obtenidos en los estudios para el personal afectado por este Convenio o sus hijos, a partir siempre de 6º de E.G.B. inclusive, se establecen unas becas a las que sólo se tendrá derecho por haber obtenido en el curso anterior la calificación de sobresaliente o notable. El máximo de becas por familia que podrán ser concedidas será de una. Las cuantías de las becas serán:

- Sobresaliente ... 20.509 Ptas.
- Notable ..... 18.229 Ptas.

- Estudios medios y superiores. Con objeto de continuar la labor de ayuda a estudios, y para aquellos trabajadores o hijos de trabajadores que hayan disfrutado durante su periodo escolar de becas de la Empresa, se establecen un máximo de 15 becas, por un importe de 29.160 Ptas., exigiéndose para su solicitud tener aprobado el curso inmediatamente anterior. Cuando el beneficiario sea un trabajador y por su trabajo no haya podido concluir todo el curso, se le concederá la parte proporcional al número de asignaturas que tenga aprobadas en dicho curso.

Para su distribución se contará con el Comité de Empresa y se tendrá en cuenta no sólo el criterio de las calificaciones, sino también el nivel económico de los solicitantes, así como la situación familiar de los mismos y otros datos que se consideren oportunos.

Artículo 30º.- PRESTACION POR INVALIDEZ O MUERTE.- Si como consecuencia de accidente laboral o enfermedad profesional se derivara una situación de invalidez permanente en el grado de incapacidad total para su trabajo habitual o absoluta para todo tipo de trabajo, la Empresa abonará el trabajador afectado la cantidad de 2.250.000 Ptas. (DOS MILLONES DOSCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS) a tanto alzado y por una sola vez.

El haber percibido la indemnización establecida no excluye su percepción en posteriores ocasiones, si éstas derivan de un hecho causante distinto.

Si como consecuencia de los mismos hechos le sobreviniera la muerte, tendrán derecho al percibo de esta cantidad los beneficiarios del mismo, o en su defecto, la viuda o derechohabientes.

La entrada en vigor de este artículo será al mes siguiente a la fecha de la firma de este Convenio, y su caducidad coincidirá con la entrada en vigor de la nueva cuantía.

Artículo 31º.- ECONOMATO.- Ambas partes acuerdan no aplicar lo establecido en el Decreto de 21 de Marzo de 1958, sobre Economatos Laborales y disposiciones concordantes.

Artículo 32º.- EMPLEO/JUBILACION.- Todo trabajador podrá jubilarse a los 64 años, cuando la Dirección de la Empresa y la persona afectada lo acuerden conjuntamente, en aplicación de lo establecido en la legislación vigente sobre jubilación especial a los 64 años.

Asimismo, todo trabajador podrá jubilarse entre los 60 y los 63 años cuando la Dirección de la Empresa y la persona afectada lo acuerden conjuntamente, con derecho a las indemnizaciones siguientes:

- Jubilación a los 60 años: 3.850.000 Ptas.
- Jubilación a los 61 años: 2.800.000 Ptas.
- Jubilación a los 62 años: 1.284.000 Ptas.
- Jubilación a los 63 años: 642.000 Ptas.

Los trabajadores con una antigüedad en la Empresa superior a 25 años, percibirán las citadas cantidades incrementadas en un 10%.

La solicitud para acogerse a la jubilación anticipada, deberá cursarla a la Empresa como mínimo tres meses antes de la fecha que desee realizarla.

Artículo 33º.- PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES.- En el ámbito de la organización del trabajo, la participación de los trabajadores se hará presente tanto en el Comité de Seguridad e Higiene como en la Comisión Paritaria de control de tiempos y Comité de valoración de puestos de trabajo, así como en el Comité de Cafetería, siendo la representación de los mismos la que actualmente tiene cada Comité.

Cualquier modificación de los sistemas de trabajo que repercuta en la remuneración de los trabajadores, antes de ser aplicada deberá ser informado por el Comité de Empresa.

Artículo 34º.- GARANTIAS SINDICALES.- Las horas mensuales retribuidas que la ley determina para el desarrollo de las funciones sindicales de los miembros del Comité de Empresa o Delegados Sindicales, podrán acumularse anualmente de manera individual. Asimismo, se podrá acumular 10 horas de cada integrante de cada candidatura en uno o dos miembros de la misma, siempre y cuando puedan compensarse con horas no utilizadas por otros miembros de su candidatura.

Cuota sindical.- A requerimiento de los trabajadores afiliados a las Centrales o Sindicatos, la Empresa descontará en la nómina mensual de los trabajadores el importe de la cuota sindical correspondiente. El trabajador interesado en la realización de tal operación remitirá a la Dirección de la Empresa un escrito en el que se expresará con claridad la orden de descuento, la central o sindicato a que pertenece, la cuantía de la cuota, así como el número de cuenta corriente o libreta de Caja de Ahorros a la que debe ser transferida la correspondiente cantidad. La Empresa efectuará las antedichas detracciones, salvo indicación en contrario, durante la vigencia del Convenio.

La Dirección de la Empresa entregará copia de la transferencia a la representación sindical en la Empresa, si la hubiere.

Asambleas.- Las asambleas de los trabajadores se realizarán de acuerdo con la legislación vigente, pudiéndose celebrar dos de ellas a las 14 horas, para lo que se adecuarán los horarios de los distintos grupos de trabajadores afectados por las mismas.

Artículo 35º.- COMISION PARITARIA.- La Comisión Paritaria del Convenio será un órgano de interpretación, conciliación, arbitraje y vigilancia de su cumplimiento.

Las funciones específicas serán las siguientes:

1. Interpretación auténtica del Convenio.
2. Arbitraje de los problemas o cuestiones que le sean sometidos por ambas partes, de común acuerdo, en asuntos derivados del Convenio.
3. Conciliación facultativa en los problemas colectivos, con independencia de las atribuciones que, por norma legal, puedan corresponder a los organismos competentes.
4. Vigilar el cumplimiento de lo pactado y estudiar la evolución de las relaciones entre las partes, para lo cual éstas pondrán en su conocimiento cuantas dudas, discrepancias y conflictos pudieran producirse como consecuencia de su aplicación.
5. Entender en cuantas otras cuestiones tiendan a una mayor efectividad práctica del Convenio.

Composición.- La Comisión se compondrá de ocho vocales, cuatro por parte de los trabajadores y cuatro por parte de la Dirección, con sus correspondientes suplentes, que serán designados por cada parte de entre las respectivas representaciones actuantes en la comisión negociadora.

Convocatoria.- La Comisión se reunirá a instancia de cualquiera de las partes, poniéndose de acuerdo éstas sobre el lugar, día y hora en que debe celebrarse la reunión.

La Comisión, en primera convocatoria, no podrá actuar sin la presencia de todos los vocales, previamente convocados, y en segunda convocatoria, el siguiente día hábil, actuará con los que asistan, teniendo voto únicamente un número paritario de los vocales presentes, sean titulares o suplentes.

Acuerdos.- Los acuerdos o resoluciones serán adoptados por unanimidad por la comisión paritaria del Convenio y tendrán carácter vinculante, si bien no impedirán en ningún caso el ejercicio de las acciones que puedan utilizarse por las partes ante las autoridades administrativas y jurisdiccionales previstas en la normativa vigente.

Artículo 36º.- En todo aquello que no esté regulado por disposiciones de carácter general o por este Convenio, será de aplicación lo establecido en la Ordenanza Laboral Siderometalúrgica (Orden de 29 de Julio de 1970).

CALENDARIO PERSONAL DE TALLERES AÑO 1991

ANEXO Nº 1

Días año .....	365
A deducir:	
Domingos .....	52
Festivos .....	14
Vacaciones .....	25
Días extras vacación	46
	137

Días reales de trabajo ..... 228

Jornada de trabajo:

228 días x 7 h. 45 m. = 1.767,00 horas
Jornada anual ..... = 1.767,00 horas
Saldo ..... = 0,00 horas

HORARIO:

Se establecen los siguientes:

De 6 a 14 h. - De 7 a 15 h. - De 14 a 22 h. - De 22 a 6 h.

Puente: 26 de Julio o 16 de Agosto

Posibilidad de cambiar el 24 y 31 de Diciembre por el 14 y 21 de Diciembre.

VACACIONES.

del 6 de Julio al 4 de Agosto 6
del 3 de Agosto al 1 de Septiembre.

CALENDARIO PERSONAL ADMINISTRATIVO AÑO 1991

Días año ..... 365

A deducir:

Domingos ..... 52
Festivos ..... 14
Vacaciones ..... 25
Días extras vacación . 48 139

Días reales de trabajo ..... 226

VACACIONES:

Del 6 de Julio al 4 de Agosto 6
del 3 de Agosto al 1 de Septiembre

Jornada de trabajo:

Octubre ..... 5 días x 4 h. 45 m. = 23,75 h.
Diciembre ..... 2 días x 4 h. 45 m. = 9,50 h.
Resto año ..... 219 días x 7 h. 55 m. = 1.733,75 h.

226 días 1.767,00 h.

Jornada anual ..... 1.767,00 h.

Puente: el 26 de Julio ó el 16 de Agosto.

Asuntos propios: 2 días.

- El horario de trabajo será el siguiente:
7, 8, 9, 10 y 11 de Octubre, 24 y 31 de Diciembre:
de 8 h. 45 m. a 13 h. 30 m., sin descanso para el bocadillo.

El resto del año la jornada será de:
8 h. 45 m. a 17 h. 40 m., parando una hora para comer.

CALENDARIO PERSONAL DE TALLERES AÑO 1992

Días año ..... 366

A deducir:

Domingos ..... 52
Festivos ..... 14
Vacaciones ..... 25
Días extras vacación 49 140

Días reales de trabajo ..... 226

Jornada de trabajo:

226 días x 7 h. 45 mn. = 1.751,50 horas
Jornada anual ..... = 1.751,50 horas

Saldo ..... = 0,00 horas

HORARIO:

Se establecen los siguientes:

De 6 a 14 h. - De 7 a 15 h. - De 14 a 22 h. - De 22 a 6 h.

Días extras vacación: 2 y 3 de Enero

Puentes: 2 días.

VACACIONES:

Del 4 de Julio al 2 de Agosto 6
del 1 de Agosto al 30 de Agosto

CALENDARIO PERSONAL ADMINISTRATIVO AÑO 1992

Días año ..... 366

A deducir:

Domingos ..... 52
Festivos ..... 14
Vacaciones ..... 25
Días extras vacación 50 141

Días reales de trabajo ..... 225

VACACIONES.

Del 4 de Julio al 2 de Agosto 6
del 1 de Agosto al 30 de Agosto

Jornada de trabajo:

Octubre ..... 5 días x 4 h. 15 mn. = 21,25 h.
Diciembre .... 2 días x 4 h. 15 mn. = 8,50 h.
Resto año .... 218 días x 7 h. 55 mn. = 1.725,82 h.

225 días 1.755,50 h.

Jornada anual ..... 1.755,50 h.

Asuntos propios: 3 días

Puentes: 2 días

- El horario de trabajo será el siguiente:
5, 6, 7, 8 y 9 de Octubre, 24 y 31 de Diciembre:
de 8 h. 45 mn. a 13 h., sin descanso para el bocadillo.

El resto del año la jornada será de:
de 8 h. 45 mn. a 17 h. 40 mn., parando una hora para comer.

ANEXO Nº 2

HORAS NOMINA E INCENTIVO - MES MEDIO 1991 - S/CALENDARIO LABORAL

HORAS DE NOMINA

Table with 6 columns: M E S E S, DIAS, HORAS REALES, HORAS PAGADAS, DIFERENCIA, SALDO. Rows include months from Enero to Diciembre and a TOTAL row.

HORAS DE INCENTIVO

Table with 6 columns: M E S E S, DIAS, HORAS REALES, HORAS PAGADAS, DIFERENCIA, SALDO. Rows include months from Enero to Diciembre and a TOTAL row.

HORAS NOMINA .....: 313 días x 6,4489 = 2.018,50 horas año.
HORAS INCENTIVO .....: 299 días x 6,4489 = 1.928,22 horas año.

POR CADA DIA FALTADO SE DEJA DE RECUPERAR .....: 1,3011 horas

Las horas precedidas con el signo - indican saldo de horas a favor del operario
Las horas precedidas con el signo + indican saldo de horas a favor de la Empresa.

HORAS NOMINA E INCENTIVO - MES MEDIO 1992 - S/CALENDARIO LABORAL

HORAS DE NOMINA		HORAS		DIFERENCIA	SALDO
M E S E S	DIAS	REALES	PAGADAS		
Enero	27	171,96	167,00	- 4,96	- 4,96
Febrero	25	159,23	167,00	+ 7,77	+ 2,81
Marzo	26	165,59	167,00	+ 1,41	+ 4,22
Abril	26	165,59	167,00	+ 1,41	+ 5,63
Mayo	26	165,59	167,00	+ 1,41	+ 7,04
Junio	26	165,59	167,00	+ 1,41	+ 8,45
Julio	27	171,96	167,00	- 4,96	+ 3,49
Agosto	26	165,59	167,00	+ 1,41	+ 4,90
Septiembre	26	165,59	167,00	+ 1,41	+ 6,31
Octubre	27	171,96	167,00	- 4,96	+ 1,35
Noviembre	25	159,23	167,00	+ 7,77	+ 9,12
Diciembre	27	171,96	162,84	- 9,12	0
TOTAL	314	1.999,84	1.999,84		

HORAS DE INCENTIVO

HORAS DE INCENTIVO		HORAS		DIFERENCIA	SALDO
M E S E S	DIAS	REALES	PAGADAS		
Enero	24	152,86	159,00	+ 6,14	+ 6,14
Febrero	25	159,23	159,00	- 0,23	+ 5,91
Marzo	24	152,86	159,00	+ 6,14	+ 12,05
Abril	23	146,49	159,00	+ 12,51	+ 24,56
Mayo	25	159,23	159,00	- 0,23	+ 24,33
Junio	26	165,59	159,00	- 6,59	+ 17,74
Julio	26	165,59	159,00	- 6,59	+ 11,15
Agosto	25	159,23	159,00	- 0,23	+ 10,92
Septiembre	26	165,59	159,00	- 6,59	+ 4,33
Octubre	26	165,59	159,00	- 6,59	- 2,26
Noviembre	25	159,23	159,00	- 0,23	- 2,49
Diciembre	25	159,23	161,72	+ 2,49	0
TOTAL	300	1.910,72	1.910,72		

HORAS NOMINA .....: 314 días x 6,3690 = 1.999,84 horas año.  
 HORAS INCENTIVO .....: 300 días x 6,3690 = 1.910,72 horas año.

POR CADA DIA FALTADO SE DEJA DE RECUPERAR.....: 1,3810 horas

Las horas precedidas con el signo - indican saldo de horas a favor del operario  
 Las horas precedidas con el signo + indican saldo de horas a favor de la Empresa.

ANEXO Nº 3

TABLAS SALARIALES 1991

PERSONAL OBRERO	SALARIO CONVENIO	GRATIF. EXTRAORD.	COMPLEMEN. SALARIAL	RETRIBUCION ANUAL
Peón .....	2.455	98.326	1.939	1.527.723
Especialista .....	2.492	101.871	1.977	1.603.436
Mozo Espta.almacén .....	2.492	101.871	1.977	1.603.436
<b>PROFESIONALES DE OFICIO</b>				
Oficial de 1ª .....	2.598	112.882	2.092	1.766.958
Oficial de 2ª .....	2.554	108.896	2.046	1.707.573
Oficial de 3ª .....	2.510	104.937	2.000	1.647.933
Aprendiz 1º año .....	1.315	60.199		604.373
Aprendiz 2º año .....	1.365	61.976		626.177
Aprendiz 3º año .....	1.726	73.937		781.864
Aprendiz 4º año .....	2.085	85.895		936.815
<b>PERSONAL SUBALTERNO</b>				
Listero .....	79.019			
Almacenero .....	78.484		61.820	1.309.051
Chófer turismo .....	80.200		61.252	1.299.814
Chófer camión .....	80.070		63.062	1.540.719
Conductor máqu.aut. .....	80.971		63.878	1.587.292
Pesador y basculero .....	77.209		63.878	1.342.740
Cabo Guardas .....	76.451		59.923	1.277.895
Vigilante Seguridad .....	79.727		59.120	1.264.791
Portero .....	76.172		62.562	1.321.235
Ordenanza .....	76.172		58.828	1.259.996
Conserje .....	79.230		58.828	1.259.996
			62.045	1.312.736
<b>PERSONAL ADMINISTRATIVO</b>				
Jefe 1ª .....	95.059			
Jefe 2ª .....	91.519		78.706	1.763.286
Analista y Cajero .....	91.519		74.981	1.703.842
Oficial 1ª .....	86.726		74.981	1.703.842
Programador .....	86.726		69.939	1.623.398
Oficial 2ª .....	83.473		69.939	1.623.398
Operador .....	83.473		66.512	1.579.668
Auxiliar .....	79.516		66.512	1.579.668
Aspirante 16 años .....	53.273		62.351	1.485.974
Aspirante 17 años .....	64.119		754.197	939.039
Viajante .....	86.726		69.939	1.431.961
<b>TECNICOS NO TITULADOS</b>				
<b>TECNICOS TALLER</b>				
Jefe de Taller .....	93.803		77.384	1.763.987
Maestro Taller .....	86.722		69.928	1.641.885
Maestro 2ª .....	85.550		68.694	1.621.641
Encargado .....	83.112		66.134	1.579.675
Capataz Espta. ....	79.572		62.407	1.518.612

TECNICOS DE OFICINAS

	SALARIO CONVENIO	GRATIF. EXTRAORD.	COMPLEMEN. SALARIAL	RETRIBUCION ANUAL
Delineante Projec..	91.656		75.123	1.726.943
Dibujante .....	91.656		75.123	1.726.943
Delineante 1ª .....	85.811		68.972	1.626.168
Fotógrafo .....	85.811		68.972	1.626.168
Delineante 2ª .....	82.558		65.548	1.570.092
Reproductor fotogr.	78.599		61.381	1.485.974
Auxiliar y Calcedor	78.678		61.461	1.485.974
Reproductor y archi- vero planos .....	76.172	58.828		1.459.996
Aspirante 16 años ..	53.274			758.197
Aspirante 17 años ..	64.119			943.039

TECNICOS DE OFICINAS Y ORGANIZACION CIENTIFICA DEL TRABAJO

Jefe 1ª .....	91.656	75.123	1.726.943
Jefe 2ª .....	90.674	74.092	1.710.021
Técnico Org. 1ª .....	85.811	68.972	1.626.168
Técnico Org. 2ª .....	82.557	65.548	1.570.092
Auxiliar Org. ....	80.677	63.567	1.485.974
Aspirante .....	64.994		943.039

TECNICOS DE LABORATORIO

Jefe 1ª .....	95.753	79.432	1.787.591
Jefe 2ª .....	91.102	74.544	1.507.401
Analista 1ª .....	84.717	67.818	1.607.313
Analista 2ª .....	80.677	63.567	1.537.656
Auxiliar .....	78.599	61.381	1.463.642
Aspirante 16 años ..	53.273		758.197
Aspirante 17 años ..	64.119		943.039

TECNICOS TITULADOS

Ingenieros, Arquitectos y Licenciados	107.474	91.775	1.099.700
Peritos y Aparejad.	104.694	88.847	1.951.762
Ayud.Técnico Sanit.	104.694	88.847	1.951.762
Ayud.de Ingeniería y Arquitectura ..	99.692	83.587	1.865.503
Maestro Industr....	89.289	72.635	1.687.187
Graduado Social ...	93.803	77.384	1.763.987

ANEXO Nº 4

PARTE ESPECIFICA DE CONDUCTORES POR CARRETERA

1. SISTEMA DE REMUNERACION

FORMULA SALARIAL:

Sueldo = Parte fija + quinquenios + plus de descarga + festivos + kilometraje + retornos.

**Parte fija:** La parte fija está considerada de acuerdo con el tipo de vehículo conducido y su importe figura en la tabla que se adjunta.

**Descargas:** El concepto de descargas queda descompuesto en tres partes:

- a) Plus en concepto de descargas por el trabajo efectuado por el conductor por facilitar la mercancía al final del camión de acuerdo con la tabla adjunta.
- b) Tiempo fijo concedido como mínimo por descarga, a razón de 742 Ptas./hora.
- c) Tiempo extra de descarga en el caso de que sea superior al tiempo concedido, a razón de 889 Ptas./hora.

La suma de los puntos a) y b) figura en la tabla como descargas.

**Tiempo de descargas:** Se define el tiempo de descarga como el plazo transcurrido entre la llegada del camión a la Sucursal/cliente, en el caso de que se efectuara cuando esté abierta, y a la finalización de la descarga del vehículo. En los casos de que la llegada del camión se produzca antes de abrir la Sucursal/cliente, el tiempo de descarga se iniciará a la apertura de ésta.

En el caso de que entre el tiempo de inicio y el tiempo final se produzca el cierre de la Sucursal/cliente por comida, no se computará éste.

**Liquidación de las descargas:** El plus de descargas se liquidará después de cada viaje, y las horas de descarga, tanto las concedidas para las descargas como las excedentes, se liquidarán a final de mes en la nómina.

**Kilometraje:** El kilometraje se pagará a 2,70 Ptas. desde el primer kilómetro.

**Diets:** La dieta base se fija en 3.296 Ptas. Seguirá también el sistema de dietas por destino que se detalla en hoja aparte. Las dietas serán liquidadas después de cada viaje. En los casos de pérdida de fecha pernoctando en capital, se abonará, previa presentación de factura, la diferencia de ésta y 903 Ptas. en concepto de cama.

Festivos:

- Salidas en festivos:

De 0 a 400 Kms. ....	11,07
de 401 en adelante .....	15,43

Para tener opción a cobrar este plus, hay que estar en destino a las 9 horas de la mañana del día siguiente al festivo.

Tendrán la consideración de festivos, los sábados y los viernes cuando el sábado siguiente no sea laborable en el calendario de Fábrica.

**Llegada en sábados y festivo habiendo descargado el camión en la Sucursal el sábado:**

De 0 a 500 Kms. ....	9,33
de 501 en adelante .....	14,01

**Descargas en viernes y llegadas en sábado, cuando sea festivo en Fábrica:**

De 400 a 700 Kms. ....	4,97
de 701 en adelante .....	6,93

**Plus de retorno:** Por cada viaje de vuelta que venga cargado, se abonarán las cantidades especificadas en la tabla.

**2.- VACACIONES:**

Con carácter general para los conductores por carretera, rige el número de días de vacación recogidos en la parte del Convenio con carácter general.

El calendario de vacaciones para conductores por carretera se fijará antes del 30 de Abril, y se repartirá durante los meses de Julio, Agosto y Septiembre, de acuerdo con las preferencias y necesidades, dándose opción a disfrutarlas total o parcialmente a lo largo del año.

Los sábados que son festivos de acuerdo con el calendario general y sean trabajados por los chóferes, serán regularizados antes de final de año, de común acuerdo con el Jefe de Transportes.

**3.- MULTAS:**

a) No serán imputables al conductor aquellas multas que se le impongan como consecuencia de deficiencias encontradas en el camión o su documentación, siempre y cuando con anterioridad a la denuncia se hayan hecho constar por el conductor en el parte de incidencias.

b) Serán siempre imputables al conductor las siguientes infracciones: No hacer Stop, hacer adelantamientos en curvas de visibilidad reducida, hacer adelantamientos en cambios de rasantes, no hacer el Ceda el Paso, los excesos de velocidad cuando sean imputables solo al conductor, las demás infracciones al Código de la Circulación, salvo que su comisión se deba al cumplimiento de horarios fijados por la Empresa.

c) Cuando se produzcan infracciones no recogidas en los apartados anteriores, se estudiarán conjuntamente con el Jefe de Transportes, a fin de decidir la culpabilidad o no del conductor.

**4.- RETIRADA DEL CARNET**

Cuando se produzca la retirada del carnet por hechos de no gran trascendencia, se le ofrecerá al chófer la posibilidad de trabajar en el centro de trabajo, aunque no realizará los de chófer, sino de fabricación con arreglo a sus conocimientos.

Cuando sean reincidentes o la retirada del carnet se produjera por motivos graves imputables al chófer, se estudiará en cada caso por la Dirección y el Comité de Empresa.

**5.- SEGURO:**

La Empresa tiene contratado un seguro de accidentes que cubre la defensa criminal y todos los riesgos que pueda originar a terceros derivados de cualquier tipo de accidente, y al respecto realizará las gestiones oportunas con la Compañía de Seguros para que actúe en cada caso con la mayor diligencia.

**6.- HORARIOS EN ZARAGOZA:**

Todos los conductores que a su llegada a Fábrica no tengan noticia en Portería de la hora de salida para el viaje del día siguiente, pueden permanecer en su domicilio descansando hasta mediodía, en que podrán venir a Fábrica o llamar por teléfono con el fin de informarse de la hora de salida de su futuro destino.

**7.- PAGAS EXTRAORDINARIAS:**

Las pagas extraordinarias se ajustarán a los siguientes criterios:

- Paga Julio = 114.130 Ptas.
- Paga Navidad = Parte fija completa en función del camión, más 2.000 Ptas. Para 1992 se incrementará en 3.000 Ptas.

**8.- DIETAS:**

Las condiciones de dietas por destino para los 3 EJES regirán siempre que por orden de la Sección de Transporte tengan que perder fechas por efectuar alguna descarga o servicio.

9.- Los chóferes que deben realizar viajes a Portugal y que como consecuencia de los mismos se vean perjudicados en el número de viajes desarrollados durante el mes, tendrán derecho a que los días que hayan perdido de espera los perciban a la media del resto de los días del mes.

10.- En el supuesto de que el presente Convenio sea susceptible de revisión de acuerdo con lo establecido en el art. 4º del mismo, dicha revisión se aplicará sobre las dietas estipuladas en este anexo.

	FURGONES			
	CAJAS	3/EJES	TRAILLERS	C.REMOLQUE
PARTE FIJA .....	108.930	116.075	119.647	123.219
KILOM. ....	2,70	2,70	2,70	2,70
TIEMPO CONCEDIDO				
DESCARGA .....	1	1,50	2	2
PLUS DESCARGA (1)....	1.967	2.144	2.681	(2) 2.840
VALOR TIEMPO DESCARGA	742	1.113	1.483	1.484
TOTAL DESCARGAS .....	2.709	3.257	4.164	4.324
VALOR HORA EXCEDENTE DES-CARGA EN UN SOLO SITIO	859	889	889	889
RETORNOS: MEDIA CARGA	889	1.425	1.785	889
CARGA COMPLETA	2.144	2.501	2.854	2.144

(1) En los casos de descarga en dos puntos, este concepto de plus de descarga se incrementará en un 50%, y el 100% en caso de 3 ó más puntos, considerándose en estos importes incluidas las horas excedentes en descargas a las establecidas como tiempo concedido.

(2) Para los camiones con remolque cuya carga sea superior a 96 m3, el plus descarga será de 3.551 Ptas.

**DIETAS POR DESTINO**

- A) Base dieta diaria = 3.296
- B) Dietas por destino.

**DESTINO:**

Pamplona, Soria, Logroño, Lérida .....	2.013
Tarragona, Villabona, Vitoria .....	3.296
Burgos, Castellón, Guadalajara, Barcelona, Valencia, Bilbao, Bajo Llobregat, Madrid .....	3.845
Palencia, Valladolid, Gerona, Santander, Talavera de la Reina .....	6.152
Salamanca, León, Alicante, Albacete, Murcia, Cartagena .....	7.060
Cáceres, Jaén, Asturias, Badajoz, Córdoba, Granada, Zafra, Ubeda .....	7.578
Vigo, La Coruña, Almería, Sevilla .....	9.371
Málaga, Huelva, Pto. Sta. María, Jerez de la Frontera. Algeciraç .....	9.741
	10.189

ANEXO Nº 5  
=====

**SISTEMA DE PROMOCION**

**DEFINICION**

Sistema a través del cual todos los trabajadores tienen la posibilidad de obtener una categoría superior, en base a unas reglas de prioridades, solicitudes, plazos y periodos de tiempos previstos en el propio plan, siempre y cuando estén capacitados para desarrollarlos y lo hayan demostrado.

**SOLICITUDES**

Las solicitudes se realizarán durante el mes de Enero al Departamento de Personal, indicando el puesto de trabajo que se desea cubrir, a través del Encargado, Jefe de Planta y Jefes de Sección, adjuntando su informe.

Todas las solicitudes serán contestadas por el Departamento de Personal en el plazo de un mes después de realizada la misma y de acuerdo con los criterios establecidos en estas normas.

Previamente se deberá informar al Comité de Empresa, tanto de las solicitudes habidas como de las que vayan a ser contestadas afirmativamente y negativamente.

**PLAZOS DE CARENCIA**

Para poder realizar la solicitud, será necesario la permanencia en la categoría anterior durante los siguientes periodos de tiempo:

- Especialista para Oficial 3ª ..... 2 años
- Oficial 3ª para Oficial 2ª ..... 4 años
- Oficial 2ª para Oficial 1ª ..... 6 años

**PRIORIDADES**

Una vez efectuadas las solicitudes, el criterio de prioridad para dar acceso a la promoción de nuevos puestos, será el siguiente:

- a) No haber cursado para la categoría propuesta ninguna solicitud.
- b) Las personas que estén desarrollando su trabajo en un puesto que, según el Manual de Valoración esté dividido en A - B - C y las diferentes letras supongan diferentes categorías.
- c) Antigüedad del solicitante en la categoría.

d) Número de puestos con personalidad de la categoría actual del solicitante y conocidos por el mismo.

e) Antigüedad en la Empresa del solicitante.

#### PLAZOS DE APRENDIZAJE

Se aplicarán los contemplados para cada puesto por el Manual de Valoración, en el factor experiencia. Al existir un histórico de aprendizaje en cada puesto, la persona que realice la promoción deberá ajustarse a la media del histórico de aprendizaje. En caso contrario, se entenderá que no ha superado el periodo de aprendizaje y retornará a su puesto anterior.

Para su conocimiento y mejor desarrollo se le entregará al inicio de su aprendizaje el histórico que debe de obtener mensualmente y cuya no consecución le originaría perder la promoción instantáneamente, sin esperar a concluir el periodo total de aprendizaje.

#### LIMITACION DE POSIBILIDADES

Todos aquellos trabajadores que se les haya admitido la solicitud, y después del periodo de aprendizaje no hayan superado el mismo, sólo tendrán derecho a realizar dos solicitudes más dentro de dicha categoría.

Se considerará que un trabajador ha superado el periodo de aprendizaje en el puesto que se le designe, cuando una vez finalizado dicho periodo de aprendizaje, haya adquirido los conocimientos necesarios para el desarrollo normal del trabajo. Para ello, se precisará del informe favorable del Jefe de Planta y Jefe de Producción.

#### GARANTIA DEL PUESTO DE TRABAJO

Cuando un trabajador se le separe de su puesto de trabajo por cuestión de promoción, se le devolverá al mismo puesto cuando termine el periodo de aprendizaje del aspirante.

#### RECURSOS

El trabajador que no esté de acuerdo con alguno de los trámites seguidos en su solicitud o por las decisiones adoptadas en relación con la misma, podrá, a través del Comité de Empresa, presentar un recurso ante la Dirección en el plazo de 15 días.

### Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo

#### DIVISION DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Núm. 15.419

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto del siguiente centro de transformación de tipo interior, para el que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.

Domicilio: Zaragoza (San Miguel, 10).

Referencia: AT 28-91.

Emplazamiento: Camino Norte, del término municipal de Bulbente (Zaragoza).

Potencia y tensiones: 400 kVA, de 15-0,380-0,220 kV.

Finalidad de la instalación: Sustituir al actual CT intemperie, de menor potencia, para atender nuevos suministros de energía eléctrica.

Presupuesto: 3.004.009 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (paseo María Agustín, número 36, edificio Pignatelli) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 1 de marzo de 1991. — El jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 15.420

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto del siguiente centro de transformación de tipo interior, subterráneo, para el que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.

Domicilio: Zaragoza (San Miguel, 10).

Referencia: AT 36-91.

Emplazamiento: Avenida Pablo Gargallo, 82, de Zaragoza.

Potencia y tensiones: 630 kVA, de 10-0,380-0,220 kV.

Acometida: AT 143-89.

Finalidad de la instalación: Atender la demanda de energía eléctrica en la zona.

Presupuesto: 3.710.699 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (paseo María Agustín, número 36,

edificio Pignatelli) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 4 de marzo de 1991. — El jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

## SECCION SEXTA

### ALAGON

Núm. 25.383

El Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 29 de abril de 1991, adoptó el siguiente acuerdo, cuya parte dispositiva dice literalmente:

1.º Aprobar definitivamente el estudio de detalle de la unidad de actuación número 7, promovido por don Roberto Ochoa Lores, determinando como sistema de actuación, para todo su ámbito, el de compensación.

2.º Requerir a los propietarios que representen al menos el 60 % de la superficie de las unidades de actuación delimitadas por el estudio de detalle para que, conforme al artículo 168.1 del Reglamento de Gestión Urbanística, presenten en el plazo de tres meses ante este Ayuntamiento el proyecto de estatutos y de bases de actuación, en los términos previstos en los artículos 166 y 167 del propio Reglamento.

3.º Publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el *Boletín Oficial de la Provincia* y comunicarlo a la Comisión Provincial de Urbanismo en el plazo de diez días, así como a los propietarios e interesados directamente afectados, comprendidos en el ámbito territorial del estudio de detalle.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 140.6 del Reglamento de Planeamiento.

Alagón, 8 de mayo de 1991. — El alcalde, Rogelio Castillo Lahoz.

Núm. 25.384

### ALAGON

Aprobados por el Pleno de la Corporación en sesión de 29 de abril de 1991 los proyectos de estatutos y bases de actuación de la Junta de Compensación que pretende constituirse para realizar la urbanización de la unidad de actuación número 9, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, junto con el expediente que se instruye al efecto, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados por cuantas personas se consideren afectadas y formular las alegaciones que se estimen pertinentes, conforme a los artículos 161.3 y 162.1 del vigente Reglamento de Gestión Urbanística.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alagón, 7 de mayo de 1991. — El alcalde, Rogelio Castillo Lahoz.

Núm. 25.385

### ALAGON

El Pleno corporativo, en sesión celebrada el día 29 de abril de 1991, adoptó los siguientes acuerdos:

1.º Aprobar definitivamente los proyectos de delimitación de las unidades de actuación núms. 12, 3 y 19 de las normas subsidiarias de planeamiento de Alagón, para cuya ejecución se prevé como sistema de actuación el de compensación.

2.º Desestimar las alegaciones presentadas contra la aprobación inicial de la delimitación relativa a la unidad de actuación número 12.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 44 de la Ley del Suelo y 38.1.d) del Reglamento de Gestión Urbanística.

De conformidad con el artículo 237.1 del texto refundido de la Ley del Suelo de 9 de abril de 1976, en relación con la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, contra el citado acuerdo municipal, que es definitivo en vía administrativa, procede el recurso de reposición ante la propia Corporación municipal en el plazo de un mes, a contar del día siguiente al de publicación del presente anuncio, como trámite previo al recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses, a contar de la fecha de notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, en su caso.

No obstante, ninguna reclamación o recurso que se fundamente en errores u omisiones no denunciados en el trámite de información pública podrá dar lugar a la retroacción de actuaciones (art. 118.2 de la Ley del Suelo), sin perjuicio de las indemnizaciones que pudieran corresponder a los reclamantes.

Alagón, 7 de mayo de 1991. — El alcalde, Rogelio Castillo Lahoz.

### ALBETA

Núm. 26.206

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1991, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a 2.600.000 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente mencionado no se hubieran presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

Albeta, 8 de mayo de 1991. — El alcalde.

#### A Z U A R A

Núm. 26.209

No habiéndose formulado reclamación alguna contra el expediente número 1 de modificación de créditos dentro del presupuesto general único de 1990, queda el mismo definitivamente aprobado, en base al acuerdo de esta Corporación adoptado en sesión de 7 de febrero de 1991, con el siguiente resumen por capítulos:

##### A) Aumentos (suplementos y habilitaciones):

1. Gastos de personal, 2.491.105.
2. Gastos de bienes corrientes y de servicios, 1.909.444.
4. Transferencias corrientes, 31.092.
6. Inversiones reales, 2.675.931.
9. Variación de pasivos financieros, 150.000.

Total aumentos, 7.257.662 pesetas.

##### B) Deducciones (y mayores ingresos):

Superávit del ejercicio anterior, 5.214.428.

3. Tasas y otros ingresos, 42.056.
4. Transferencias corrientes, 1.595.085.
5. Ingresos patrimoniales, 406.093.

Total deducciones y mayores ingresos, 7.257.662 pesetas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 150.3 a 158.2 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, a los efectos de interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a partir de la publicación del presente edicto, de conformidad con lo establecido en los artículos 152.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

La interposición del recurso o recursos no suspenderá por sí sola la aplicación del expediente definitivamente aprobado (art. 152 de la Ley 39 de 1988).

El presente expediente entrará en vigor el mismo día de esta publicación (art. 150.5 de la Ley 39 de 1988).

Azua, 8 de mayo de 1991. — El alcalde, Santiago Serrano Ansón.

#### C A L C E N A

Núm. 26.210

Formuladas y rendidas las cuentas anuales de administración del patrimonio, general del presupuesto y de valores independientes y auxiliares de esta entidad local, correspondientes al ejercicio de 1990, se hace público que las mismas, con los documentos que las justifican, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarlas y formular por escrito los reparos y observaciones que estime pertinentes durante dicho plazo de exposición y ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en las disposiciones vigentes, en la inteligencia de que transcurrido que sea dicho plazo no se admitirá reclamación de tipo alguno.

Calcena, 5 de mayo de 1991. — El alcalde, Félix Marco Sebastián.

#### C A L C E N A

Núm. 26.211

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1991, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a 15.674.000 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente mencionado no se hubieran presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

Calcena, 7 de mayo de 1991. — El alcalde, Félix Marco Sebastián.

#### MORATA DE JALON

Núm. 27.462

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de mayo de 1991, aprobó el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la enajenación mediante subasta pública de un lote de terreno de propiedad municipal sito en el paraje "Navas", polígono 14, parcela 200.

Se expone al público el pliego de condiciones de referencia, el cual estará de manifiesto en esta Secretaría municipal por el término de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante los cuales se podrán formular las reclamaciones pertinentes.

Simultáneamente se anuncia la licitación, que se aplazará cuanto resulte necesario, en el supuesto de formularse reclamaciones contra el pliego, con arreglo a las siguientes condiciones:

Objeto: Enajenación de un lote de terreno de propiedad municipal, con una extensión superficial de 14.000 metros cuadrados.

Tipo de licitación: 840.000 pesetas.

Garantías: Provisional, 16.800 pesetas, y definitiva, el equivalente al 44 % del importe de la adjudicación.

Proposiciones. — Las proposiciones se presentarán, de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones, en la Secretaría Municipal, de 9.00 a 13.00 horas, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente hábil al de publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Apertura de pliegos: En el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las 13.00 horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Morata de Jalón, 14 de mayo de 1991. — La alcaldesa.

#### S O B R A D I E L

Núm. 27.456

Aprobado por este Ayuntamiento el padrón de habitantes renovado al 1 de marzo de 1991, en sesión de 6 de mayo de 1991, se expone al público por el plazo de quince días, al objeto de que puedan presentarse reclamaciones.

Sobradriel, 8 de mayo de 1991. — El alcalde.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### AUDIENCIA PROVINCIAL

Núm. 17.682

Don José-María Peláez Sainz, secretario de la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Zaragoza;

Certifica: Que por la Sección Cuarta de esta Audiencia Provincial de Zaragoza, en el recurso de apelación número 603-599 de 1989, dimanante de juicio de menor cuantía número 42 de 1988 a que luego se hará mención, se ha dictado la siguiente sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia número 176. — Ilmos. señores: Presidente, don José Fernando Martínez-Sapiña. Magistrados, don Carlos Bermúdez Rodríguez y don Julián Arqué Bescós. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 7 de marzo de 1991. — Visto por la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Zaragoza el recurso de apelación interpuesto por la demandante contra la sentencia dictada el 7 de julio de 1989, por el juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza, en juicio de menor cuantía número 42 de 1988, sobre tercería de mejor derecho, seguido por la Cooperativa del Campo Santa Ana, de Pozuelo de Aragón, representada por el procurador don Marcial-José Bibián Fierro y dirigido por la letrada doña Begoña Castillo Navarro, contra Rosendo Aranda Pujol, mayor de edad, casado, industrial, domiciliado en Ejea de los Caballeros, representado por la procuradora doña Guadalupe Rodríguez Herrerías y dirigido por el letrado don Jesús Solchaga Loitegui, y contra la Compañía de Cereales Jalón, S. A., domiciliada en Calatorao y en situación de rebeldía, y...

Fallamos: Que estimando el recurso de apelación interpuesto por la demandante y revocando la sentencia impugnada, debemos declarar y declaramos que sobre los bienes de la compañía demandada es preferente el crédito reconocido a la actora en la sentencia firme del 12 de febrero de 1988 sobre el crédito reconocido al demandado en la sentencia firme de la de abril de 1988, condenando al demandado al pago de las costas de la primera instancia y sin hacer expresa condena en cuanto a las costas de esta segunda instancia. Contra la presente sentencia cabe el recurso de casación, que deberá ser preparado en el plazo de diez días. Devuélvanse los autos al

Juzgado de instancia, juntamente con certificación de esta resolución, para su inteligencia y cumplimiento.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. José-Fernando Martínez-Sapiña. — Carlos Bermúdez. — Julián-Carlos Arqué.» (Rubricados.)

Así resulta de su original, al que me remito.

Y para que conste y remitir al *Boletín Oficial de la Provincia* para su publicación, al objeto de que sirva de notificación en forma al demandado incomparecido en apelación, Cereales Jalón, extiendo y firmo la presente certificación, con el visto bueno del Ilmo. señor presidente de la Sección Cuarta, en Zaragoza a veintiséis de marzo de mil novecientos noventa y uno. El secretario, José-María Peláez. — Visto bueno: El presidente, José Fernando Martínez-Sapiña.

## Juzgados de Primera Instancia

### JUZGADO NUM. 1

Núm. 17.350

El Ilmo. señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que se dirán obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 22 de marzo de 1991. — En nombre de Su Majestad el Rey, el Ilmo. señor don Francisco Acín Garós, juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad, ha visto los autos número 1.783 de 1990 de juicio ejecutivo, seguidos, como demandante, por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la procuradora doña Natividad-Isabel Bonilla Paricio, defendida por el letrado señor Bleuca Quesada, siendo demandados Petra Mayo Cordobés y Nieves Fernández Pocostales, declarados en rebeldía, y...»

Fallo: Mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y propios de los ejecutados Petra Mayo Cordobés y Nieves Fernández Pocostales, para el pago de dicha parte ejecutante de 925.674 pesetas de principal, más los intereses pactados que procedan desde la interposición de la demanda, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»  
Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados Petra Mayo Cordobés y Nieves Fernández Pocostales se expide el presente en Zaragoza a veintinueve de marzo de mil novecientos noventa y uno. — El juez. El secretario.

### JUZGADO NUM. 1

Núm. 22.299

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 1.384 de 1990, promovido por Caja Rural Provincial de Zaragoza, contra Agrícola Ganadera Campo La Balsa, S. A., en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de julio próximo, a las 10.00 horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma que se indicará a continuación de la descripción de las fincas. En segunda subasta, caso de no quedar rematados en la primera, el día 13 de septiembre siguiente, a las 10.00 horas, con la rebaja del 25 % del tipo de la primera. Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 18 de octubre próximo inmediato, a las 10.00 horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:  
1.<sup>a</sup> No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2.<sup>a</sup> Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el 20 % del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.<sup>a</sup> La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

4.<sup>a</sup> Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que

el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

1. Dehesa en término de Ejea de los Caballeros, partida "Campo La Balsa", de 60 hectáreas de superficie. Linda: norte, con dehesa de "Abejares y del Montó"; sur, finca que pertenece a Manuel Gayán Navarrete, mediante camino en su mayor parte; este, dehesa de María-Teresa Gayán Navarre, y oeste, finca de Manuel Gayán Navarrete y carretera de Gallur a Sangüesa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros al tomo 1.444, libro 249, folio 205, finca núm. 12.173, inscripción sexta. Valorada en 42.000.000 de pesetas.

2. Dehesa en término de Ejea de los Caballeros, partida "Campo La Balsa", con una superficie de 59 hectáreas. Linda: norte, dehesa de "Abejares y del Montó"; oeste, con otra finca de María-Teresa Gayán Navarrete, y este y sur, con finca matriz de la que se segregó, de Manuel Gayán Baldovín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros al tomo 1.450, libro 250, folio 160, finca 22.060. Valorada en 41.300.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a dieciocho de abril de mil novecientos noventa y uno. El juez. — El secretario.

### JUZGADO NUM. 1

Núm. 24.462

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 95 de 1991, a instancia de la actora Alquiler de Maquinaria, S. A., representada por el procurador don Isaac Giménez Navarro, siendo demandados Europea de Proyectos e Instalaciones de Acondicionamiento, S. C. L., con domicilio en calle Madre Ráfols, 2, cuarto, oficina 9, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.<sup>a</sup> Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 28 de junio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 26 de julio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 27 de septiembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un fax marca "Sanyo", modelo "Sanfás 100". Valorado en 90.000 pesetas.

2. Una máquina de escribir electrónica, marca "Olivetti", mod. 2300-F. Valorada en 75.000 pesetas.

3. Una máquina fotocopiadora, marca "Minolta", modelo "EF-410Z". Valorada en 150.000 pesetas.

4. Dos calculadoras de mesa, eléctricas, marca "Olivetti", modelo "Logos 442", y una rota. Valoradas en 10.000 pesetas.

5. Tres mesas de despacho de forma rectangular, de formica, en color claro, con dos cajones. Valoradas en 45.000 pesetas.

6. Una mesa plana, con bandeja inferior. Valorada en 8.000 pesetas.

7. Un taburete con cinco ruedas. Valorado en 3.000 pesetas.

8. Tres armarios, dos de ellos con puertas y uno con tres estanterías y dos puertas pequeñas. Valorados en 35.000 pesetas.

9. Tres archivadores de cuatro cajones. Valorados en 15.000 pesetas. Total, 431.000 pesetas.

Sirva el presente para notificación de la subasta, en su caso, a la parte demandada.

Zaragoza a treinta de abril de mil novecientos noventa y uno. — El juez. El secretario.

### JUZGADO NUM. 2

Núm. 17.638

Don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 2 de enero de 1991. — El Ilmo. señor don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por Destilerías y Crianza del Whisky,

S. A., representada por el procurador don Marcial Bibián Fierro y dirigida por letrado, contra Navarro y Solchaga, S. L., declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Navarro y Solchaga, S. L., y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 274.150 pesetas, importe del principal y gastos de protesto, y además al pago de los intereses legales y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente al demandado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada, que se encuentra en ignorado paradero, a la que se hace saber que la anterior resolución no es firme y que contra ella puede interponer recurso de apelación ante este Juzgado y para ante la Audiencia Provincial en plazo de cinco días.

Dado en Zaragoza a veintiséis de marzo de mil novecientos noventa y uno. — El magistrado-juez, Pedro-Antonio Pérez. — El secretario.

## JUZGADO NUM. 2

### Cédula de notificación

Núm. 20.002

En virtud de lo dispuesto por el señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Zaragoza en los autos de juicio de cognición número 297 de 1990-B, del que luego se hará mención, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«En la ciudad de Zaragoza a 18 de octubre de 1990. — En nombre de Su Majestad el Rey, el Ilmo. señor don Pedro A. Pérez García, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Zaragoza, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición número 297 de 1990-B, promovidos a instancia de Plásticos Galicia, S. A.; en su representación, el procurador de los Tribunales don Juan-Carlos Jiménez Giménez, y en su defensa, el letrado señor Izuzquiza Rueda, contra Angel Martínez Aldama y Juan-Carlos Aznar Sánchez, hallándose en rebeldía en este procedimiento, que versa sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que se estima íntegramente la deducida por la representación de Plásticos Galicia, S. A., contra Angel Martínez Aldama y Juan-Carlos Aznar Sánchez, y se condena a la parte demandada a pagar mancomunadamente a la actora la suma de 82.238 pesetas, más el pago del interés legal de dicha cantidad, a contar desde la interposición judicial, e imponiendo a la parte demandada la obligación de satisfacer las costas causadas en la tramitación del procedimiento. Y por la rebeldía de los demandados, dese cumplimiento a lo prevenido en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que la representación de la actora inste la notificación personal de esta sentencia dentro de los tres días siguientes a su publicación.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a los autos de que dimana, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a Juan-Carlos Aznar Sánchez, en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Zaragoza a nueve de abril de mil novecientos noventa y uno. — El secretario.

## JUZGADO NUM. 2

Núm. 20.838

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 2-C de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 839 de 1989, a instancia de CAMPZAR, representada por el procurador señor Bonilla Paricio, siendo demandados María-Carmen Rius Trabal y otros, con domicilio en Barcelona, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 28 de junio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 26 de julio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 24 de septiembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana. — Parcela de terreno destinada a la edificación, señalada con el número 160-B del plano de la urbanización Roca Grossa, del término municipal de Lloret de Mar, de superficie 498 metros cuadrados, lindante:

al norte, con parcela 161-bb de Amelia Rubio Navarro; al sur, con parcela 159-b de Dolores Martínez Roset; al este, con resto de finca, mediante calle de la urbanización por donde tiene acceso, y al oeste, parte con parcela número 159-a de José Isart y Olga Rueda y parte con parcela 160-a resto de la finca. La descrita finca es parte y se segrega de la número 11 cuadruplicado, al folio 61 del libro 196 de Lloret de Mar, tomo 1.374, inscripción sexta, finca 13.257. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación a la demandada para el supuesto de no poder practicarse por los medios ordinarios.

Dado en Zaragoza a doce de abril de mil novecientos noventa y uno. — El juez. — El secretario.

## JUZGADO NUM. 3

Núm. 17.349

Don Jesús-María Arias Juana, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.048 de 1990, se sigue juicio de tercería de dominio en el que se ha dictado sentencia cuyos encabezamientos y parte dispositiva dicen así:

«El Ilmo. señor don Jesús-María Arias Juana, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, ha visto en nombre de Su Majestad el Rey los presentes autos de tercería de dominio 1.048 de 1990, seguidos a instancia de José-Manuel Parra Macías, representado por la procuradora señora Mayor, asistida del letrado señor Ortiz, contra Banco Atlántico, S. A., Parquet de la Encina, S. L., Juana García Arenas, Esteban Bastos García, Miguel Bastos Barragán, y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por la procuradora de los Tribunales señora Mayor Tejero, en nombre y representación de José Manuel Parra Macías, contra Banco Atlántico, S. A., Parquets de Encina, S. L., Juana García Arenas, Esteban Bastos García y Miguel Bastos Barragán, declaro que el local comercial sito en calle Milagrosa, 3, de esta ciudad, es propiedad de José-Manuel Parra Macías, mandando alzar el embargo trabado sobre los mismos en autos principales número 820 de 1989, todo ello sin hacer expresa condena en costas.

La anterior sentencia fue publicada el día de su fecha, y se ha acordado librar el presente proveído de esta fecha para que sirva de notificación a Parquet de Encina, S. L., hoy en ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a doce de marzo de mil novecientos noventa y uno. El magistrado-juez, Jesús-María Arias.

## JUZGADO NUM. 3

Núm. 17.366

Don Jesús-María Arias Juana, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 380 de 1990-B se sigue juicio de menor cuantía en el que se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia número 253. — En Zaragoza a 6 de marzo de 1991. — El Ilmo. señor don Jesús-María Arias Juana, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, ha visto los presentes autos de menor cuantía número 380 de 1990, en nombre de Su Majestad el Rey, instado por Comercial Domecq, S. A., representada por el procurador señor Barrachina, asistida del letrado señor Ramos, contra Niar, S. A., declarado en rebeldía, y contra Mariano Arrieta Ruiz, Miguel-Angel Arrieta López y Miguel-Angel Pedro Nivelá, representados por el procurador señor Chárlez, asistidos del letrado señor Gómez, y...

Fallo: Que estimando en parte la demanda formulada por el procurador señor Barrachina, en nombre y representación de Comercial Domecq, S. A., contra Niar, S. A., declarada en rebeldía Mariano Arrieta Ruiz, Miguel-Angel Arrieta López y Miguel-Angel Pedro Nivelá Torres, representados por el procurador señor Chárlez, debo condenar a Niar, S. A., a abonar a la actora la suma de 531.960 pesetas, más los intereses legales desde la interposición judicial, y debo absolver a los señores Arrieta Ruiz, Arrieta López, Nivelá Torres de las pretensiones de la actora, imponiendo a Niar, S. A., las costas causadas en este juicio, salvo las ocasionadas por los demás demandados, a cuyo pago se condena a la sociedad actora.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo. — Jesús-María Arias Juana. (Firmado.)

Y para que conste y en cumplimiento de lo acordado sirva de notificación a la demandada Niar, S. A., expido el presente en Zaragoza a veintidós de marzo de mil novecientos noventa y uno. — El magistrado-juez, Jesús María Arias. — El secretario.

## JUZGADO NUM. 3

Núm. 17.664

Don Jesús-María Arias Juana, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 877 de 1990-B, se sigue juicio de menor cuantía en el que se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia número 297. — En Zaragoza a 18 de marzo de 1991. — El Ilmo. señor don Jesús-María Arias Juana, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Zaragoza, ha visto en nombre de Su Majestad el Rey los presentes autos de juicio de menor cuantía, seguidos bajo el número 877 de 1990-B, a instancia de Caja Rural de Navarra, Sociedad Cooperativa de Crédito, representada por el procurador señor Ortega Alcubierre, contra Pablo Cuartero Redrado, Carmen Sebastián Litago y Pablo Cuartero Sebastián, declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el procurador señor Ortega Alcubierre, en nombre y representación de Caja Rural de Navarra, S. C. L., contra Pablo Cuartero Redrado, Carmen Sebastián Litago y Pablo Cuartero Sebastián, declarados en rebeldía, debo declarar y declaro rescindida la donación efectuada por Pablo Cuartero Redrado y su esposa, Carmen Sebastián Litago, en favor de su hijo Pablo Cuartero Sebastián, respecto de la casa sita en el número 7 de la calle San Miguel, de la localidad de Cortes (finca registral número 1.439), llevada a cabo por escritura pública otorgada ante el notario de Tudela el 22 de junio de 1989, así como la inscripción de titularidad realizada a su amparo en el Registro de la Propiedad de Tudela el 22 de junio de 1989, declarando nula la inscripción de titularidad realizada a su amparo en el Registro de la Propiedad de Tudela (Navarra), con fecha 21 de diciembre del mismo año, condenando a los demandados a estar y pasar por tal declaración y al pago de las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo. — Jesús-María Arias Juana.» (Firmado.)

Y para que conste y en cumplimiento de lo acordado sirva de notificación a los demandados Pablo Cuartero Redrado, Carmen Sebastián Litago y Pablo Cuartero Sebastián, expido el presente en Zaragoza a veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y uno. — El magistrado-juez, Jesús María Arias. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 3****Núm. 25.100**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de menor cuantía número 509 de 1989-B, a instancia de Finamersa, Entidad de Financiación, representada por el procurador señor Andrés, siendo demandado Juan Marín Bravo, con domicilio en Latassa, 20, entresuelo cuarta, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 19 de junio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 19 de julio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 19 de septiembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Una motocicleta marca "Guzzi", modelo "V-65 Florida", con placa de matrícula Z-5724-Y. Valorada en 400.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a tres de mayo de mil novecientos noventa y uno. — El juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 4****Núm. 17.354**

Don Antonio-Luis Pastor Oliver, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos abintestato con el número 367 de 1991, a instancia de Jesús Sabaté Aguado, por fallecimiento de Pedro Sabaté Aguado, nacido en Villanueva de Gállego, hijo de Mario y María, soltero, y que falleció en Zaragoza el día 23 de diciembre de 1990, sin descendencia y sin haber otorgado disposición testamentaria alguna, y quien reclama la herencia son sus hermanos María, Mario y Jesús Sabaté Aguado.

Y en providencia dictada en esta fecha se ha acordado llamar a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Zaragoza a veintiuno de marzo de mil novecientos noventa y uno. — El magistrado-juez, Antonio-Luis Pastor. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 4****Cédula de notificación y emplazamiento****Núm. 17.367**

Don Vicente Peral Ballesteros, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de menor cuantía a instancia de Carmelo Gracia Gil, Jesús-Rafael Martín Herrera, José-Luis Vela Salueña y Antonio Martín Sebastián, contra Félix Martínez Navarro y José-María Vives Guallar y Sociedad Cooperativa de Viviendas Teniente Coronel Valenzuela, en cuyos autos y en resolución de esta fecha se ha dictado la resolución que, entre otros, contiene el particular del tenor literal siguiente:

«Y respecto a la Sociedad Cooperativa de Viviendas Teniente Coronel Valenzuela, cuyo domicilio se desconoce, publíquense edictos en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el tablón de anuncios del Juzgado, a fin de que comparezca en autos, personándose en forma en el improrrogable plazo de diez días.»

Y para que sirva de emplazamiento en forma a la demandada Sociedad Cooperativa de Viviendas Teniente Coronel Valenzuela expido y firmo la presente en Zaragoza a veintidós de marzo de mil novecientos noventa y uno. El secretario, Vicente Peral.

**JUZGADO NUM. 4****Cédula de notificación y emplazamiento****Núm. 17.637**

En autos de resolución de contrato número 452 de 1991-B, seguidos a instancia de Victoriano y Luis Panizo Flea, contra Pilar Crespo Rodrigo, se ha dictado la providencia del tenor literal siguiente:

«Providencia. — Magistrado-juez, señor Pastor Oliver. — En Zaragoza a 22 de marzo de 1991. — Dada cuenta; por repartida a este Juzgado la anterior demanda, documentos a ella acompañados, escritura de poder y copias, todo ello se tiene por presentada y parte al procurador señor Bibián, en nombre y representación de Victoriano y Luis Panizo Flea, con quien se entenderán las sucesivas diligencias en el modo prevenido en la Ley, por promovida demanda de resolución de contrato de arrendamiento contra Pilar Crespo Rodrigo.

Se admite a trámite y se sustanciará conforme se establece en el Decreto de 21 de noviembre de 1952, y en su virtud emplácese a la parte demandada, con entrega de las copias de la demanda y documentos a ella acompañados, para que, en el improrrogable plazo de seis días, se persone en autos compareciendo en forma y previniéndole que, en caso de no hacerlo, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo provee y firma su señoría, de que doy fe. — Ante mí.»

Y para que sirva de notificación y emplazamiento al expresado demandado expido y firmo la presente en Zaragoza a veintidós de marzo de mil novecientos noventa y uno. — El secretario judicial.

**JUZGADO NUM. 5****Núm. 25.079**

Don Antonio-Eloy López Millán, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita demanda incidental de solicitud del beneficio de justicia gratuita bajo el número 379 de 1991-A, a instancia de Angeles Sierra Lostal, representada por el procurador de los Tribunales don Luis Celma Benages, contra Cristóbal-Efraín Perales Perales, en la que por resolución de esta fecha he acordado la publicación del presente, por el que se cita al referido demandado, cuyo actual domicilio se ignora, para asistir a la comparecencia prevista en el artículo 721 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 5 de junio, a las 10.00 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, con la prevención de que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Zaragoza a seis de mayo de mil novecientos noventa y uno. — El magistrado-juez, Antonio-Eloy López Millán. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 6****Núm. 21.543**

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 97 de 1990-B-C, a instancia de la actora Ausencia Saldaña Redondo, representada por la procuradora señora Martínez Martínez, siendo demandado Miguel-Angel Gascó Agustín, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % del precio que sirva de tipo para la subasta.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 12.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 20 de junio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 15 de julio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 10 de septiembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Una furgoneta marca "Ford", modelo "Transit", matrícula Z-2176-AG, propiedad de Miguel-Angel Gascó Agustín. Tasada en 600.000 pesetas.

Dicho vehículo se encuentra depositado en Fuentes de Ebro (Zaragoza), calle Lorenzo Pardo, número 26, siendo la depositaria Ausencia Saldaña Redondo.

Dado en Zaragoza a dieciocho de abril de mil novecientos noventa y uno. El juez. — La secretaria.

**JUZGADO NUM. 10 Núm. 21.893**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 221 de 1990, a instancia de la actora Banco Atlántico, S. A., representada por el procurador señor Sancho Castellano, siendo demandados Marcos Díez García, María-Paz Violade Lanuza y Pedro Canales Falcó, con domicilio en Torres de Berrellén (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los autos y las certificaciones del Registro están de manifiesto en este Juzgado, y las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 3 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 27 de septiembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 23 de octubre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Propiedad de Pedro Canales Falcó, soltero:

1. Una participación de 0,733 % en el local número 2, destinado a plaza de aparcamiento número 14 y trastero número 8, en la planta sótano de la casa sita en Torres de Berrellén, angular a las calles Molino y Santa Pau, sin número. Inscrita al tomo 1.626, libro 58, folio 170, finca 3.215. Valorada en 450.000 pesetas.

2. Urbana número 10. — Piso centro, tipo B, en la primera planta, entrada por calle Molino, con una superficie total de 84,62 metros cuadrados y una cuota de participación de 0,60 %, de la casa en Torres de Berrellén

(Zaragoza), angular a calles Molino y Santa Pau, sin número. Inscrito al tomo 1.775, libro 60, folio 36, finca 3.223 del Registro de la Propiedad número 12 de Zaragoza. Valorada en 4.800.000 pesetas.

Propiedad de Marcos Díez García y María-Paz Violade Lanuza, cónyuges:

3. Urbana en Torres de Berrellén (Zaragoza), calle Calvo Sotelo, número 34 (antes calle Baja, número 36), con una superficie de 26 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.315, libro 72, folio 26, finca 2.184 del Registro de la Propiedad número 12 de Zaragoza. Valorada en 2.400.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a doce de abril de mil novecientos noventa y uno. — El juez. — El secretario.

**Juzgados de lo Social**

**JUZGADO NUM. 1**

**Cédula de citación**

**Núm. 25.082**

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza y su provincia en autos seguidos bajo el número 254 de 1991, instados por José-Domingo Blasco Grimal, contra Fabricación de Elementos Diesel, S. A., y otros, en reclamación de cantidad, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita a que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en calle Capitan Portolés, 1, 3 y 5, quinta planta, de esta ciudad), al objeto de asistir al acto del juicio que tendrá lugar el próximo día 5 de junio, a las 10.30 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la demandada Fabricación de Elementos Diesel, S. A., insértese la presente cédula en el Boletín Oficial de la Provincia.

Zaragoza a tres de mayo de mil novecientos noventa y uno. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 3**

**Núm. 23.214**

Doña María-Asunción Learte Alvarez, magistrada-jueza del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el núm. 43 de 1991, a instancia de Francisco Muñoz Sánchez y otros, contra Construcciones B. B., S. L., y Fondo de Garantía Salarial, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando parcialmente la demanda promovida por Francisco Muñoz Sánchez, Virgilio Roy Carrascosa, Mariano Sanz Muñoz y José Antonio Monforte Artal, contra Construcciones B. B., S. L., y contra el Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a la referida empresa Construcciones B. B., S. L., a que abone a los actores las siguientes cantidades: a Francisco Muñoz Sánchez, 378.314 pesetas; a Virgilio Roy Carrascosa, 283.600 pesetas; a Mariano Sanz Muñoz, 378.314 pesetas, y a José-Antonio Monforte Artal, 283.600 pesetas, sin recargo por demora, y debo absolver y absuelvo al Fondo de Garantía Salarial de las pretensiones de la demanda.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Construcciones B. B., S. L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Dado en Zaragoza a veintinueve de abril de mil novecientos noventa y uno. — La magistrada-jueza, María-Asunción Learte. — El secretario.

**BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA**



Depósito legal: Z. número 1 (1958)

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)  
Plaza de España, núm. 2 - Teléfono \*22 18 80, ext. 217 - Directo 23 02 85  
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36

CIF: P-5.000.000-1

**PRECIO**  
Pesetas

**TARIFA DE PRECIOS VIGENTE, AÑO 1991:**

Suscripción anual	10.000
Suscripción trimestral	3.000
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción)	2.300
Ejemplar ordinario	50
Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada.	190
Importe por línea impresa o fracción	Tasa doble
Anuncios con carácter de urgencia	
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Una página	33.500
Media página	18.000

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El Boletín Oficial de la Provincia puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico. — Palacio Provincial